

REVISTA DE

ENERO
MARZO

FOMENTO SOCIAL 169

ALTERNATIVAS PARA EL EMPLEO

Las E.S.O.P.
Economía sumergida
Consejo Económico y Social

- El buen uso de la Doctrina Social de la Iglesia
- Por un nuevo sindicalismo
- Corporativismo y neo-corporativismo



El perfil de la energía.

Torres de destilación, kilómetros de tuberías, grandes depósitos...

Este es el perfil de la energía, el mismo perfil que muestra PETROMED en su refinería de Castellón.

Una refinería competitiva y dinámica, que aplica las tecnologías más

avanzadas para tratar cada barril de petróleo. Para obtener, cada día, la gama más completa de productos energéticos.

PETROMED afronta así el reto del futuro.

PETROMED ES ENERGIA



Petróleos del Mediterráneo,

REVISTA DE FOMENTO SOCIAL

**VOLUMEN
CUARENTA Y TRES**

REVISTA DE FOMENTO SOCIAL

NUMERO 169 - VOLUMEN 43

ENERO-MARZO 1988

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
EDITORIAL:	
El Consejo Económico y Social	5
ESTUDIOS:	
Para hacer buen uso de la Doctrina Social de la Iglesia, por Luis GONZALEZ-CARVAJAL SANTABARBARA	7
Un nuevo sindicato en una sociedad que cambia, por Eduardo ROJO TORRECILLA.....	17
La crisis actual: Análisis, alternativas, por el Centro de Estudios "Cristianisme i Justicia"	31
Trabajo y sociedad. El modo de su transformación, por Alois RIEDLSPERGER.....	47
Corporativismo y neo-corporativismo, por Javier GOROSQUIETA.....	57
Las E.S.O.P. americanas y las empresas de trabajo asociado, por Alfonso Carlos MORALES GUTIERREZ	71
La economía sumergida en la provincia de Córdoba	79
El campo de Dalías: un modelo de desarrollo unisectorial, por José Luis SAEZ LOZANO	87
DOCUMENTO:	
Alocución del Padre General a los Directores de Centros de la Compañía de Jesús.....	93
CORREO DEL LECTOR	104
BIBLIOGRAFIA	105

*REVISTA
de FOMENTO SOCIAL
Revista trimestral
de Ciencias Sociales*

DIRECTOR: JAVIER GOROSQUIETA

CONSEJO DE REDACCION: FERNANDO
FUENTE - FRANCISCO GOMEZ CAMA-
CHO - GONZALO HIGUERA - ENRIQUE
MENENDEZ UREÑA - FERNANDO PRIE-
TO - ALBERTO RODRIGUEZ GRACIA - JO-
SE MARIA RUIZ-HUIDOBRO

Edita: CESI-JESPRE

**REDACCION
Y ADMINISTRACION:**
Pablo Aranda, 3
28006-Madrid
Telf.: (91) 262 49 30

PUBLICIDAD:
José Ignacio Macua
Telf.: (91) 262 49 30

Precios de suscripción para 1988:

España (IVA incluido) 2.050 pesetas
Latinoamérica,
correo ordinario 29 dólares
Resto extranjero,
correo ordinario 32 dólares
Extranjero,
correo aéreo 40 dólares
Número suelto 520 pesetas

DEPOSITO LEGAL:
M. 1.437 - 1985 ISSN 0015-6043

Imprime:
Gráficas UNIGRAF
Av. Cámara de la Industria, 38
Polígono 1 - Arroyomolinos
28938 Móstoles

El consejo económico y social

Desde su aprobación por referéndum y su entrada en vigor se ha calificado con razón de ambigua a la Constitución española de 1978. No en vano fue en su redacción un texto de compromiso entre los partidos de derecha, conservadores, y los de izquierda, socializantes. Tendría que dar cabida y permitir gobernar de acuerdo con sus respectivas ideologías tanto a unos como a otros.

En el área de la política económica una de las transacciones o compromisos más importantes que se produjeron fue entre los partidarios conservadores de la libertad de empresa y de la economía de mercado, por un lado, y los adeptos, socialistas y comunistas, de la planificación, por otro. Así, mientras en el artículo 38 "se reconoce la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado", en el 131 se afirma que "el Estado, mediante ley, podrá planificar la actividad económica general". Y como instrumento de "colaboración (en ello) de los sindicatos y otras organizaciones profesionales, empresariales y económicas", se escribe en el mismo artículo: "A tal fin se constituirá un Consejo, cuya composición y funciones se desarrollarán por ley".

No hay duda, pues, de que en la letra de la Constitución el Consejo Económico y Social (CES) se programa como un medio de colaboración de los interlocutores sociales en la planificación económica general. En este sentido literal e histórico tiene razón Comisiones Obreras cuando reclama que el CES sea un verdadero órgano colaborador en la planificación económica.

Pero tampoco hay duda de que hemos de tener un sentido dinámico del derecho, incluso del derecho constitucional. La sociedad cambia y es preciso interpretar las leyes de acuerdo con las nuevas realidades. La crisis económica ha impuesto en todos los países sus condicionamientos técnicos; entre ellos, el abandono progresivo de la planificación económica general y el mayor protagonismo del mercado. Lo cual no significa, ni mucho menos, que haya que abandonar la política social, la política redistributiva. Y el socialismo español en el poder se ha ido adaptando a las nuevas realidades con laudable pragmatismo.

Por eso consideramos más realista la postura del gobierno y de UGT en torno a la naturaleza del futuro CES: una mesa de permanente diálogo social, de no más de cincuenta miembros, de carácter consultivo.

Editorial

La UGT propone, además, que no participe el Gobierno porque —dice— “no tendría sentido que el Gobierno se consulte a sí mismo”. El Gobierno, por su parte, parece abierto a esa posibilidad de composición solamente bipartita: sindicatos de trabajadores y organizaciones empresariales representativas.

Lo importante a nuestro juicio es que se constituya y que funcione operativa y eficazmente un órgano permanente de diálogo y concertación social. Es notorio que fracasó en 1987 un determinado modelo de concertación social, el protagonizado por el Acuerdo Económico y Social (AES) firmado en octubre de 1984. Y una de las razones más importantes de su fracaso ha sido su parcial y notable incumplimiento. Pero el fracaso de un cierto tipo de concertación social no debe arrastrar a la ruina a todo género de acuerdo viable entre los interlocutores sociales y, en su caso, el gobierno. Interesa salvaguardar a toda costa los cauces válidos de diálogo social. Para disminuir la conflictividad, para garantizar el buen funcionamiento de la economía, para asegurar el mayor crecimiento de nuestro nivel medio de vida y su redistribución equitativa, para promover el consenso comunitario, para fortalecer la democracia.

Por eso creemos llegado el momento de echar mano de esa asignatura pendiente: el CES como foro polivalente de concertación social.

Polivalente, porque él mismo podrá dar lugar a acuerdos globales o a acuerdos parciales, según las circunstancias y oportunidades de cada momento.

Ahora dicen que ser socialista es sencillamente estar con los pobres y marginados. Creemos que en esa base coincidiríamos muchos más, abandonada, de momento, la planificación general doctrinaria. Por otra parte, se comprende que determinados partidos comunistas quieran encontrar, en un CES planificador y a su medida, un camino directo de participar en el poder del Gobierno democrático. Pero eso sería otorgarles un poder muy por encima de lo que sus votos representan.

Para hacer buen uso de la Doctrina Social de la Iglesia

Quando acertemos con la pregunta apropiada a la Doctrina Social de la Iglesia, es probable que la respuesta que obtengamos suscite en nosotros nuevos interrogantes, y de esta forma surgirá una segunda pregunta, de modo que, al menos en teoría, el círculo hermenéutico se desarrolla en una espiral interminable.

___ Por Luis GONZALEZ-CARVAJAL SANTABARBARA * ___

EVOLUCION DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

Cualquier estudioso podría encontrar alguna que otra contradicción importante en la Doctrina Social de la Iglesia (1). Pongamos un par de ejemplos: mientras Pío XII —tal como venía ocurriendo desde León XIII con la única excepción de Pío XI— afirmó que es Dios quien, en su infinita providencia, ha querido que haya pobres y ricos (2), Pablo VI corrigió esa afirmación declarando que la aspiración a la igualdad es una exigencia de la dignidad humana (3); mientras Pío XI afirmó que nadie pierde el derecho de propiedad por el hecho de mantener improductivos sus bienes o explotarlos de forma deficiente (4), el Concilio Vaticano II declaró: "Son necesarias las reformas que tengan por fin (...) el reparto de las propiedades insuficientemente cultivadas a favor de quienes sean capaces de hacerlas valer" (5). ¿Cómo explicar contradicciones semejantes?

* Profesor del Instituto Superior de Teología San Dámaso (Madrid).

(1) Hablamos en este artículo de la Doctrina social de la Iglesia *stricto sensu*; es decir, del magisterio social de los Papas y Obispos a partir de la *Rerum Novarum* de León XIII (1891). En lo sucesivo emplearemos la abreviatura DSI.

(2) PÍO XII: *Sertum Laetitiae*, 14; en *Doctrina Pontificia*, t. 3, BAC, Madrid, 2.ª ed., 1964, p. 855. (Sólo a partir de la *Pacem in Terris*, en 1963, las encíclicas tienen numeración oficial. Por tanto, los números de documentos anteriores varían de unas ediciones a otras.)

(3) PABLO VI: *Octogesima Adveniens*, 22; en *Nueve Grandes Mensajes*, BAC, Madrid, 13.ª ed., 1986, p. 508.

(4) PÍO XI: *Quadragesimo anno*, 47; en *Nueve Grandes Mensajes*, p. 80.

(5) VATICANO II: *Gaudium et Spes*, 71f; en *Nueve Grandes Mensajes*, p. 465. Cfr. PABLO VI: *Populorum Progressio*, 24a; *Ibidem.*, p. 339

Ante todo conviene recordar, con palabras de Pío XII, que “las enseñanzas contenidas en las encíclicas (...) son enseñanzas del Magisterio ordinario” (6) y, por lo tanto, no gozan de infalibilidad. Naturalmente, eso no significa que carezcan de valor —el Concilio Vaticano II pidió que se prestara “un obsequio religioso de la voluntad y del entendimiento” también al Magisterio ordinario (LG 25a)—, pero debemos contar con la posibilidad de que la Iglesia se vea obligada alguna vez a corregir afirmaciones que no estaban garantizadas por el carisma de la infalibilidad.

Con la distancia que dan los años transcurridos podemos apreciar hoy que en los primeros documentos del magisterio social no siempre fueron satisfactorios los análisis de aquellas realidades que pretendían iluminar y, sobre todo, fue bastante escasa su fundamentación bíblica. Un escritor famoso, el P. Lyonnet, después de estudiar la *Mater Magistra* y la *Pacem in Terris*, comentaba: “Cosa tal vez sorprendente, pero indudable: las dos encíclicas en cuestión son muy poco escriturísticas. No sólo el número de citas o referencias bíblicas es relativamente escaso (22 en la primera y 12 en la siguiente), sino que muchas son poco características y, sobre todo, se encuentran casi todas agrupadas al principio y al fin, de suerte que todo el conjunto de la argumentación se desarrolla sin ningún apoyo escriturístico explícito” (7).

¿Cuáles eran, entonces, las fuentes de inspiración de la DSI? Pío XII respondió con claridad a esta pregunta: “¡La ley natural! Ved el fundamento sobre el que descansa la doctrina social de la Iglesia” (8). Existe aquí —¿qué duda cabe?— una intuición valiosísima; la de buscar la voluntad de Dios no sólo en la Sagrada Escritura, sino también en las exigencias intrínsecas de la naturaleza que Él creó. Pero hoy somos más conscientes que hace unos años de que no existe una naturaleza inmutable, sino condicionada por la cultura (o que, en todo caso, es muy difícil distinguir lo que procede de la naturaleza y lo que procede de la cultura). El gran peligro será siempre considerar como “natural” aquello a lo que estamos acostumbrados. A través del derecho natural —escribió Ratzinger—, entraron por la puerta trasera, primero en la teología y después en las declaraciones hechas más o menos *ex-cathedra*, ideas ajenas al cristianismo (9). Lo más grave de todo fue, como decíamos, caer

(6) PIO XII: *Humani Generis*, 14; en GALINDO (ed.), *Colección de Encíclicas y Documentos Pontificios*, t. 1, ACE, Madrid, 7.ª ed., 1967, p. 1127 [DS 3885 (2313)].

(7) LYONNET, Stanislas: *Fundamentos bíblicos de la Constitución Pastoral*, en BARAUNA (ed.), *La Iglesia en el mundo de hoy*, Studium, Madrid, 1967, p. 227.

(8) PIO XII: *Discurso sobre “humanismo y ciencia política”*, el 25 de septiembre de 1949, n.º 3; en *Colección de Encíclicas...*, t. 1, p. 1529.

(9) RATZINGER, Joseph: *Derecho Natural, Evangelio e Ideología en la Doctrina Social Católica. Consideraciones católicas sobre este tema*; en Von BISMARCK y DIRKS (eds.), *Fe cristiana e ideología*, Marfil, Alcoy, 1969, pp. 34-35.

Doctrina Social de la Iglesia

a veces en el error de considerar pertenecientes al "orden natural" lo que existía "siempre y en todas partes", entre lo cual está también... el pecado mismo. José María Osés ha escrito: "Un mal de nefastas consecuencias en la valoración cristiana del mundo ha consistido en dar como pertenecientes al orden natural, y por ello fundamentalmente buenas, estructuras y valores que sólo han sido la codificación de egoísmos y violencias legitimadas" (10).

DISTINTOS NIVELES EN LAS DECLARACIONES DE LA DOCTRINA SOCIAL

Pero en este trabajo me interesa más bien llamar la atención sobre otras "contradicciones" —muchísimo más numerosas que las anteriores— que no son tales contradicciones. Igual que antes, pongamos un ejemplo:

Cuando León XIII publicó la encíclica *Au milieu des sollicitudes* (16 de febrero de 1892) pidiendo a los católicos franceses que aceptaran el régimen republicano y colaboraran con él, fueron muchos los que manifestaron su sorpresa porque a los católicos italianos les exigía justamente lo contrario. El Papa Pecci se defendió así: "Se ha afirmado que, el enseñar estas doctrinas, Nos adoptaríamos respecto de Francia una conducta muy distinta de la que seguimos con relación a Italia, de tal forma que Nos estaríamos en contradicción con Nos mismo. Sin embargo, no hay nada de esto. Nuestro fin al decir a los católicos franceses que acepten el gobierno constituido no ha sido y no es otro que la salvaguardia de los intereses religiosos que nos están confiados. Ahora bien, son precisamente estos intereses religiosos los que nos imponen en Italia el deber de reclamar sin descanso la plena libertad requerida por nuestra alta función de jefe visible de la Iglesia Católica" (11).

Aclaremos, a quienes no tengan fresca la historia, lo que quería decir el Papa: mientras Italia no devolviera a la Santa Sede los Estados Pontificios, los católicos italianos no podrían dejar de oponerse a la República. En cambio, dado que en Francia no existía un contencioso semejante, los católicos de dicho país debían colaborar con el régimen constituido. Prescindiendo ahora de si el Papa lleva o no razón al reclamar los Estados Pontificios, lo que nos enseña esta anécdota es que la DSI, por proponerse la iluminación de situaciones esencialmente cam-

(10) OSES, José María: *Misión liberadora de la Iglesia*, CARES, Madrid, 1975, p. 50.
(11) LEON XIII: *Notre Consolation*, 19; en *Doctrina Pontificia*, t. 2, 1958, p. 317.

biantes, nunca podrá tener una validez comparable a las afirmaciones dogmáticas. No son en absoluto felices ciertas expresiones que se aplicaron en el siglo XIX a la *Rerum Navarum*: "un catecismo en materia social" (Cardenal Lecot), "el dogma social de la Iglesia" (Georges Goyau), etcétera.

De hecho, el mismo Magisterio afirma que en sus enseñanzas sociales existen, junto a algunos elementos de valor permanente, otros de valor transitorio cuya validez no debe prolongarse por más tiempo del necesario. Dada su importancia, reproduciremos aquí la nota introductoria a la *Gaudium et Spes* del Vaticano II:

"En la primera parte (de esta Constitución Pastoral), la Iglesia expone su doctrina del hombre, del mundo y de su propia actitud entre ambos. En la segunda parte considera con mayor detenimiento diversos aspectos de la vida y de la sociedad actual, y particularmente ciertas cuestiones y problemas que son más urgentes en esta materia. Ello hace que en esta última parte la materia, aunque sujeta a principios doctrinales, conste no sólo de elementos permanentes, sino también de algunos otros contingentes.

Hay que interpretar, por tanto, esta Constitución, según las normas generales de la interpretación teológica, teniendo en cuenta, sobre todo en su segunda parte, las circunstancias mudables con las que se relacionan, por su propia naturaleza, los asuntos en ella abordados."

De hecho, en el Esquema de Zurich (1964), debido a la repugnancia de los miembros de la Comisión a tratar temas demasiado contingentes en un documento destinado a durar siglos, lo que hoy es la Segunda parte de la *Gaudium et Spes* estaba constituida por cinco anejos. Sin embargo, como consecuencia de las maniobras de la minoría conservadora, que pretendió desde el principio una declaración expresa sobre la falta de autoridad de los anejos, decidieron incorporarlos al texto, pero con la nota introductoria que acabamos de recordar.

Así pues, en la llamada DSI existe un doble nivel: unas veces se trata de afirmaciones *doctrinales*, que proponen una doctrina como verdadera o bien la rechazan como falsa. Otras veces, en cambio, la DSI no se sitúa en el plano doctrinal (sobre la verdad o falsedad de las doctrinas), sino en el plano *pastoral* (sobre la seguridad o inseguridad de una determinada praxis con relación a la fe).

Una praxis insegura en un momento determinado puede pasar a ser segura en otro, si se dan ciertos cambios en las circunstancias de su aplicación (ocurrió, por ejemplo, con los métodos de la moderna exégesis bíblica), mientras que una doctrina falsa nunca pasará a ser verdadera.

LA POLEMICA SOBRE EL NOMBRE

Relacionado con la problemática que acabamos de resumir está la polémica sobre el nombre. ¿Debemos seguir hablando de "Doctrina Social de la Iglesia", con lo que esa fórmula sugiere de validez permanente y universal, o sería preferible emplear expresiones más "humildes", como por ejemplo "pensamiento social cristiano", "enseñanzas sociales de la Iglesia", etc? A primera vista parece que a muchos creyentes podría confundirles que se engloben los dos niveles que acabamos de distinguir con un término ("doctrina") que sólo cuadra bien al primero de ellos...

De hecho, durante el Concilio Vaticano II, Mons. Guano y Mons. Garrone decidieron, atendiendo a las peticiones de numerosos obispos, evitar la fórmula "Doctrina Social de la Iglesia" en la *Gaudium et Spes*, de la que fueron relatores generales. Y así se hizo, con una sola excepción debida a que el P. Guglielmi, secretario de la Subcomisión encargada de elaborar el capítulo sobre "La vida en la comunidad política", olvidando la consigna de los relatores generales, la introdujo en el número 76 al dar cabida a un *modus*. El texto que contenía la polémica fórmula fue aprobado el 5 de diciembre de 1965. Se subsanó el error en el nuevo texto que se distribuyó al día siguiente, sobre el que se hizo la votación global en la sesión plenaria del día 7, y que fue el que se promulgó en la sesión de clausura del día 8; pero, a petición de numerosos obispos brasileños, la *Editio typica Vaticana* se realizó sobre el texto votado el día 5.

Ignorando esa polémica, los Papas han seguido hablando de "Doctrina Social de la Iglesia", pero, desde luego, no porque pretendan con ello reivindicar la consideración de un sistema teórico preestablecido, indiferente a las condiciones de lugares y tiempos. En un discurso preparado para ser leído el 13 de mayo de 1981, Juan Pablo II había escrito: "La doctrina social, dinámica y vital como toda realidad viviente, se compone de elementos duraderos y supremos y de elementos contingentes que permiten su evolución y su desarrollo y sintonía con las urgencias de los problemas cambiantes, sin disminuir la estabilidad y la certeza en los principios y en las normas fundamentales" (12).

En cuanto a Pablo VI es significativo que habla de "Doctrina Social de la Iglesia" precisamente en el documento donde más claramente

(12) JUAN PABLO II: *Discurso preparado para la audiencia general del miércoles 13 de mayo de 1981*; Ecclesia 2031 (23 de mayo de 1981), 635. (El atentado sufrido en la Plaza de San Pedro ese mismo día le impidió leer el discurso.)

que nunca se ha afirmado el carácter relativo que tienen los contenidos del magisterio social; en la carta apostólica *Octogesima Adveniens* (13). Allí escribió el Papa:

“Frente a situaciones tan diversas, nos es difícil pronunciar una palabra única, como también proponer una solución con valor universal. No es éste nuestro propósito ni tampoco nuestra misión. Incumbe a las comunidades cristianas analizar con objetividad la situación propia de su país, esclarecerla mediante la luz de la palabra inalterable del Evangelio, deducir principios de reflexión, normas de juicio y directrices de acción según las enseñanzas sociales de la Iglesia” (14).

En mi opinión, lo más correcto sería hablar del “magisterio social de la Iglesia”. Además de que esta expresión no sugiere la idea de unos enunciados inmutables, evitaríamos de paso dar la impresión de que en la iglesia no hay otro pensamiento social que el procedente de las instancias jerárquicas. Si reservamos para este último el nombre de “magisterio social”, podríamos llamar “pensamiento social” o “enseñanza social” al elaborado por todo el pueblo de Dios.

De todas formas, como en cuestiones de lenguaje el uso común es casi invencible, me temo que todos seguiremos hablando de “doctrina social de la Iglesia”. Pues bien, me contentaría con que —utilizando uno u otro nombre— seamos conscientes de que no estamos ya ante un cuerpo sistemático de principios permanentes, elaborados *a priori* para cualquier situación pasada, presente o futura que pudiera alguna vez presentarse.

CRITERIOS HERMENEUTICOS

Lo que acabamos de decir no afecta solamente a la intención subjetiva con que deben escribir los Pontífices, sino también al espíritu con que las comunidades cristianas deben recibir lo que ellos escriben. Uno se sorprende, por ejemplo, al encontrar todavía católicos que aplican indiscriminadamente a todos los partidos comunistas actuales la afirmación de Pío XI según la cual “el comunismo es intrínsecamente perverso” (15), sin preguntarse siquiera si el comunismo de hoy coincide con el que condenó aquel Papa hace ahora exactamente medio siglo.

(13) “doctrinam de re sociali” (n.º 1), “ex sociali doctrina ecclesiae” (n.º 4), “socialis ecclesiae doctrina” (n.º 42)... Quiero llamar la atención sobre el hecho de que las traducciones castellanas que manejamos habitualmente han traducido “doctrina” por “enseñanza”, pero el único texto oficial es el que aparece en las *Acta Apostolicae Sedis*; todas las traducciones, incluidas las facilitadas por la Santa Sede, son oficiosas.

(14) PABLO VI: *Octogesima Adveniens*, 4a; en *Nueve Grandes Mensajes*, p. 496.

(15) PÍO XI: *Divini Redemptoris*, 60; en *Doctrina Pontificia*, t. 3, p. 798.

Doctrina Social de la Iglesia

Como escribe José María Osés, "en los grandes principios nunca puede haber razón para denegar el rendimiento de juicio; en cambio, en las otras afirmaciones puede suceder que, al variar los datos, no tenga valor la afirmación que se apoyaba en ellos; e incluso es posible que, aun en el tiempo en que se da la doctrina, la realidad no responda a la que en el documento se refiere. En este caso no existe obligación de aceptar el juicio de la Iglesia" (16).

Pongamos, una vez más, un ejemplo: tras la publicación de la *Quadragesimo Anno*, en la que Pío XI afirmaba que "nadie puede ser a la vez buen católico y verdadero socialista" (17), los católicos ingleses consultaron a la Santa Sede si al laborismo le afectaba esa condena, y el Vaticano respondió negativamente "puesto que estaba libre del virus antirreligioso y propugnaba sus mejoras sociales por vías democráticas".

Así pues, debemos partir del supuesto de que *ningún documento habla sobre realidades que en su tiempo no existían todavía ni responde a preguntas que sus autores no se plantearon*. Y si esto es así, resulta imprescindible estudiar muy bien lo que un escriturista llamaría el *Sitz im Leben* de dichos documentos, cómo eran entonces los movimientos sociales a los que se refieren, qué opiniones sustentaban las diferentes escuelas, etc. (18).

Con esto no quiero decir que los documentos de la DSI carezcan de utilidad para enjuiciar situaciones que no coincidan al pie de la letra con las que ellos intentaron iluminar, pero en tal caso será necesario proceder a través de lo que Heidegger llamaba el "círculo hermenéutico" (19) y Gadamer la "conversación hermenéutica" (20). Se trata, en resumen, de *dirigir preguntas nuevas al texto antiguo*; y preguntas muy bien pensadas:

— Que el documento en cuestión esté en condiciones de contestar porque sí se planteaban en su tiempo.

(16) OSES, José María: *Introducción a la Doctrina Social de la Iglesia*; en Instituto Social León XIII, *Curso de Doctrina Social Católica*, BAC, Madrid, 1967, p. 94.

(17) PIO XI: *Quadragesimo Anno*, 120; en *Nueve Grandes Mensajes*, p. 107.

(18) El P. Jarlot publicó dos estudios clásicos sobre el particular, pero que desgraciadamente llegan sólo hasta Pío XI: JARLOT, Georges: *La Iglesia ante el progreso social y político. La enseñanza social de León XIII, de Pío X y de Benedicto XV vista en su ambiente histórico (1878-1922)*, Península, Barcelona, 1967; Idem., *Doctrina Pontificia e Historia. Pío XI. Doctrina y acción social*, en FLICHE y MARTIN (eds.), *Historia de la Iglesia*, t. 26-2, EDICEP, Valencia, 1980.

(19) HEIDEGGER, Martín: *El ser y el tiempo*, n.º 32. Fondo de Cultura Económica, México, 5.ª ed., 1977, pp. 166-172.

(20) GADAMER, Hans-Georg: *Verdad y método. Fundamentos de una hermenéutica filosófica*. Sígueme, Salamanca, 1984, pp. 439-475.

— Que a nosotros nos resuelvan algo porque se refieren a alguna dimensión importante del asunto que pretendemos enjuiciar.

En la selección adecuada de estas preguntas está la clave para lograr que la DSI sea una realidad viva. Si la pregunta que hemos formulado no es de recibo para ella, permanecerá muda, y tendremos que buscar una nueva pregunta. Cuando acertemos con la pregunta apropiada es probable que la respuesta que obtengamos suscite en nosotros nuevos interrogantes, y de esta forma surgirá una segunda pregunta, de modo que —al menos en teoría— el círculo hermenéutico se desarrolla en una espiral interminable.

Utilizando este procedimiento comprobaremos que verdaderamente *es la DSI quien nos va dando las respuestas que buscábamos*, pero también comprobaremos que dichas respuestas superan a lo que literalmente puede leerse en ella. Y es que en la DSI, como en cualquier otro texto, existe siempre, junto a lo ya pensado, "lo impensado" que *da que pensar*. "Lo impensado —decía Heidegger— es el regalo supremo que puede hacer un pensamiento" (21).

Sin duda muchos se preguntarán si eso de "dialogar" con la DSI no es bastante vago y no se presta a que seamos nosotros quienes nos respondamos a nosotros mismos. Ciertamente, debemos ser conscientes de que, cuando preguntamos sobre una realidad determinada, tenemos ya una "valoración previa" de la misma y necesitamos estar sobreaviso para evitar que nuestros deseos personales acaben imponiéndose a lo que la DSI podría decirnos. (Recuerdo, por ejemplo, que durante el período 1934-1938 las corporaciones austriacas solían citar las encíclicas en apoyo de sus medidas, por disparatadas que fueran. Así lo hicieron incluso los barberos de Viena cuando trataron de que se aprobase una ordenanza municipal prohibiendo que nadie se afeitase a sí mismo.)

Desde luego, acercarnos a la DSI con prejuicios es inevitable. Lo que importa es:

1. Ser conscientes de nuestras propias anticipaciones, de modo que la DSI aparezca claramente en su alteridad frente a ellas. *Son precisamente los presupuestos no concientizados, pero existentes, los que nos vuelven ciegos.*

2. Estar abiertos a la posibilidad de que la DSI no confirme nuestra prevaloración y, si tal cosa ocurriera, en vez de manipular el texto para no dar nuestro brazo a torcer, someternos a su autoridad. La luz que

(21) HEIDEGGER, Martín: *Was heisst Denken?*, Tübingen, 1954, p. 72.

Doctrina Social de la Iglesia

buscamos se obtendrá precisamente modificando la valoración previa cuantas veces sean necesarias a lo largo del proceso hermenéutico.

No podemos —ni debemos— intentar acercarnos a la DSI sin ninguna valoración previa; pero sí debemos *reducir al silencio nuestros deseos personales con respecto al resultado final de la "conversación hermenéutica"*. A menudo hablamos de "llevar" una conversación; pero sería mucho más exacto decir que la conversación —si es auténtica conversación— "nos lleva" a nosotros, de forma que es imposible saber por anticipado la conclusión a la que llegaremos.

Sin las dos precauciones anteriores resultará una conversación "dirigida" cuyo resultado final será siempre encontrar en la DSI lo que responde a nuestros intereses personales, como les pasaba a los barberos de Viena.

Un nuevo sindicato en una sociedad que cambia*

El sindicalismo debe ser capaz de afrontar el reto del futuro. No puede quedarse instalado acríticamente en la realidad actual y a la defensiva, ya que ello le llevaría a una pérdida creciente de influencia en la sociedad. El sindicato, pues, debe ser capaz de conectar con toda la realidad social y con un importante número de trabajadores que, potencialmente, podrían incorporarse al mismo.

Eduardo ROJO TORRECILLA**

I. Introducción

El sindicalismo se debate hoy en la incertidumbre de saber, y tratar de definir, cuál será su futuro en años venideros, y cómo le afectarán los cambios tecnológicos, las nuevas estructuras productivas, la segmentación y disgregación del mercado de trabajo, la aparición de un colectivo cada vez más importante de "no-trabajadores" y la recomposición de la clase trabajadora. No deja de ser significativa y gratificante en este terreno una reflexión general realizada recientemente (1), en clave ita-

* El presente artículo fue presentado como Comunicación a las Jornadas sobre "Panorama del momento regulador de las relaciones de trabajo en España y en Italia", celebradas en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid los días 14, 15 y 16 de octubre de 1987. Es fruto de una reflexión que vengo desarrollando desde hace varios años en distintos ámbitos; en el universitario, a través de la realización de Seminarios monográficos sobre "Presente, pasado y futuro del sindicalismo"; en el sindical, en el marco de la Escuela de Formación Sindical de Comisiones Obreras del Baix Llobregat y en la Universidad Sindical de la Unión Sindical Obrera; en el social, en el seno del Centro de Estudios "Cristianismo y Justicia" de Barcelona. Por todo ello, algunas de las ideas aquí expuestas podrán encontrarse en documentos sindicales y en publicaciones ya elaboradas junto con Juan García-Nieto, compañero permanente de reflexión. En cualquier caso, la responsabilidad del presente texto, así como sus posibles aciertos y errores, corresponde exclusivamente a quien esto suscribe. (Nota del autor).

** Profesor de Derecho del Trabajo y de la S.S. de la Universidad de Barcelona. Miembro del Área Social del Centro "Cristianismo y Justicia".

(1) S. ANTONIAZZI: *Repensar el sindicalismo*. Ed. Lavoro, Roma, 1985. (Traducción española, Ed. Hoac, Madrid, 1986).

liana pero plenamente válida a mi parecer para España, sobre la necesidad de "repensar" el sindicalismo, de buscar nuevos valores y de dar nuevos enfoques a los ya clásicos del movimiento obrero, a partir de una realidad cada vez más diversificada. Sólo si el sindicalismo produce "su cultura" y no queda a merced ideológica de la cultura consumista y alienante de las fuerzas conservadoras, estará en condiciones de influir en la sociedad; es decir, el sindicato debe representar al trabajador no sólo en cuanto que tal, sino como persona que tiene su vida más allá del trabajo, es decir, como "persona global" (2).

II. El sindicalismo y sus funciones, referencias históricas y de presente

El análisis histórico del papel jugado por el sindicalismo español en los últimos veinte años en la vida pública de nuestro país puede realizarse a través de su división en tres grandes fases:

a) La primera sería la de las grandes luchas obreras y la de reorganización y/o nueva configuración del sindicalismo clandestino, tratando de luchar y derribar el sistema político dictatorial. Particularmente sugestivo resulta el análisis de este período a partir de las aportaciones de los sujetos directamente implicados en el proceso de lucha (3) en las que queda meridianamente claro que el cambio político y sindical no se hubiera producido sin la destacada participación de los sindicatos clandestinos, y que el nuevo marco de relaciones laborales surgido a partir de la transición política no fue una concesión graciosa de los gobiernos y la patronal, sino una obtención lograda por el movimiento obrero a partir del binomio negociación-presión.

b) En una segunda fase, el sindicalismo —primero clandestino, después tolerado, y finalmente legal— contribuyó decisivamente al proceso de transición pacífica en España y a la consolidación del sistema democrático, como ha subrayado la propia Organización Internacional del Trabajo (4).

La institucionalización del sindicato y su reconocimiento como pieza básica del sistema democrático en el Título Preliminar de la Constitución de 1978, en posición de complementariedad y no de subordinación a los

(2) J. GARCIA-NIETO y E. ROJO: *El futuro del sindicalismo*. Cuaderno n.º 10 de "Noticias Obreras", Madrid, 1986.

(3) Vid. M. GUINDAL y R. SERRANO: *La otra transición. Nicolás Redondo: el sindicalismo socialista*. Ed. Unión, Madrid, 1986.

(4) *Situación sindical y relaciones laborales en España*. Ginebra, 1985.

Un nuevo sindicato en una sociedad que cambia

partidos políticos como representantes de la soberanía popular, es otro rasgo destacado de este período. A partir de ahí, los sindicatos tienen hoy posibilidades de pronunciarse sobre temáticas de mucho más largo alcance que en sus orígenes; tienen "un auténtico poder sindical" (5), que se manifiesta en su relación con las fuerzas políticas, su fuerza actual y la utilización de las medidas de presión.

c) La última fase que se inicia a partir de la década de los ochenta estará caracterizada por la proliferación de acuerdos o pactos —y no sólo a nivel interconfederal— entre las fuerzas sociales, con la participación destacada del Gobierno en algunos casos. Ello influirá poderosamente en el nuevo marco de relaciones laborales y sindicales que se irá diseñando a partir de la aprobación parlamentaria en marzo de 1980 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; esta política neocorporativista tiene sus "claroscuros" porque no va acompañada del desarrollo sindical, pariente pobre de la democracia en donde se ha primado el desarrollo político y a las fuerzas políticas. Ello contribuirá a que, tras un período inicial de relativo auge del sindicato, la falta de medios para cubrir las demandas y necesidades de sus afiliados y el desarrollo de la crisis económica provocaran un reflujo sindical que se manifestará en un descenso de afiliación hasta 1985, aproximadamente, cuando parece ya que se produce una cierta estabilización.

Algunas aportaciones doctrinales (6), son relevantes para "aprehender" los rasgos básicos del problema:

— El sindicalismo español tiene más audiencia que presencia, como se demuestra en los conflictos laborales. La baja tasa de afiliación, por otra parte, es consustancial al bajo grado de asociacionismo existente en general en nuestro país.

— El crecimiento del desempleo y la incesante precarización de las relaciones de trabajo debilitan al movimiento sindical, al que le es difícil llegar a los jóvenes sin trabajo, los trabajadores en paro, los "colectivos precarios"; por distintas razones, derivadas de su propia idiosincrasia, le es difícil llegar a los técnicos de elevado nivel profesional y cultural, y a los trabajadores de los servicios que poseen sus propias sensibilidades sindicales.

(5) J. A. SAGARDOY y D. LEON: *El poder sindical en España*. Ed. Planeta, Barcelona, 1982.

(6) Vid. J. M. ZUFIAUR: *El sindicalismo español en la transición y la crisis*. "Papeles de Economía Española" n.º 22/1985, págs. 202 a 234.

— La carencia de estructuras de formación, elaboración y debate, desde donde poder influir a través de lo que puede denominarse "cultura sindical propia", aun cuando la aparición de recientes publicaciones sindicales (7) parecen marcar un punto de inflexión en tal carencia. Es notorio, de otra parte, la dificultad de batallar cotidianamente con los múltiples problemas del presente, lo que hace difícil a los sindicatos poder reflexionar sobre las grandes líneas del futuro.

— El sindicalismo español se encuentra dividido por motivos ideológicos, lo que agrava más el dato de la baja tasa de afiliación.

— Existen aún actitudes sindicales muy reticentes por parte de un buen número de empresarios españoles con respecto al hecho sindical. El reforzamiento de los derechos sindicales, a partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto, de Libertad Sindical, puede hacer cambiar esta línea de conducta. De otra parte, como subraya el estudio citado de la OIT, sería necesario establecer procedimientos eficaces de conciliación, mediación y arbitraje voluntarios para hallar soluciones negociadas a los conflictos colectivos de trabajo.

III. La problemática actual del movimiento sindical

El movimiento sindical se encuentra en la actualidad enfrentado a una serie de problemas importantes, entre los que yo destacaría los siguientes:

1. El alto número de trabajadores desempleados en España, más de 2.850.000, que supone un porcentaje superior al 20% de la población activa.

2. Aparición y progresiva consolidación de un mercado de trabajo fuertemente disgregado, en el cual comienzan a notarse cada vez con más fuerza señales preocupantes de insolidaridad entre los propios trabajadores. En este sentido, cobra creciente importancia la economía subterránea, que va conformando una sociedad dual donde la diferenciación entre mercado primario (empleo estable, condiciones económicas y sociolaborales favorables, elevada cualificación profesional) y mercado secundario (empleo precario, condiciones económicas y sociolaborales desfavorables, baja cualificación profesional) se hace cada vez más acu-

(7) Vid. "Claridad", de la Unión General de Trabajadores, y "El Proyecto", de la Unión Sindical Obrera.

Un nuevo sindicato en una sociedad que cambia

sada; tal economía subterránea distorsiona a la baja la negociación colectiva en la economía "ilegal" y hace del todo punto inexorable un esfuerzo conjunto de las fuerzas sociales y de las instituciones para conseguir que aflore con los menores costes económicos y sociales posibles. Baste un dato para comprender la importancia del tema: en el sector del calzado, el número de pares producidos en 1985 fue de 186 millones, frente a los 135 de 1981, mientras que la población ocupada en el sector pasó de 53.349 trabajadores en 1981 a 31.000 en junio de 1985; ello quiere decir que el incremento del 137% de productividad que se ha operado es prácticamente imposible que haya sido debido única y exclusivamente a la renovación tecnológica, sino que cada vez es mayor el número de trabajadores sumergidos en dicho sector (8).

3. Se están produciendo cambios acelerados en la estructura productiva a nivel internacional y a nivel estatal. Al mismo tiempo, se está operando una reorganización en el interior de la clase trabajadora, o lo que es igual, un cambio acelerado en la composición interna de la misma. Todo ello supone que estamos asistiendo a modificaciones importantes en el modelo de sociedad; ésta verá alterada sustancialmente su estructura productiva con respecto a la de épocas anteriores, con un incremento cada vez más importante de aquellas actividades ubicadas en el sector terciario —no ya sólo las hoy conocidas, sino también nuevas actividades que van a crearse a partir de las demandas de los propios trabajadores-consumidores, y que serán lo que en el lenguaje europeo se denominan actividades socialmente útiles—, así como de aquellas actividades industriales que se orientan a la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente, en la perspectiva de avance hacia una sociedad posindustrial.

De otra parte, se va a producir —de hecho, se está produciendo ya— una disminución importante de trabajadores ocupados en el sector secundario, derivado de la crisis que afecta a los sectores productivos tradicionales (textil, metal, etc.) y un aumento elevado en porcentaje del número de trabajadores ocupados en el sector terciario, que ya ocupa en la actualidad a cerca del 50% de la población activa.

A mi parecer, el sindicalismo no puede ni debe aceptar acríticamente una futura estructura productiva y una composición de la clase trabajadora con escasas diferencias con respecto a la actual, cuando ello sería

(8) Dato recogido en la Ponencia de Política Industrial y de Empleo del II Congreso de la Federación de Textil-Piel de Comisiones Obreras, Alicante, junio 1987.

profundamente erróneo. La potenciación de un sector público eficaz, ordenado y racional —con el consiguiente papel de la empresa pública como puntera en los avances tecnológicos y en la modernización de nuestra economía—, la asimilación de nuevas tecnologías, el desarrollo de nuevos sectores y actividades aún no configurados en el momento presente, son factores que deben hacer reflexionar sobre la necesidad de que los sindicatos los tengan presentes en su punto de mira, no sólo en su teoría, sino también en su práctica sindical, y comiencen a caminar hacia un correcto entendimiento de tal realidad. Los sindicatos, en suma, deben mirar hacia el futuro para tratar de influir sobre el mismo y no aceptar pasivamente aquello que desde foros externos se les imponga.

Es el momento adecuado, a mi entender, para reflexionar seriamente sobre las pautas culturales de los sindicatos, y analizar si realmente representan a todos aquellos trabajadores a quienes quieren y desean representar. Todavía hoy se toma como punto de referencia la clase obrera tradicional y los restantes sectores de asalariados giran a su alrededor. Si se asume como un dato objetivo que en los sectores de actividad terciaria —y las actividades que dentro de los mismos se realicen— se va a integrar cada vez más en el grueso de los trabajadores, se puede observar la escasa presencia sindical en los mismos. También deben tenerse presentes las particularidades de tales sectores, que hacen ciertamente difícil la identificación de sus trabajadores con la "imagen-tipo" del trabajador de la clase obrera tradicional.

Por todo ello, me parece necesario efectuar una profunda reflexión sobre cuál va a ser el futuro de la estructura productiva, el futuro de la clase trabajadora y el futuro del trabajo asalariado, porque de lo que no me cabe duda es de que el mismo no será lo que hoy está representado mayoritariamente en los sindicatos.

Un análisis serio y razonado sobre cuál va a ser la nueva composición de la clase trabajadora debe llevarnos al examen de algunos elementos claves y determinantes para el futuro:

a) Parece claro que un número importante de jóvenes que se incorporan al mundo laboral van a dirigir su camino hacia actividades socialmente útiles integradas en el tercer sector. Difícilmente, dada la mayor formación y cualificación del trabajador como regla de principio, querrán integrarse en actividades que requieren escasas cualificaciones y en sectores donde las relaciones laborales siguen funcionando bajo improntas de signo autoritario. Piénsese, de otra parte, y éste es un dato que los sindicatos deben valorar profundamente, el escaso valor que el trabajo —en

Un nuevo sindicato en una sociedad que cambia

su acepción clásica— tiene para una buena parte de la juventud, y cómo el mismo no se asume con la misma prioridad con que se asumía en épocas anteriores.

b) Debe repararse en la importancia cada vez más creciente que están alcanzando los asalariados del sector público dentro del conjunto de la población asalariada, y que llega a ser en la actualidad de un porcentaje cercano a 25% de la población ocupada. Dentro de los mismos, un alto número cercano al 1.400.000, prestan sus servicios en las Administraciones Públicas, y no descubro nada nuevo si argumento que tales trabajadores tienen sus sensibilidades particulares y es difícil que pueda equiparárseles a lo que se ha dado en llamar clase obrera tradicional.

c) Por fin, nos encontramos con el dato importante de incorporación de la mujer al mundo laboral, como se demuestra a partir de las estadísticas de la EPA, y en menor medida al sindical. Dicha incorporación debe darse desde una perspectiva de igualdad en la actividad laboral y sindical, y no desde postulados paternalistas-machistas que, en definitiva, son encubridores de una moral sindical fuertemente influenciada por los valores culturales de una sociedad que hace de la mujer y su actividad laboral el eje para en el momento oportuno atenuar el número de trabajadores desempleados —a partir de una ideología que propugna el retorno de la mujer al hogar y el “redescubrimiento de los valores que le corresponden propiamente”—. Un sindicato que no se interrogue activamente sobre este punto, y no le dé respuesta satisfactoria, difícilmente va a representar un colectivo cada vez más importante de nuestra sociedad.

d) Las organizaciones sindicales encuentran graves dificultades para representar a los colectivos precarios y los desempleados, en la medida que actúan fundamentalmente a partir del núcleo de trabajadores organizados en las empresas. Se impone un nuevo estilo sindical que tenga presente las necesidades de tales colectivos.

A mi parecer, los principios que han inspirado a las organizaciones sindicales a lo largo de la historia siguen siendo plenamente válidos hoy: igualdad, fraternidad, justicia, solidaridad y participación. Ahora bien, tales principios no pueden defenderse en abstracto, sino en el marco actual de un modelo económico y social que abre profundas grietas en el seno de la propia clase trabajadora. El sindicato no debe seguir representando sólo a los trabajadores ocupados si desea seguir jugando un papel importante en la sociedad, y debe ligar la defensa de reivindicaciones inmediatas y urgentes con nuevas perspectivas de futuro.

Las organizaciones sindicales internacionales son conscientes de que la pobreza y el paro afectan sobremanera a los trabajadores y secto-

res más marginados de la población; por ello, defienden que toda política económica internacional concertada debe tener en su punto de mira la resolución de tales problemas, potenciando un crecimiento económico equilibrado a partir de una mayor inversión generadora de empleos, al tiempo que se adoptan las medidas necesarias para que todos los trabajadores puedan lograr las capacitaciones necesarias que requieren los mismo, y se reconoce el papel que deben jugar las organizaciones sindicales en la elaboración de políticas sociales y económicas que beneficien al conjunto de la población (9).

La creación de empleo, "una estrategia de cooperación para el crecimiento y el empleo y la reducción significativa del desempleo", por utilizar una expresión acuñada en foros comunitarios, es un objetivo primordial en el que la mayor parte de las fuerzas económicas y sociales coinciden. Ahora bien, permítaseme una puntualización: que ello no se convierta en una disminución de los derechos laborales de los trabajadores, bajo el pretendido sofisma de que sería un requisito necesario para salir de la crisis. Ello no dejaría de ser una coartada —y ya ha ocurrido así de hecho a lo largo de la historia— para hacer retroceder al movimiento obrero y sindical en su lucha cotidiana por lograr una sociedad más justa (10).

e) Hace falta un sindicato que recupere la imaginación, un sindicato imaginativo que trate de descubrir o aportar ideas sobre qué tipo de actividades socialmente útiles se van a poder desarrollar en el futuro. Es muy claro que si el sindicato no se plantea tal debate, los cambios sociales y tecnológicos le adelantarán, y quedará como un mero convidado de piedra de la nueva realidad socioeconómica. Además, un sindicato imaginativo debe llevar a la opinión pública este debate y debe tratar de dar respuestas, o de abrir camino a estos problemas.

Partiendo de esta realidad que acabo de exponer, y en la línea de lo ya expuesto en párrafos anteriores, pienso que los sindicatos deben revisar su lenguaje sindical y su concreción en la práctica. Seguir utilizando

(9) Vid. CONFEDERACION EUROPEA DE SINDICATOS (CES): *La alternativa sindical. Empleo para todos*. Declaración de la Conferencia sobre el Empleo, Strasbourg, 1984; CONFEDERACION INTERNACIONAL DE ORGANIZACIONES SINDICALES LIBRES (CIOSL): *Declaración sobre el pleno empleo y un fin a la pobreza*. "Boletín Económico y Social" n.º 4/1983, págs. 7 a 9.

(10) J. M. GALIANA: *Orden económico y ordenamiento laboral (consideraciones sobre la flexibilización del mercado de trabajo)*. Universidad de Murcia, 1984; E. ROJO: *La flexibilidad laboral y su incidencia sobre el empleo. Reflexiones y propuestas*. IV Coloquio de Relaciones Laborales, Jaca, septiembre 1987.

Un nuevo sindicato en una sociedad que cambia

como pauta de conducta y punto de referencia únicamente expresiones como "clase obrera" y "cultura de fábrica", y el referirse en el lenguaje sindical sólo a los trabajadores que con tales expresiones —y su contenido de fondo— se sienten identificados, llevaría a la pérdida de incidencia entre el conjunto de la población trabajadora, combinada con un descenso en la afiliación, en razón de un dato objetivo cual es el que aquellos sectores donde están mayoritariamente representados los sindicatos que van a ver reducido el número de trabajadores ocupados en los próximos años. Ello significaría que los sindicatos representarían, lisa y llanamente, a un número cada vez más limitado de trabajadores, y que paulatinamente dejarían de ser una fuerza social importante por no arraigar en los sectores novedosos.

Entiendo que la cultura tradicional sobre la cual han estado actuando los sindicatos, que podía ser válida en épocas anteriores a partir de una realidad productiva sustancialmente distinta a la actual, debe revisarse en gran parte; el sindicato encuentra hoy graves dificultades para insertarse entre los trabajadores que poseen elevados niveles de cualificación profesional —directivos, técnicos, mandos intermedios— y que van adquiriendo un papel predominante, no sólo cualitativa sino también cuantitativamente, dentro de la estructura productiva. Tales dificultades se deben en parte a su espíritu individualista y poco solidario con respecto al resto de sus compañeros, así como al hecho de que no ven motivos para afiliarse a un sindicato en época de crisis, donde en numerosas ocasiones se deben negociar los efectos de la misma y no el reparto de beneficios. Ahora bien, también es cierto que muchos de estos trabajadores no se identifican con los sindicatos por la identificación mimética que se hace de los mismos con determinadas fuerzas políticas; tal identificación no puede negarse que tiene una cierta repercusión negativa a la hora de la afiliación y debe llevar a reafirmar, a mi entender, la defensa de la autonomía del sindicato como principio básico y fundamental del mismo y de su actuación.

De otra parte, el lenguaje y práctica sindical se corresponde en demasiadas ocasiones con la visión de un trabajador poco cualificado, con unos planteamientos excesivamente "obreristas" —y, evidentemente, utiliza esta palabra con unas connotaciones negativas—, lo que dificulta a muchos trabajadores afiliarse a los sindicatos, aunque se tenga simpatía por los mismos. Es necesario unir a todos los trabajadores en la búsqueda de un modelo sindical que sea válido para todos ellos y, esto sólo se conseguirá a partir de una práctica sindical muy apegada a los problemas concretos de todos los colectivos, que tenga una visión correcta de la realidad y unas perspectivas adecuadas de futuro.

El sindicalismo debe ser capaz de afrontar el reto del futuro. No puede quedarse instalado acriticamente en la realidad actual y a la defensiva, ya que ello le llevaría a una pérdida creciente de influencia en la sociedad. El sindicato, pues, debe ser capaz de conectar con la realidad social y con un importante número de trabajadores que, potencialmente, podrían incorporarse al mismo.

Toda la reflexión hasta aquí efectuada lleva a subrayar la necesidad de que la dirección de los sindicatos sea un lugar donde tengan cabida todos los sectores productivos, no sólo aquellos que en estos momentos son predominantes, sino también los que tienen claras perspectivas de futuro. El alto grado de conocimiento de la realidad y de formación de los dirigentes debe ser el elemento motor y catalizador para llevar al sindicato a una expansión acelerada y para conseguir una presencia más importante en la sociedad. Un conocimiento profundo de las realidades económicas y sociales por parte de los cuadros y dirigentes —pero no sólo por ellos, sino también por todos los afiliados— se hace necesario para que cumplan correctamente las importantes funciones que deben desempeñar.

IV. Por un nuevo modelo de crecimiento y un concepto de trabajo diferente

Las tareas sindicales frente a las mutaciones que se han ido analizando van, pues, más allá de las reivindicaciones tradicionales cotidianas. La tarea del sindicato con visión de los cambios que se van a producir y consolidar en las próximas décadas exige estrategias y prácticas inéditas en la actividad sindical. El sindicato debe ir hacia una acción sindical "global"; es decir, cualquier intervención suya en el ámbito de las relaciones de producción en la empresa, o cualquier propuesta de lucha contra el paro, deben ir articuladas a propuestas más amplias, macrosociales y macroeconómicas, como es la del tipo de crecimiento económico, la del reparto del trabajo, la de una política de solidaridad mucho más ambiciosa que los tímidos intentos hasta ahora practicados.

Desde sus comienzos, el sindicalismo ha criticado aquel tipo de crecimiento económico y social que genere desigualdades, así como desequilibrios nacionales e internacionales, aquel tipo de crecimiento en el que la producción rentable económicamente es más importante que la infraestructura social y colectiva, y en el que los servicios sociales son considerados como poco rentables y de poca utilidad. En tal sentido, los

Un nuevo sindicato en una sociedad que cambia

sindicatos deben pronunciarse en favor de aquellos modelos o tipos de desarrollo que den prioridad a las necesidades esenciales y básicas — algo a lo que, espontáneamente, no se responde por las leyes del mercado.

La reducción de la jornada laboral y el reparto del trabajo deben constituir un objetivo prioritario para los sindicatos; una reducción de jornada drástica, que conllevaría otro reto o desafío que se relaciona con el reparto de la renta disponible, que se haría no en función de las horas trabajadas, sino de la riqueza social producida, lo que conllevaría un cambio de alcance en los conceptos de paro y trabajo.

Hasta ahora, el no-trabajo o paro ha sido considerado por el sistema, y por la propia cultura sindical tradicional, como algo negativo. Al sindicato con visión de futuro le corresponde proponer una visión radicalmente distinta, afirmando que el progreso tecnológico permite referirse al no-trabajo como tiempo “liberado” por las nuevas tecnologías, tiempo que deberá emplearse en algo positivo y creativo y, desde luego, financiado. Ahora bien, todo ello supone unos nuevos valores culturales que deberán ir precedidos por ofertas educativas muy diferentes de las que se han ofrecido hasta ahora.

V. A modo de recapitulación. Propuestas para una nueva acción sindical

¿Cuáles son los retos y desafíos para los sindicatos en la sociedad del futuro, impregnada de cambios tecnológicos, unos ya presentes y otros que se anuncian como irreversibles? Hay que examinar qué respuestas deben dar los mismos y qué valores deben propugnar frente a los ataques neoliberales que ponen frontalmente en tela de juicio el Estado del Bienestar y el propio papel de los sindicatos en una sociedad democrática, al afirmar que son factores retardatarios del progreso social — aunque yo me preguntaría: progreso social ¿para quién? ¿Acaso para los 17 millones de desempleados en los países comunitarios?

1. Es necesario el control del cambio tecnológico y la introducción negociada del mismo, de forma que quede garantizado, como ha subrayado la OIT, (11), como mínimo el derecho a la información y la consulta

(11) *La negociación colectiva ante la recesión en países industrializados con economía de mercado*. Ginebra, 1984. (Traducción del MTSS, 1986).

previa a los directamente afectados. Es decir, la negociación entre las fuerzas sociales, de cara a modular los efectos del cambio, parece evidente. A mi parecer, y en la línea preconizada por el máximo foro internacional en materia sociolaboral, los sindicatos deben participar en la creación, determinación y control de las nuevas tecnologías, para que su incidencia en el mundo laboral y sobre la reestructuración productiva sea positiva y generadora de nuevos empleos. Debe actuarse, pues, en la fase del proceso de acumulación, y no sólo en el proceso de redistribución de la riqueza.

2. Debe lucharse por lograr mayores dosis de democratización en las empresas y en la sociedad, en la búsqueda de un trabajo que no sea alienante sino enriquecedor y creativo, y de un reconocimiento institucional de los sindicatos que les permita una influencia directa en las decisiones que afectan en mayor medida a los intereses de los trabajadores. La política de participación y control de la programación como medio de realización de la democracia económica es enfatizada por la doctrina (12), al tiempo que se subraya el papel político autónomo propio del sindicato, que rompe la clásica división de tareas entre éste (momento táctico-económico) y el partido político (momento estratégico-político).

La democratización del trabajo, a través de diversas y variadas fórmulas, y teniendo siempre presente las circunstancias concretas de cada país, no interesa sólo a los trabajadores, sino que beneficia al buen funcionamiento de las complejas sociedades industriales actuales. Esta democratización, como una pieza más de la democratización de la actividad económica, se apoya en la elevación de los niveles educativos y la "conciencia de indivisibilidad de la democracia"; es decir, el ciudadano-trabajador no puede dejar sus derechos constitucionales a la puerta de la empresa (13).

3. Se trata de potenciar un modelo de negociación que tenga presente la importancia que en ocasiones pueden tener los acuerdos globales con el Gobierno o con las organizaciones patronales (14), pero que salvaguarde y extienda las formas descentralizadas de contratación,

(12) J. P. LANDA: *Sindicalismo y crisis económica*. Servicio Ed. de la Universidad del País Vasco, 1983.

(13) Vid. J. F. TEZANOS (ed.): *La democratización del trabajo*. Ed. Sistema, Madrid, 1987.

(14) Sobre el tema, vid. J. P. LANDA: *Concertación social y sindicatos en España: un balance provisional*. "Revista de Trabajo" n.º 86/1987, págs. 131 a 151; A. BAYLOS: *La institucionalización de la acción sindical como elemento de mediación frente a la crisis*. REDT n.º 21/1985., págs. 27 a 45.

Un nuevo sindicato en una sociedad que cambia

“que son las únicas en garantizar una directa participación en las condiciones de vida y de trabajo, y en donde pueden ser reconstruidas, y no impuestas, relaciones de solidaridad entre todos los trabajadores” (15). Ello requerirá un importante esfuerzo para dotar a los cuadros y militantes del sindicato “de aquellos conocimientos profesionales y culturales que son hoy necesarios para enfrentarse con los nuevos grandes problemas de la negociación colectiva, en la época de la revolución informática y la desocupación de masas” (16).

4. Deben defenderse unos nuevos valores culturales, en línea con lo expuesto en la explicación anterior, que se planteen como objetivo básico la reducción de las cada vez más lacerantes desigualdades sociales; que reformen radicalmente la clásica división del trabajo entre hombre y mujer, y que potencien —permítaseme la redundancia— una nueva oferta cultural que llene de contenido creativo el mayor tiempo libre de que se disponga a partir de la reducción de la jornada laboral y de la vida profesional.

5. Los sindicatos cuentan hoy con una militancia más pragmática y menos ideologizada que en épocas anteriores, que demanda la resolución de los problemas concretos y cotidianos, al tiempo que reivindica una mayor participación en la toma de decisiones y una mayor vida democrática de los mismos; así lo atestiguan análisis sociológicos de los delegados asistentes a los últimos congresos estatales; hay, pues, que abordar críticamente cómo dar respuesta a las rigideces de las estructuras sindicales —hijas, por otra parte, de una sociedad muy distinta a la actual— y cómo potenciar al máximo la creatividad e integración de los miembros del sindicato.

6. ¿Cómo dar respuesta a la disgregación del mercado de trabajo? El proceso de crisis económica, con sus secuelas de reconversiones industriales, incremento de la precarización laboral y pérdida de derechos sociales, hace necesario analizar en profundidad el cambio de largo alcance que se está generando en el modelo de relaciones laborales. ¿Debe el sindicato mantener una cultura rígida de defensa de lo existente, por decirlo con palabras de Vittorio Foa, o debe formular una cultura que, sin abdicar de sus orígenes, mire hacia el futuro y trate de influir en el mismo, de diseñarlo y construirlo? La búsqueda de una política con-

(15) B. TRENTIN: *La contrattazione collettiva. Tendenze e prospettive negli anni '80*. "Nouva Rassegna Sindacale (CGIL)", n.º 30, 3-8-87. Inserto.

(16) *Ibid.*

certada a nivel internacional que garantice el mayor grado de ocupación posible con el más elevado nivel de cualificación deviene necesariamente; junto a ella, y como manifiesta la OIT (17), se impone la búsqueda de políticas de empleo que incentiven la generación de éste con un alto contenido social, con una expansión cuantitativa y cualitativamente relevante de los sectores vinculados al tiempo libre, la educación y las actividades sociales y culturales, así como un pleno apoyo a la denominada "economía social" como modelo empresarial más participativo y solidario.

7. Ultimo, pero no menos importante, en las reflexiones sindicales de futuro, debería ser cómo luchar por un nuevo orden económico internacional más justo; la búsqueda de una alternativa al armamentismo que implica que en el país más poderoso de la tierra, los Estados Unidos de Norteamérica, el 60% del presupuesto de investigación vaya dedicado a proyectos vinculados al sector de la defensa, como se ha encargado de recordar recientemente la Conferencia Episcopal Estadounidense (18); cómo conseguir una política ecológica adecuada; por fin, y al tiempo que se garantizan las prestaciones sociales, cómo luchar por una política de reorganización de los servicios públicos, que los convierta en un auténtico servicio para todos los ciudadanos, pero muy en particular para los colectivos más desfavorecidos y que tienen mayor necesidad de los mismos.

(17) Vid. nota n.º 11.

(18) *Justicia económica para todos*. Traducción de Ed. PPC, Madrid, 1987.

La crisis actual: Análisis, alternativas

— Por el Centro de Estudios “Cristianisme i Justicia” —

INTRODUCCION

Este artículo es el resultado de un trabajo conjunto del “área social” y del “área teológica” del Centro de Estudios “Cristianisme i Justicia” de Barcelona realizado en forma de seminario a lo largo del curso 1985/86. En él se analiza la crisis y se intuyen alternativas en la perspectiva de una apuesta y de un horizonte utópicos. Los ponentes del “área social”, cuyas aportaciones han servido de base para preparar esta síntesis fueron, por orden de intervención, Juan N. García-Nieto, Eduardo Rojo, Josep Miralles, Joan Travé y Jordi López. Esta síntesis ha sido elaborada por Juan N. García-Nieto.

I. LA CRISIS DE LA “SOCIEDAD DE TRABAJO”

Hace dos años se publicó en Gran Bretaña el libro de John NAISBITT, *Megratends, The new directions transforming our lives*. Había sido ya un “best-seller” en Estados Unidos.

NAISBITT nos ofrece una visión más profunda y cualitativamente diversa de la que nos tienen acostumbrados los profetas clásicos de las “nuevas tecnologías”, y su impacto en la vida social. Explica cómo las tendencias sociales y culturales que acompañan a los avances y cambios tecnológicos actuales, son mucho más que la simple y mera suma de los avances y de las pautas de comportamiento que ellos llevan consigo. El nuevo orden económico-social que se perfila está basado en profundos cambios y desarrollos tecnológicos, ciertamente. Pero tales cambios afectan o están llamados a afectar, al mismo tiempo, según NAISBITT, en diferentes grados y de diferentes formas, a todos los sectores de nuestra sociedad. La estructura ocupacional, las relaciones de produc-

ción, los hábitos culturales y familiares están cambiando, o cambiarán, para bien o para mal. Sobre todo se verán profundamente afectadas las actitudes frente al trabajo, la utilización y contenido del tiempo libre y de ocio, e irá apareciendo la apremiante necesidad de un mayor desarrollo y enriquecimiento de la vida personal y comunitaria, a fin de contrapesar y neutralizar la frialdad de la vida tecnificada e informatizada y la acelerada disminución del trabajo productivo asalariado para todos a pleno tiempo.

La tesis de NAISBITT tiene su punto de partida, aunque él no lo diga de forma explícita, en la crisis de la civilización industrial clásica y en la aparición de un orden social nuevo cualitativamente distinto. En síntesis, propone una estructura social radicalmente diferente a la actual, más participativa, menos jerarquizada y más descentralizada, más horizontal en sus relaciones, más creativa desde la base misma de las estructuras sociales.

Este pensamiento de NAISBITT ha sido un punto de partida para nuestra reflexión y para formular una hipótesis de trabajo previa: nos encontramos en un momento de cambio, cuyas consecuencias (muchas de ellas imprevisibles, todavía) las vivirán, sin duda alguna en toda su complejidad, los que hoy son niños. Algunas las estamos ya conociendo y "padeciendo" nosotros mismos, adultos y jóvenes. El drama consiste en que se nos hace difícil llegar hasta la raíz del problema y comprender cómo la crisis de la sociedad industrial (la sociedad de trabajo) pone en entredicho la mayoría de nuestros valores culturales y éticos, de nuestros modos de comportamiento, de nuestras expectativas de trabajo. Y, cosa tal vez más importante, por su envergadura, pone en entredicho a las instituciones sociales, educacionales y políticas, basadas en los principios de la sociedad industrial y anclados en las inercias de la misma.

De esta hipótesis previa de trabajo, brotan, también, unos interrogantes: ¿Estamos dispuestos a preguntarnos si las actuales instituciones sociales, culturales, educativas, políticas y productivas, sobre las que se ha basado y edificado la civilización del trabajo, desde hace trescientos años, pierden consistencia y, en cierta medida, pierden también su razón de continuar igual que hasta ahora? ¿Qué política de futuro, en todos los órdenes, podemos proponer y llevar a la práctica?

Somos conscientes de lo ambicioso de estos interrogantes. Pero no por ello debemos abandonar la investigación. Sin duda un cierto "horizonte utópico" será necesario para encontrar esos caminos de futuro.

Ahora bien, como nos recuerda el mismo NAISBITT, la manera y el método más fiable para anticipar el futuro es comprender la crisis del presente.

La crisis actual: análisis, alternativas

a) Significado de la crisis de la civilización del trabajo

Una breve referencia, necesariamente esquemática, a la evolución de la sociedad industrial durante los últimos trescientos años, nos ayudará a comprender el punto "crítico" que debe explicar lo que se denomina como "crisis de la civilización de la sociedad de trabajo". Junto a ello podrá comprenderse, también, lo que a nosotros nos interesa: las consecuencias socioculturales y éticas que tal crisis comporta.

El eje de la sociedad industrial (sociedad de trabajo) está configurado y determinado por las sucesivas formas de trabajo y por los comportamientos humanos que ellas han ido imponiendo. Todo ello está ligado, evidentemente, a la aparición y desarrollo de la máquina y al modo como ésta se ha ido interponiendo entre el hombre y la naturaleza desde el comienzo de la revolución industrial.

El primer momento de esta revolución lo constituye el paso del trabajo artesanal al trabajo de fábrica. Es decir, de un modo de producción basado fundamentalmente en la relación directa entre el hombre y la naturaleza se pasa, gracias a la utilización del vapor y de las sucesivas formas de energía, a la introducción de la máquina. Primero la máquina herramienta y luego la máquina más compleja y automatizada.

Al comienzo de la era industrial se mantenían todavía ciertos hábitos artesanales. En la primera fábrica el proceso de trabajo se articulaba, en gran medida, en torno a grupos de trabajadores. Cada uno de esos grupos o equipos tenía a su frente un "maestro", y se componía de aprendices, oficiales y otras categorías. El proceso de trabajo permanecía, todavía, ligado, de forma unitaria y directa, al proceso de fabricación del producto.

La introducción de la máquina, con un mayor grado de autonomía, inaugura la segunda etapa de la revolución industrial. Y así aparece una segunda forma de trabajo. Consiste en la vigilancia de sistemas de señales procedentes de la misma máquina. Esta vigilancia quedó reservada, en un primer momento, al capataz o al jefe de fabricación. En realidad no eran tanto las señales de la máquina lo que vigilaban, sino a hombres organizados en cadena y transformados en objetos técnicos. Se trata de la primitiva forma de taylorismo que, no lo olvidemos, todavía perdura, magistralmente descrita por Charles CHAPLIN en sus *Tiempos Modernos*. La máquina desempeñó un papel decisivo en la institucionalización de la división social y técnica del trabajo: movimientos especializados y coordinados de diversos grupos de trabajadores, todos ellos orientados

y diseñados para fabricar un mismo producto. Esta división del trabajo suprime el "oficio", y los trabajadores se transforman, mayoritariamente, en objetos técnicos.

La siguiente etapa consiste en la sustitución de la fabricación más o menos directa (y cuyo sujeto era el hombre transformado en objeto técnico), por un sistema de vigilancia mucho más complejo. La industria moderna comienza verdaderamente cuando las tareas repetitivas son confiadas, mayoritariamente, a las máquinas automáticas y automatizadas; y, sobre todo, cuando la automatización es controlada y ejecutada por el robot a través de sus diversas generaciones: comenzando por el robot de secuencia fija y repetitiva, hasta los robots dotados de memoria y capaces de realizar funciones diversificadas (fabricación "flexible"). Mucho más decisivo en estas mutaciones será la introducción de la tercera generación de robots, capaces de reaccionar frente a su entorno y dotados de sensores auditivos y visuales. Todo ello va a suponer, está suponiendo ya, un cambio radical en el mundo del trabajo. El trabajador sólo deberá vigilar. Su relación con la naturaleza y con el producto estarán definitivamente mediatizados. La habilidad manual ya no cuenta. El trabajo físico, incluso el intelectual, del hombre lo realiza la máquina.

En la fábrica automatizada y en los servicios automatizados todos los elementos productivos están integrados, desde la energía hasta el objeto producido o computarizado. En este proceso cibernético el papel de decisión y creatividad del hombre tiende a desaparecer. Queda reducido, en la práctica, al control, a la vigilancia y a la interpretación de señales. En realidad es la máquina la que controla y vigila a los ejecutantes. Este cambio cualitativo en el proceso productivo y de servicios tiene consecuencias imprevisibles en todos los ámbitos de la vida del trabajo, de las estructuras sociales y del comportamiento humano.

La novedad radical de este fenómeno no está precisamente en la aparición del robot inteligente o del ordenador que lo controla todo. La novedad más importante consiste en que el sistema colectivo y unificado de producción está capacitado para funcionar con una autonomía total, eliminando a la persona humana del proceso de producción industrial. Esta eliminación no es una simple hipótesis. Existen ya fábricas plenamente automatizadas. No se niega, evidentemente, que ciertos oficios manuales pequeños puedan continuar existiendo. Los códigos de señales tendrán todavía un largo porvenir, y aparecerá otro tipo de profesiones y ocupaciones. Así, por ejemplo, existen todavía en la fábrica de hoy oficios en los que es necesaria la experiencia manual: fresador, ajustador, amañenses, etc. Pero no se trata de que todavía puedan existir, por ahora, restos del pasado. Lo importante es que globalmente se está abriendo

La crisis actual: análisis, alternativas

una era nueva en el proceso productivo, y, consecuentemente, en el valor relativo del trabajo humano, tanto físico como intelectual.

Pero aún hay más. El hecho irreversible de la innovación tecnológica, todavía en sus comienzos, está precedido por una profunda crisis económica que estalló en la década de los setenta. Aparte del análisis que pueda hacerse de esta crisis (análisis que ahora no abordamos) y sin que uno y otro fenómeno (la innovación tecnológica y la crisis económica) tengan necesariamente una relación de dependencia, lo que sí es cierto es que ambos unidos lo están trastocando todo. No olvidamos, por otra parte, que el sistema ha encontrado en la innovación tecnológica su propia salida a la crisis, a fin de recuperar la acumulación capitalista a expensas de unos costes sociales muy elevados, a los que en seguida nos referiremos.

En definitiva, pues, la sociedad industrial que hemos conocido, la que todavía, en gran medida, estamos viviendo, ha entrado en CRISIS. Y hablamos de CRISIS DE CIVILIZACION porque los cambios que están ocurriendo penetran y condicionan todos los ámbitos de la vida humana, no sólo el trabajo: valores éticos y culturales, modos de comportamiento, tiempo y contenido dedicado al trabajo, aparición de otras formas de ocupación y desaparición de actividades profesionales que hasta ahora constituían el centro de la vida personal.

A la vista de todo esto, no tiene por qué extrañarnos que aparezcan reticencias a la innovación tecnológica. Pero estas reticencias son tales que, con frecuencia, las respuestas que ofrecen a los retos y amenazas se sitúan al margen del problema: o bien se pretende controlar el crecimiento, frenar y limitar el desarrollo tecnológico; o bien se apuesta por dejar que las cosas sigan el curso que les marcan la ley de la oferta y de la demanda, con gravísimos costes sociales y humanos, como los que en estos momentos estamos ya contemplando: paro, marginación, sociedad "dual", etc.

En ninguno de los dos casos se responde al problema central: *gestionar el progreso técnico como un todo*. Es decir, gestionar las nuevas tecnologías y el mundo del trabajo en general, tanto en función de la disminución del trabajo productivo asalariado, como de la aparición de nuevas necesidades sociales. Las implicaciones que todo ello tiene para la gestión del tiempo "liberado" (*paro*) por la innovación tecnológica son evidentes, sobre todo cuando se refieren al ámbito de los valores éticos y culturales, a las consecuencias de la desocupación masiva estructural, al papel de las instituciones políticas y sindicales. A todo ello nos iremos refiriendo en las consideraciones que siguen.

b) Las consecuencias de la crisis y las claves para una acción de futuro

Lo dicho hasta ahora no son simples abstracciones de fácil futurología. La crisis de que hablamos se hace evidente de múltiples formas, algunas de ellas dramáticamente palpables.

No es sólo el creciente volumen de desempleo (ya en el umbral de los tres millones en España y los dieciséis en la Comunidad Económica Europea), sino en la composición de ese desempleo: el millón y medio de jóvenes, la mayoría de los cuales no ha encontrado todavía su primer empleo, y la perspectiva incierta para los que hoy son niños. Detrás de esta realidad, básicamente cuantitativa, subyace otra realidad de carácter cualitativo: el joven como "capital humano" improductivo se ve sometido a un proceso irreversible de degradación humana y de desvalorización profesional. Al acabar sus estudios esa gran cantidad de jóvenes se encuentra, por un lado, con las puertas cerradas para encontrar una profesión adecuada a su preparación y, por otro, desequipada humana y culturalmente para hacer frente a esa situación y para encontrar otras vías ocupacionales alternativas. La mayoría no tiene más salida que el trabajo precario, eventual o sumergido.

Y así es como está emergiendo y consolidándose esa sociedad "dual": una sociedad con una mínima proporción de personas con trabajo fijo, estable, bien remunerado y de alta cualificación; y el resto, repartido entre "trabajadores sin trabajo", o trabajadores eventuales y sumergidos. Una sociedad dual que segrega necesariamente nuevas formas de marginación y pobreza: desviación social, pobreza cultural, ancianos desprovistos de todo tipo de ayuda, delincuencia, frustración, sentido de inutilidad, inseguridad.

Desde la perspectiva ética y sociológica en que estamos haciendo estas reflexiones, debemos preguntarnos si es posible ofrecer "alternativas" diferentes a las que en estos momentos está ofreciendo la salida "dualista".

He aquí, de forma telegráfica, cinco proposiciones o retos que intentan concretar o sintetizar algunos de los aspectos más importantes de la crisis de la civilización del trabajo. Ellas constituyen la base o punto de partida para las siguientes reflexiones del seminario.

1.ª: El "pleno empleo", directa o indirectamente productivo, tal como se ha entendido hasta ahora, no va a ser posible. La innovación tecnológica supone un cambio radical para la oferta ocupacional productiva (*Informe FAST*). Esto supone, pues, que no habrá trabajo productivo para to-

La crisis actual: análisis, alternativas

dos, por lo menos a tiempo completo. Tal afirmación no implica la no existencia de otras formas de ocupación.

2.^a: Se hace necesaria, pues, una política ocupacional de nuevo tipo. No sólo la que contempla el "reparto de trabajo" y la necesidad de una nueva forma de remuneración que supere la "ley del valor" ("asignación básica universal", "salario ciudadano") sino, además, el trasvase de la población activa, ocupada o desocupada, hacia otros sectores que, en todo caso, deben planificarse y potenciarse. Nos estamos refiriendo no sólo a otras profesiones que vendrán "inducidas" por el progreso tecnológico, sino, de forma fundamental, a las ocupaciones "socialmente útiles", de creatividad, de educación permanente, etc.

3.^a: Las etapas educativas, junto a la formación permanente y el reciclaje de adultos y la oferta cultural, en su conjunto, deben sufrir mutaciones sustanciales, adquiriendo nuevas dimensiones y nuevos contenidos. El esquema clásico "educación-trabajo-jubilación", concebido en etapas sucesivas, pierde todo su sentido.

4.^a: El trabajo, tal como se ha entendido hasta ahora, deja de ser el centro de la vida humana. Es decir, el tiempo dedicado al trabajo, en el conjunto del ciclo de la vida humana, está cambiando y cambiará todavía más. Este hecho se refiere específicamente a los cambios que sufre el "valor trabajo", la "ética del trabajo". Por la específica importancia que tiene este aspecto de la crisis de la civilización del trabajo, en el conjunto de nuestra reflexión, le dedicaremos un apartado especial más adelante.

5.^a: Las instituciones sociales (políticas, sindicales, culturales en general), basadas en los valores y criterios de la sociedad industrial, se ven sometidas a nuevos retos y ello puede explicar, en buena medida, la crisis de identidad por la que están pasando muchas de ellas. En concreto, hoy se habla de la crisis de los partidos políticos, de la crisis de la izquierda y del mismo sindicalismo. Tema, también, que, por su especial importancia, le dedicamos un apartado propio.

Creemos que es importante advertir que las proposiciones anteriores no son afirmaciones gratuitas. Están basadas no sólo en nuestra propia reflexión durante el seminario celebrado en el curso 84/85, sino, sobre todo, en los estudios serios de prospectiva (OIT, CEE, OCDE, y diversos autores como *HANDY*, *ROBERSTON*, *SCHAFF*, *GORZ*, *Informe FAST*, etc.)

Ante esta perspectiva, que no es, en definitiva, sino fruto de la crisis de la civilización industrial, nos volvemos a plantear los interrogantes que han de servirnos de hilo conductor para las siguientes reflexiones.

- ¿Estamos preparados para afrontar positivamente tales cambios?
- ¿Qué implicaciones éticas y políticas llevan consigo?
- ¿No podemos caer en la trampa de la "ciencia-ficción" y de una falsa "utopía" sin ninguna base realista?

II. CRISIS Y MUTACIONES EN EL "VALOR TRABAJO"

Para no vernos condicionados por los "malos hábitos" que nos deja la vieja "sociedad industrial", es menester desvelarnos y tenerlos muy presentes. Nos referimos a las ideologías y a la equívoca "cultura del trabajo". Solo así podremos responder a uno de los problemas que ha quedado planteado anteriormente: ¿se da o no se da un cambio en el "valor trabajo"?

Señalamos cuatro de esos "malos hábitos", tal como nos los insinúa A. JANNIERE (véase *Travailler aujourd'hui* en "Etudes", abril, 1985):

El primero consiste en pensar que nuestro tiempo se divide entre horas productivas, y por tanto remuneradas, y horas consideradas como improductivas, estén o no remuneradas. Nuestro hábito es ahorrar el dinero que hemos ganado en nuestras horas de trabajo productivo para gastarlo en nuestras horas de "descanso".

El segundo consiste en dar por supuesto que existe un estrecho vínculo entre trabajo y "fabricación", tanto que nos incapacita para poder imaginar que la producción pueda realizarse de una forma distinta a una sucesión organizada de actos y gestos remunerados.

El tercero consiste en valorar a la persona humana en función de la posición que ocupa en el sistema productivo, con preferencia o exclusión de cualquier otro tipo de criterio valorativo.

El cuarto consiste en planificar el tiempo de no-trabajo, en función exclusiva del trabajo: para "recuperar fuerzas", para "descansar", para "cambiar de ambiente y olvidar", para "evadirse del penoso trabajo cotidiano". Es necesario, se piensa, "escaparse y disfrutar de la naturaleza...". Se fomenta el ocio, las actividades lúdicas para "compensar la fatiga del trabajo". Las vacaciones son un simple "paréntesis" en la vida normal que es la del trabajo.

En el esquema, pues, de la ideología industrial el valor "liberador" del descanso, del tiempo libre, se encuentra, precisamente, en oposición al trabajo obligatorio y penoso. Este planteamiento carece de sentido, o por lo menos tenderá a carecer de sentido, en una sociedad en la que el tra-

La crisis actual: análisis, alternativas

bajo clásico deja de ser el centro de la actividad humana. Y esto tampoco es "ciencia-ficción".

a) La disminución del tiempo de trabajo en el ciclo de la vida humana

Los datos estadísticos son evidentes. A comienzos del siglo presente el trabajo de la persona humana representaba el veinticinco por ciento en el conjunto del ciclo de la vida de ésta. Dentro de trece años, al comenzar el siglo XXI, ocupará tan sólo un once por ciento. Dicho de otra forma: el tiempo dedicado al trabajo activo remunerado será de once años (se entiende acumulados a lo largo de la vida). El resto de los años hábiles no dedicados al trabajo en su sentido tradicional será de diecinueve años. Ahora bien, este tiempo "vacío" deberá ocuparse en "algo". Y este "algo" no puede ser, como es hoy para muchos millones de personas, "paro", sin ningún tipo de contenido ocupacional o de actividad.

En efecto, mientras que para muchos el tiempo dedicado al trabajo no ha disminuido, relativamente hablando, para otros sí que ha disminuido. Y esto ha sido en forma de "paro". O todavía peor, en forma de marginación o de exclusión social. En vez de una sociedad en la que todo podría estar mejor repartido, se consolida la sociedad "dual".

No se acaba aquí nuestra reflexión. Si bien es cierto que hoy, para la inmensa mayoría, el tiempo "liberado" por la máquina continúa siendo un "paro bochornoso" y "degradante", con costes sociales dramáticos, también es cierto que se dan indicios, en determinados sectores, de otra percepción del "valor trabajo". Y esto, en cierta medida, puede ser positivo. A ello nos referimos a continuación.

b) Indicaciones sobre el cambio en la "ética del trabajo"

La hipótesis en que nos estamos moviendo: escasez previsible del trabajo productivo, tal como éste se ha entendido hasta ahora, permite afirmar que el trabajo deja de cumplir con tres de sus funciones específicas en una sociedad-de-trabajo: en primer lugar ya no será el instrumento prioritario de "socialización" de la persona en la sociedad. En segundo lugar, tampoco es el instrumento prioritario de "realización" de la persona. Y en tercer lugar, no podrá ser el instrumento exclusivo para el reparto de la renta. Estos tres factores tímida y dramáticamente presentes ya, en el momento actual, inciden de varias formas en la valora-

ción del trabajo, como uno de los valores fundamentales de nuestra sociedad.

Es decir, se perfilan cambios en el modo de pensar y de comportarse. Si el trabajo para muchos ya no es el centro de la vida, si está dejando de ser el instrumento que permite ganar lo necesario para vivir, si cada vez hay menos personas que encuentran su satisfacción a través del trabajo asalariado y que no pueden "realizarse" a través de él, etc., habrá que concluir que el "valor trabajo", la "ética del trabajo" puede estar sufriendo una seria mutación.

Sin duda estamos en esta dirección. El índice de paro masivo que hoy contemplamos, sobre todo entre los jóvenes, las perspectivas de futuro a las que hemos aludido anteriormente, permiten suponer que lo que antes era un valor esencial en la vida comienza a ser valorado de forma diferente.

¿Es esto cierto? ¿Puede llamarse a esto el fin de la "ética del trabajo"? ¿Puede ser un indicio, como algunos afirman, de que estamos en el umbral de la llamada "ética del ocio"? En el momento de intentar responder a estas preguntas conviene ser cautos. En realidad no sabemos muy bien qué significa eso de la "ética del ocio", a pesar de las sugerentes, a la vez que ambiguas, aportaciones de Lluís RACIONERO (*Del paro al ocio*).

Recuérdese cómo lo que hasta ahora, en buena medida, se ha entendido por "ética del trabajo" está muy relacionado con la ética protestante de la acumulación capitalista (WEBER). Esta ética sí que parece que está llegando a su término, o por lo menos se encuentra en entredicho, por su incapacidad de ofrecer trabajo a todos. Pero es aventurado prever con certeza a dónde va a derivar.

¿Es posible encontrar pistas alternativas a esa "ética del ocio"?

Nuestra reflexión nos obliga a advertir que, hoy por hoy, la vida de "ocio" está al margen de las aspiraciones y posibilidades de la población que no tiene trabajo: ni lo disfruta ni está en condiciones culturales y económicas para disfrutarlo. Todo lo contrario. Pero al mismo tiempo advertimos, también, que en condiciones distintas a las actuales, el no-trabajo podría ser valorado de una forma positiva, si pudiera emplearse en otro tipo de actividades de "ocio-creativo". En realidad estamos lejos de esa posibilidad. La inmensa mayoría de la población está, todavía, "socializada" en torno al "valor trabajo", como uno de los valores más importantes de la vida. Los caminos no son rápidos y no se dan de la noche a la mañana. Sobre todo cuando la oferta cultural y los valores transmitidos

La crisis actual: análisis, alternativas

por el sistema educativo permanecen anclados en la inercia del pasado. Ello no quiere decir que en determinados grupos no se observe un cambio de sentido. Nos referimos a grupos de cierta extracción cultural más cultivada. En el seminario hemos analizado la aparición de culturas alternativas que empiezan a consolidarse en algunos países de Europa.

Pero está muy lejos de ocurrir en colectivos como los jóvenes sin trabajo en nuestro país (mucho más en los trabajadores adultos, parados de larga duración) que no han tenido una experiencia de trabajo y lo contemplan como algo inalcanzable, por lo menos en su forma tradicional: trabajo estable, como el de sus padres, de acuerdo a una formación profesional previa, como medio de ganarse la vida y de formar una relación de pareja con ciertas garantías de seguridad.

Otra cosa es lo que pueda ocurrir entre ciertas clases medias y profesionales, con una mayor capacidad de imaginación para experimentar otras alternativas culturales y con ciertas garantías económicas que les permitan sustituir el trabajo tradicional por ocupaciones alternativas y más creativas. Pero entre los jóvenes sin trabajo, la mayoría de los cuales proviene en nuestro país de sectores menos equipados culturalmente, las actitudes "alternativas" son escasas, aunque haya excepciones ("Asociación de jóvenes contra el paro", algunas experiencias de "autoocupación" y de producción alternativa). El colectivo joven en paro (los adultos en paro de larga duración, por supuesto, también) experimenta un desencanto progresivo frente a una sociedad que les margina porque afirma no tener posibilidades de ofrecerles un trabajo. Un trabajo que ha sido, hasta ahora, y así lo piensa la mayoría, uno de los vínculos más importantes de integración social. Al carecer de trabajo y con escasísimas expectativas de encontrarlo, estos colectivos buscan lógicamente otros mecanismos compensatorios, más bien marginales, y se ven empujados a otro tipo de actividades, también marginales, que poco tienen que ver con los valores alternativos de propia realización o de ocio creativo. En no pocos casos esta situación se traduce en auténtica marginación patológica y desviación social o en frustración, con todas las consecuencias que ello comporta.

No conviene, sin embargo, generalizar al referirnos al colectivo joven, en el que, como ya hemos dicho, se dan excepciones que no por ser todavía escasas dejan de tener cierta significación. Ellos no han pasado, como sus padres, por la experiencia del trabajo estable como centro de la vida. Y es en este sentido donde se aprecian nuevas actitudes que, en no pocos casos, se orientan hacia otras formas de vivir, de "trabajar". El trabajo no es el punto de referencia principal, por lo menos el trabajo por el trabajo, el trabajo "encadenado" a la máquina, a la disciplina, a la monotonía. Algunos, como ya hemos indicado, descubren formas de autoem-

pleo, incluso de autoproducción. Se trata de una forma de actividad en la que encuentran una realización personal alternativa, diferente del trabajo clásico y tradicional. Hay quienes piensan, posiblemente con razón, que es aquí donde deberían encontrarse respuestas al desempleo juvenil, y al desempleo en general. Pero para ello deberían cambiarse sustancialmente los valores transmitidos y proclamados por el actual modelo de sociedad y por las ofertas educativas.

Nos encontramos ante un reto de gran envergadura, mejor dicho, ante un dilema que exige una respuesta con una gran dosis de imaginación y audacia. Es precisamente en el campo de las ocupaciones de utilidad social, de ocio creativo, de defensa de la naturaleza, de educación permanente, de ciertos servicios sociales, de atención a colectivos marginados, etc., donde se encuentran enormes posibilidades de creación de puestos de trabajo, humanamente mucho más gratificantes, sin duda, que los vinculados al proceso productivo clásico. Aquí se encuentra la primera premisa del dilema. La otra es dejar las cosas como están, esperando que los "ajustes" de la oferta y de la demanda arreglen las cosas. El resultado lo conocemos: una sociedad "dual" que segrega marginación y consolida las conocidas bolsas de pobreza.

Al llegar a este estadio en nuestra reflexión, nos hemos vuelto a preguntar ¿existe la voluntad política, la voluntad ética y cultural para optar por la primera premisa del dilema? ¿Disponemos de unas instituciones políticas, ético-culturales (por ejemplo, partidos, sindicatos, la misma conciencia cristiana) capaces de entender este problema con una visión de futuro y no anclados en los valores del pasado? ¿No será la falta de imaginación y de audacia lo que explica la crisis de identidad de esas instituciones, la llamada crisis de la izquierda?

Este ha constituido el siguiente paso en nuestra reflexión, referida fundamentalmente al análisis de la crisis de los valores éticos y culturales de dichas instituciones, y preguntándonos con toda sinceridad los retos que todo ello plantea a la reflexión teológica.

III. LA CRISIS DE LA IZQUIERDA Y LOS "MOVIMIENTOS SOCIALES" (1)

IV. LA CRISIS DEL "HORIZONTE UTOPICO"

Esta ha sido la última parte de nuestra reflexión. Creíamos que era necesaria. La magnitud y la complejidad de la crisis y, sobre todo, sus

(1) Para esta parte III véase "Algunos aspectos sociopolíticos de la crisis de la izquierda", por Joan Travé, en REVISTA DE FOMENTO SOCIAL, n.º 167, julio-septiembre 1987, págs. 243 a 259.

consecuencias nos han llevado a hacernos estas preguntas finales: ¿Debemos conformarnos a que las viejas y siempre nuevas aspiraciones de la humanidad para alcanzar una sociedad libre y solidaria queden transformadas en un deseo inalcanzable? ¿No hay más remedio que someternos pasivamente a las leyes del posibilismo y del pragmatismo realista? ¿No hay otros caminos alternativos?

Tras estas preguntas subyace un interrogante fundamental: ¿No será que se ha perdido el horizonte utópico, capaz de inspirar e impulsar nuevas formas de vida, nuevos valores éticos y culturales? No nos referimos, claro está, a una utopía de "ciencia-ficción", sino a una utopía que se fundamenta a partir del análisis de la realidad y que cree que lo que hoy no es, mañana sí puede ser.

Somos conscientes que la palabra "utopía" está, también, en crisis, está desprestigiada. Se la identifica con romanticismo, con sueños ilusorios, desconectados de las leyes de la realidad. ¿No será esto una falacia que ha introducido la cultura dominante? De hecho lo que se condena bajo el nombre de utopía es cualquier proyecto alternativo al sistema. Pero lo que más nos preocupa es cuando el "proceso a la utopía" se lleva a cabo por partidos de izquierda, incluso por sindicatos que, en sus orígenes, habían encontrado en la utopía realista (no en la utopía de "ciencia-ficción") su inspiración y su fuerza. Y se abandona la utopía en nombre del "realismo posibilista".

¿Qué alcance tiene esta sospecha?

a) ¿Se ha agotado el pensamiento utópico?

Posiblemente una de las actitudes que determina la pauta política y el patrón cultural es la creencia de que estamos asistiendo al agotamiento del pensamiento utópico. "Hoy, nos recuerda J. HABERMANS, parece como si las energías utópicas se hubiesen consumido, como si se hubiese abandonado el pensamiento histórico... El futuro parece cargado negativamente; en el umbral del siglo XXI se dibuja el panorama aterrador de unos riesgos que, a nivel mundial, afectan a los propios intereses generales de la vida... Se extiende la sospecha que el agotamiento de las energías utópicas no solamente es la indicación de un pesimismo cultural transitorio. Podría ser la indicación de un cambio en la creencia moderna del tiempo. Tal vez se esté diluyendo, otra vez, aquella amalgama del pensamiento histórico y del pensamiento utópico".

Subyacente a esta realidad, dicen ciertos pensadores, está la irrupción de la época postmoderna que significa la liquidación definitiva de la confianza en la razón, tal como se había prefigurado en la época de la Ilustración. Para la postmodernidad "la auto-consciencia es la alternativa a la conciencia de clase; la conciencia narcisista es la alternativa a la conciencia política" (J. VIDAL BENEYTO). La atonía y la indiferencia son elevadas a la categoría de valor universal. Las soluciones individualistas, el escapismo social, en definitiva "el sálvese quien pueda", aunque a alguien le pueda parecer que estamos simplificando un tanto, es el "leitmotiv" de la posmodernidad.

La alternativa real que propone la postmodernidad no va a modificar, pues, las profundas desigualdades existentes en nuestra sociedad heredadas de la modernidad. El discurso postmoderno es globalmente paralizador y neutralizador para todo tipo de transformación emancipatoria, a pesar de que en algunos filósofos de esta corriente de pensamiento puedan vislumbrarse algunas propuestas que, aisladamente, podrían ser capaces de aportar alguna luz en estos momentos de crisis y de desencanto.

No sólo el realismo de la modernidad que, en nombre de su pragmatismo posibilista, segrega y consolida el paro, la pobreza y la marginación. No sólo el escapismo de la postmodernidad, que se desentiende de la transformación social. Junto a estas dos propuestas y actitudes anti-utópicas y anti-emancipatorias, también coexiste, en no pocos casos, la actitud de la impotencia frente a la prepotencia. Es decir, la conciencia de la crisis es vivida desde un sentimiento de impotencia, de derrota irreversible. En este sentido va emergiendo en nuestra sociedad, en no pocos sectores, una cultura de la "negatividad": no al rearme, no a la energía nuclear, no a la depredación de la naturaleza, no a la política, no a la OTAN... Pero esta actitud, con mucha frecuencia no llega a hacer propuestas alternativas para superar eficazmente el estado de las cosas. Pueden ser propuestas parciales o sectoriales, pero no van a la raíz del problema global de la sociedad.

b) La necesidad de reafirmar y recuperar la utopía

El hecho de que viejas utopías, como la de creer en el crecimiento indefinido y sin límites, se hayan venido abajo, no significa para nosotros la liquidación del pensamiento utópico. Más bien lo afirman.

Precisamente porque de las ruinas de la vieja sociedad que nos deja paro, pobreza, y tantas formas de marginación y de desigualdad, tal

La crisis actual: análisis, alternativas

como hemos analizado en los apartados anteriores, deben y pueden surgir nuevas propuestas. Propuestas que, en todo caso, deberán diseñarse en el marco de un horizonte utópico. Sin este horizonte utópico seremos incapaces de liberarnos del pragmatismo posibilista, de las inercias del pasado y del narcisismo individualista de la postmodernidad.

¿Dónde se encuentra este horizonte utópico?

Frente a la crisis del trabajo, frente a la prevalencia del consumo material sobre el consumo cultural, frente al simple electoralismo de los partidos políticos, frente a las tendencias corporativas de algunas reivindicaciones sindicales, frente a la crisis de los valores solidarios, nosotros creemos que, de una forma seria y científica, pueden diseñarse y llevarse a la práctica caminos alternativos.

Repartir el trabajo, ofrecer nuevos contenidos culturales, llenar de contenido ético y solidario a la actividad política y sindical, vivir de forma distinta la vida cotidiana, etc., es posible. Lo que hace falta es una voluntad política y cultural diferente, que se inspire en esos nuevos valores utópicos basados en el conocimiento de la realidad.

Cuando decimos esto, no lo decimos desde una perspectiva simplemente voluntarista. Todo el contenido del análisis que hemos hecho en el seminario y que ha quedado reflejado en las reflexiones anteriores, nos da pie para afirmar que Paulo FREIRE tenía razón cuando aseguraba que la utopía es "lo inédito viable".

En efecto, a lo largo del seminario hemos podido constatar cómo la situación de crisis en no pocos sectores ha sido motivo de la aparición de iniciativas de solidaridad activa con aquellas personas que padecen las consecuencias más dramáticas del paro (hambre física, escolarización de los hijos, déficits de asistencia sanitaria...). Y lo que es más significativo, la misma crisis ha sido causa de que apareciesen formas imaginativas de creación de nuevas formas de ocupación en régimen de auto-organización, entre jóvenes y adultos. Tras todas estas nuevas experiencias de trabajo solidario, de ocupaciones socialmente útiles, están emergiendo nuevos valores éticos y culturales.

El problema está en que, en buena medida, ni los partidos ni los sindicatos ni las instituciones educativas, son permeables a estas nuevas sensibilidades y valores.

Aquí, pues, se sitúa el horizonte utópico.

Centro de Estudios "Cristianismo i Justicia"

No como una certeza científica de que se va a alcanzar ya ahora, sino como una apuesta que da sentido a las alternativas de acción, a las formas de hacer política, a los actos de solidaridad, a los nuevos valores éticos que deberán configurar al "hombre nuevo".

A esto llamamos, también, anticipar los valores utópicos, sin los cuales, cualquier alternativa que podamos imaginar y proponer para dar una respuesta utópico-realista a la crisis que nos amenaza no tendría ningún sentido.

Trabajo y sociedad. El modo de su transformación*

El que las nuevas posibilidades técnico-económicas se aprovechen para una cultura mundial unitaria nivelada, controlada tecnocráticamente o al desarrollo de una pluralidad de razonables formas de vida, es la cuestión fundamental del futuro de nuestra cultura.

Por Alois RIEDLSPERGER**

1. LA CONDICIONALIDAD HISTORICO-SOCIAL DEL TRABAJO

El trabajo está marcado por las condiciones histórico-sociales de cada momento, bajo las que se produce y que codetermina a su vez. Hasta el comienzo de la industrialización el trabajo estaba integrado en los procesos habituales de la vida. Con la industrialización se está configurando nuestra actual sociedad del trabajo, en la que el tiempo de vivir y tiempo de trabajar, el puesto de vivir y puesto de trabajo se separan. El trabajo para tener ingresos se convierte en la forma dominante del trabajo, en el factor determinante para el reparto de las oportunidades de vivir.

1.1. La economización del trabajo

El trabajo como característica básica de la existencia humana, en cuanto a su significado para la realización individual y social de la vida, puede caracterizarse por medio de tres funciones:

(*) Este artículo fue presentado por su autor como introducción a un debate plenario sobre "La transformación actual del trabajo" en un congreso europeo de Ciencias Sociales, celebrado en Barcelona del 2 al 5 de septiembre de 1987.

(**) Miembro de la *Katholische Sozialakademie* de Viena.

1. Función natural del trabajo humano: asegurar la existencia. El trabajo sirve para la supervivencia física del hombre en su confrontación con la naturaleza. Con el aumento del reparto del trabajo, el lugar del ingreso natural fue sustituido por el ingreso en dinero que —independiente del resultado del proceso concreto del trabajo— autoriza a la adquisición de bienes de cualquier tipo.

2. Función personal de trabajo humano: despliegue de la personalidad. El proceso del trabajo y la vivencia del trabajo no se pueden separar de la persona que trabaja, que en el proceso del trabajo emplea sus aptitudes. El hombre es sujeto del trabajo. En la economía adquisitiva el trabajo como "factor de producción" es separado de la persona y enfrentado al "capital". Se convierte en mercancía que se ofrece en el mercado del trabajo y se canjea por mercancía.

3. Función social del trabajo humano: servicio a la comunidad. Con el trabajo el hombre hace una aportación a la concepción de la vida social, que encuentra también reconocimiento social. Con la economización del trabajo la cuantía de los ingresos se convierte en señal del reconocimiento social; desplaza la meta de la rentabilidad del capital la pregunta por el provecho social del proceso de trabajo.

1.2. Trabajo como instrumento de distribución

En la sociedad industrial este trabajo productivo es, pues, céntricamente el instrumento de la distribución de oportunidades de la vida. Para la mayor parte de la población aseguran los ingresos del trabajo el mantenimiento del trabajador como también de sus familiares, incluso también en tiempos de no-trabajo, en cuanto por medio de sistemas de seguro social financiados en relación con el trabajo se hayan hecho provisiones para enfermedad, vejez y fallecimiento. El sistema escolar y formativo está orientado como preparación profesional para el trabajo para tener ingresos. Este trabajo no sólo determina las oportunidades materiales de la vida, sino también las posibilidades de concebir la propia vida (familiar) y social.

Múltiples indicadores, como elevadas cuotas de parados, creciente falta permanente de trabajo, e imposibilidad de costear los sistemas sociales que dependen del trabajo, muestran que el trabajo por dinero ya no puede cumplir satisfactoriamente la función que tiene asignada, es decir, la función de la distribución de las oportunidades de la vida.

Frente a un volumen creciente —en cifras absolutas— de ocupación está un crecimiento aún mayor de aquellos que buscan trabajo, a saber,

Trabajo y sociedad

por una parte por razones demográficas (elevada cuota de nacimientos en los años sesenta), por otra parte, porque nuevos grupos de la población —especialmente mujeres— han de buscar trabajo por su carácter de repartidor de las oportunidades de la vida.

Los excluidos del trabajo productivo no pueden participar en esta sociedad en la forma normal propia de una sociedad de trabajo, a pesar de que las mercancías correspondientes están disponibles en algo grado. Pero para mantener la función distribuidora del trabajo productivo, se admiten fallos en la calidad del trabajo y en la utilidad social.

Si, por lo tanto, en lo que sigue se pregunta por las vías de explicación de la transformación del trabajo, se entiende bajo "trabajo" el trabajo por dinero que proporciona oportunidades de vida, bajo las condiciones de la sociedad industrial en vías de cambio.

2. Términos (conceptos) de la interpretación del cambio

El cambio del trabajo y sociedad tiene múltiples causas. Estas se tematizan en diferentes conceptos, debiéndose partir de que entre ellas se mantiene una múltiple relación condicional. Como diferentes dimensiones del cambio del trabajo y sociedad, resultan interdependientes.

2.1. Cambio técnico: Desde la sociedad industrial a la "sociedad postindustrial"

2.1.1. Causa: Tecnología de la información

En el primer arranque de explicación se contemplan innovaciones técnicas como origen del cambio del trabajo y sociedad. Si la primera revolución industrial estuvo caracterizada por el empleo de máquinas que sustituían la fuerza muscular humana, la segunda por la mecanización, entonces la fase caracterizada en la actualidad por el empleo de microelectrónica, puede considerarse como la tercera revolución industrial. La inteligencia humana y el saber humano se depositan en forma de memoria, traslado y elaboración de datos en sistemas computarizados.

2.1.2. Automatización y racionalización

Estas nuevas tecnologías de información permiten una amplia automatización de procesos de producción con amplias consecuencias para

la ocupación. Esto conduce en las ramas industriales afectadas, por una parte a la masiva liberación de mano de obra, por otra parte a cambios elementales del proceso de trabajo mismo estando integrado el control, gracias a la constante captación de datos, directamente en el mismo proceso del trabajo. Lo que queda después de automatización y racionalización, son, por un lado, trabajos altamente especializados; por otro "restos de actividades" sin ninguna necesidad de calificación.

La miniaturización de la electrónica permite, además, una alta adaptación de la producción a deseos específicos, pero también permite la descentralización del trabajo.

Con motivo de la progresiva automatización de la producción resulta un traslado de la ocupación desde el sector industrial al sector de los servicios que, en los países industrializados, ya aporta hoy más de la mitad de todos los puestos de trabajo ("sociedad de servicios"). Existen estimaciones según las cuales hasta el año 2000, en los países industrializados, como máximo sólo un 10% de los ocupados harán un trabajo manual, y además una elevada proporción de los trabajadores del sector industrial atenderán tareas informativas.

2.1.3. Crisis de la sociedad del trabajo por dinero

Más aún que la mecanización, la automatización y la racionalización asignan al hombre en el proceso de la producción un papel secundario — hasta el fenómeno de las fábricas sin obreros—. El proceso acelerado de la racionalización o racionalización "eliminadora" de puestos de trabajo hace aparecer la "posesión" de un puesto de trabajo como un privilegio que defender. El trabajo por dinero como mecanismo distribuidor de las oportunidades de la vida queda en entredicho por un creciente número de permanentemente excluidos ("sociedad de dos tercios").

Los conflictos sociales inherentes a la elevada susceptibilidad ante los fallos de la alta tecnología, conducen al "Estado de Seguridad" que, a su vez, se sirve de los instrumentos de control de la tecnología informativa.

2.1.4. Crítica del término "sociedad posindustrial"

El término "sociedad posindustrial" engaña acerca del significado permanente de la producción industrial.

También desorienta el concepto de la "sociedad de servicios", porque el sector terciario abarca unas actividades muy poco homogéneas:

Trabajo y sociedad

desde los servicios tradicionales personales hasta las nuevas profesiones informativas altamente especializadas y altamente dotadas.

En contra de una concepción determinista, puede verse que la introducción y el empleo de la moderna tecnología han sido mediatizados económica y políticamente. Por razón del capital comprometido en instalaciones industriales existentes como también por la influencia de grupos de interés político, la entrada en función de innovaciones técnicas puede demorarse o bien modificarse.

2.2. Transformación económica: "Nueva división internacional del trabajo"

2.2.1. Causa: Aprovechamiento global del capital

En el segundo punto de partida explicativo se contempla una estrategia económica cambiada —el aprovechamiento global del capital— como origen de la transformación del trabajo y de la sociedad.

Si la economía colonial era la expresión de una política económica orientada nacionalmente por el Estado, en la era postcolonial continuó aquélla en forma de esferas de influencia económica. Hoy, por el contrario, las empresas transnacionales toman sus decisiones sobre producción y ventas a escala mundial. Las tasas de crecimiento, fuertemente disminuidas desde los años setenta en los países industrializados, modificaron las condiciones-marco del aprovechamiento del capital por las empresas. Para un creciente número de producciones parciales las ventajas de costos (como infraestructura, cualificación de la mano de obra, estabilidad política) ya no bastaron para compensar ventajas en los costos de los países en desarrollo (como mano de obra barata, subvenciones estatales). La técnica del transporte y de la comunicación (contenedores, flete aéreo, teletipos, sistemas de elaboración de datos) condicionaron cada vez más la elección de los emplazamientos geográficos.

2.2.2. Internacionalización del trabajo

La división de los procesos de fabricación en fabricaciones parciales y su desvío hacia diferentes emplazamientos en todo el mundo conduce a una industrialización (parcial) orientada por el mercado mundial de los países en desarrollo de la periferia y a la crisis en los centros tradicionales de la producción industrial: derrumbamiento de ramas industriales ente-

ras y de antiguas regiones industriales. Elevadas cuotas de paro permanente lo demuestran.

2.2.3. Crisis de la economía nacional

Con la globalización la economía se retira cada vez más de la influencia y control nacional-estatal. Con la necesidad de la competitividad internacional se justifican la racionalización y reducción de los costes de trabajo, lo que para los trabajadores locales significa pérdida del empleo y disminución de los ingresos.

Los costes consecuentes se imponen a la comunidad. Las ramas industriales no competitivas piden medidas proteccionistas y subvenciones estatales. Los gastos que origina el paro conducen a la crisis financiera de los sistemas de seguridad social como alimentados que suelen estar con los ingresos del trabajo ("Crisis del estado social").

2.2.4. Crítica del término "Nueva división internacional del trabajo"

La división internacional del trabajo no es un fenómeno nuevo, aun cuando en las últimas décadas ha tenido un enorme desarrollo.

Una internacionalización del trabajo entendida unilateralmente como desplazamiento de las producciones a países en desarrollo pasa por alto el reimplantamiento de fabricaciones industriales, hechas realidad por el empleo de la microelectrónica y llevada a la práctica con mayor intensidad en los tradicionales centros industriales.

Finalmente, puede verse que las estrategias de aprovechamiento del capital están sujetas también a condiciones-marco tanto políticas como técnicas.

2.3. Transformación cultural: en el cambio hacia la "sociedad posmoderna"

2.3.1. Origen: experiencia social de crisis

La experiencia de pobreza de sentido en una sociedad de abundancia material conduce a la búsqueda de los valores alternativos "posmaterialistas", propios de una "sociedad posmoderna" que quiere superar los

efectos destructivos de la racionalidad moderna unilateralmente técnica. En la misma dirección actúan las experiencias en torno a los "límites del crecimiento" y a los daños ecológicos que surgen con creciente frecuencia.

Así, en un sector también creciente de la generación joven y de la nueva clase media, los antiguos valores "materialistas" dirigidos u orientados hacia el ingreso, la seguridad, el rendimiento y el ascenso social son sustituidos por otros como autorrealización, participación, descentralización, protección de recursos y superación de estructuras sociales impersonales.

2.3.2. Modificada postura respecto al trabajo

Estas nuevas orientaciones axiológicas van unidas a una cambiante postura ante el trabajo. La búsqueda de la autorrealización y participación conduce al rechazo de un trabajo vacío de sentido y determinado por otros. En los movimientos sociales que se ocupan en contra de la destrucción del medio ambiente, en contra de la industria de armamento y de energía nuclear, se pone en duda la forma reinante de producción. Producción que protege los recursos, empresas de autoadministración, productos orientados hacia su valor utilitario, orientación del trabajo hacia las necesidades de la vida del hombre según lugar y tiempo se sitúan enfrente y se ensayan en múltiples iniciativas.

2.3.3. Crisis de la sociedad del crecimiento

Este cambio conduce a conflictos entre los adictos a los nuevos movimientos sociales y los representantes de una sociedad industrial orientada por el crecimiento. Estos últimos ven amenazados con alevosía aquellos puestos de trabajo que en una sociedad de trabajo por dinero hacen falta para repartir el bienestar social y ven en peligro aquel crecimiento que permite una mejora de las capas más bajas en cuanto a ingresos. Este enfrentamiento se discute como conflicto de base entre economía y ecología, entre trabajo y medio ambiente.

2.3.4. Crítica del término "sociedad posmoderna"

El estar pendiente del trabajo por dinero, para asegurar la subsistencia, no ha sido sustituido por la orientación hacia valores posmodernos.

Las exigencias de calidad en el puesto de trabajo, en vista de la escasez de puestos de trabajo productivo, más bien se posponen.

El giro consciente hacia valores posmaterialistas sigue siendo un privilegio de aquellos cuyo afianzamiento en la existencia —sea cual fuere la causa— no parece en peligro.

Los efectos políticos de la obstaculización de proyectos industriales por movimientos sociales o de iniciativas de empleo son más bien marginales en relación con el alcance conjunto de la problemática laboral y aportan poco a su explicación.

3. La interdependencia de las dimensiones de la transformación

Los diferentes conceptos arrancan de la transformación del trabajo y de la sociedad. Según muestra la discusión de los diferentes puntos de partida, ninguno puede explicar por sí sólo la variedad de los fenómenos de una manera satisfactoria.

Si se intenta una visión de conjunto, se ve la importancia o significado de la interdependencia entre el saber técnico que evoluciona y su aplicación productiva en la economía.

3.1. El saber como factor de producción

Como causa decisiva para la transformación técnica aparece la tecnología informativa (2.1.1.). Con ella se ha alcanzado una nueva fase de la memorización, almacenaje y elaboración de conocimientos. Frente al almacenaje en la memoria humana y en la escritura, los bancos electrónicos de datos y las instalaciones automáticas permiten una acumulación insospechada y expansión de los conocimientos.

La economía se adueña de este nuevo progreso del almacenaje y de la divulgación del saber, según muestra el cambio económico que camina hacia una globalización del aprovechamiento del capital (2.2.1.). A lo largo de este desarrollo, el peso se desplaza más y más desde capital material (*input* de material y energía) a través del capital humano (mano de obra especializada) hacia el capital de conocimientos (conocimientos electrónicamente memorizados). Son indicadores de ello, entre otros, el desfase entre el crecimiento económico y el consumo de energía o la creciente importancia de la transferencia internacional de tecnología.

3.2. Pérdida funcional del trabajo

Esta evolución hace comprender el cambio del papel del trabajo en el proceso económico. Si la mano de obra como factor de producción en principio solamente se sustituyó por nuevas fuentes de energía, se desplaza ahora el capital humano como saber almacenado en la memoria de determinadas personas, por conocimientos productivos mecánicamente almacenados. Por mucho que siga siendo necesaria la labor humana para crear nuevos conocimientos o nuevo saber, en el campo del conocimiento aplicativo tiende ampliamente a hacerse obsoleta la calificación y a sobrar el trabajo humano. Esta pérdida de función del trabajo en el proceso económico tiene amplias consecuencias para la estructuración de la sociedad. Si el trabajo humano como trabajo por dinero hasta ahora era el instrumento central del reparto de las oportunidades de la vida, el trabajo bajo las actuales condiciones cambiadas ya no puede cumplir esta función satisfactoriamente (véase 1.2.). Con ello surge la pregunta por nuevos mecanismos sociales de distribución.

3.3. Reorganización de intereses y poder

La posición modificada de los factores de producción en el proceso económico conduce también a un desplazamiento de los centros de gravedad del poder. En la sociedad tradicional el poder se basa en el control sobre el suelo; en la sociedad industrial se concentraba en capital material en forma de máquinas e instalaciones; ahora en el saber y en la tecnología informativa.

Si hasta ahora el control del poder se realizaba a través de federaciones y partidos que se formaban a base de sus diferentes intereses en el proceso laboral y económico, la pérdida funcional del trabajo pone en duda esta base organizatoria. Como nuevos puntos de cristalización de intereses sociales destacan movimientos sociales conectados con problemas como energía y medio ambiente, armamento y paz, alimentación y salud, el desplazamiento de los intereses desde los productores hacia los intereses del consumidor.

3.4. El futuro de la cultura

Entre los conceptos para explicar la transformación del trabajo y de la sociedad se identificó la formación o cristalización de una conciencia social de crisis como fenómeno del cambio cultural (2.3.1.). Ello se

manifiesta tanto en una postura cambiada hacia el trabajo como también en iniciativas concretas para organizar de nuevo el trabajo a base de relaciones personales, sociales y ecológicas de sentido. La relevancia de las cambiadas orientaciones de los valores, sin embargo, no se agota en la protesta contra las formas económicas y de vida que existen. Esas protestas ofrecen sobre todo criterios para la estimación de nuevas posibilidades técnico-económicas y para la configuración de futuros desarrollos.

La visión conjunta del cambio técnico y económico ha demostrado el significado del saber como factor de producción, de su almacenamiento y divulgación, como base de una nueva fase del desarrollo social: la transición de la sociedad industrial a la sociedad de información.

El que estas nuevas posibilidades técnico-económicas se aprovechen para una cultura mundial unitaria nivelada, controlada tecnocráticamente o al desarrollo de una pluralidad de razonables formas de vida, es la cuestión fundamental del futuro de nuestra cultura.

Corporativismo y neo-corporativismo

El neo-corporativismo es una garantía de salvaguarda de legítimos intereses agrupados contra las tentaciones totalitarias del Estado.

Javier GOROSQUIETA

Corporativismo en la Doctrina Social de la Iglesia de los años 30.

Dentro de la Doctrina Social de la Iglesia, el gran documento corporativista es la encíclica *Quadragesimo anno* (QA), de Pío XI, publicada en 1931. QA estaba dedicada a la restauración del orden social, y aquel papa parece encontrar en la sociedad y el Estado corporativos la siempre buscada tercera vía entre el capitalismo liberal, individualista, y el socialismo estatalizador, colectivista.

No hay espacio aquí para describir en todas sus piezas maestras aquel edificio del Estado corporativo. Aportaré tan sólo un breve esbozo o esquema, que traza el Documento, del mismo. Dice:

Como todos saben, recientemente se ha iniciado una especial manera de organización sindical y corporativa, que, dada la materia de esta encíclica, debe ser explicada aquí brevemente, añadiendo algunas oportunas observaciones.

La propia potestad civil constituye al sindicato en persona jurídica, de tal manera, que al mismo tiempo le otorga cierto privilegio de monopolio, puesto que sólo el sindicato, aprobado como tal, puede representar (según la especie de sindicato) los derechos de los obreros o de los patronos, y sólo él estipular las condiciones sobre la conducción y locación de mano de obra, así como garantizar los llamados contratos de trabajo. Inscribirse o no a un sindicato es potestativo de cada uno, y sólo en este sentido puede decirse libre un sindicato de esta índole, puesto que, por lo demás, son obligatorias no sólo la cuota sindical, sino también algunas otras peculiares aportaciones absolutamente para todos los miembros de cada oficio o profesión, sean éstos obreros o patronos, igual que todos están ligados por los contratos de trabajo estipulados por el sindicato jurídico...

Los colegios o corporaciones están constituidos por delegados de ambos sindicatos (es decir, de obreros y patronos) de un mismo oficio o profesión y, como verdaderos y propios instrumentos e instituciones del Estado, dirigen esos mismos sindicatos y los coordinan en las cosas de interés común.

Quedan prohibidas las huelgas; si las partes en litigio no se ponen de acuerdo, interviene la magistratura. (QA, núms. 91 a 94).

En las primeras líneas de esta cita el Papa se refiere a la experiencia corporativa de Mussolini en Italia. Describe después, asimismo, el corporativismo fascista italiano, sin nombrarlo, algo diferente del que fue corporativismo falangista en España.

Puede haber variantes entre los distintos corporativismos, que coincidan, sin embargo, en lo esencial. Para nosotros, el más familiar fue el corporativismo falangista, que se convirtió en la forma oficial política del régimen de Franco. Se concretó en la organización jurídica corporativa de la economía, de la producción. Una sola organización sindical, de afiliación y cuota obligatoria para obreros y empresarios. Fue un sindicato vertical; es decir, no de clase; en él estaban integrados asalariados y empresarios. Se suponía, como expresaba el Fuero del Trabajo, que ambos coincidían en los intereses superiores de la producción nacional. Por eso la huelga estaba prohibida, porque se negaba, por definición corporativa, la contraposición de interés entre trabajadores y empresarios. Si algún conflicto surgía, se ponía en manos de la Magistratura de Trabajo, cuyas decisiones tendrían que acatarse. La Organización Sindical Española no tuvo facultades normativas, en contradicción con la naturaleza del régimen corporativo, en materia de salarios. No tuvo en ese terreno sino un poder de propuesta; quien decidía era el Ministerio de Trabajo.

El corporativismo falangista español se quedó, a mi juicio, en una pura forma política del Estado sin apenas contenido real. Porque se dio, en la economía del régimen de Franco, la contradicción de un régimen jurídico formal corporativo, con un sistema económico real, gestionado por los gobiernos, liberal-capitalista. La forma corporativa del régimen de Franco sirvió para poco más que como pretexto para reprimir la libertad sindical, el derecho de huelga y la verdadera negociación colectiva. Por eso creo tienen toda la razón quienes afirman que en el régimen político anterior nunca estuvo realmente implantado en la economía y sociedad españolas un auténtico sistema corporativo.

Pío XI alaba la naturaleza de la organización corporativa con estas palabras:

“Con poco que se medite sobre ello, se podrá fácilmente ver cuántos beneficios reporta esta institución, que hemos expuesto muy sumariamente: la colaboración pacífica de las diversas clases, la represión de las organizaciones socialistas, la supresión de desórdenes, una magistratura especial ejerciendo una autoridad moderadora.” (QA, n.º 95).

Puede resultar curioso observar la segunda razón que da: “La represión de las organizaciones socialistas”. Y es que Pío XI, en QA, condenó muy duramente el socialismo. Dice:

Corporativismo y neo-corporativismo

“Considérese como doctrina, como hecho histórico o como ‘acción’ social, el socialismo, si sigue siendo verdadero socialismo, aun después de haber cedido a la verdad y la justicia en los puntos indicados (suavizado la lucha de clases y la abolición de la propiedad privada), es incompatible con los dogmas de la Iglesia católica, puesto que concibe la sociedad de una manera sumamente opuesta a la verdad cristiana.” (QA, n.º 117).

Se refiere al socialismo que suprime la propiedad privada, propugna la lucha de clases y ostenta una ideología materialista y antirreligiosa.

Pío XI también vio, con clarividencia, algunos reparos y riesgos en el corporativismo:

No obstante, para no omitir nada en torno a un asunto de tanta importancia, y de acuerdo con los principios generales antes expuestos y con los que añadiremos después, nos vemos en la precisión de reconocer que no faltan quienes temen que el Estado, debiendo limitarse a prestar una ayuda necesaria y suficiente, venga a reemplazar a la libre actividad, o que esa nueva organización sindical y corporativa sea excesivamente burocrática y política, o que (aun admitiendo esos amplios beneficios) sirva más bien a particulares fines políticos que a la restauración y fomento de un mejor orden social. (QA, n.º 95).

En definitiva parece que el Papa, aparte del riesgo real del burocratismo, vio sobre todo el peligro de que el corporativismo fuera una plataforma para una dictadura política y para la supresión de las libertades. Hoy creo, efectivamente, que se puede afirmar que el corporativismo de Estado es una organización política tan perfecta, que es muy difícil llevarla bien a la práctica por personas reales, de carne y hueso, sin incurrir en la conculcación de derechos fundamentales. Es algo de lo que sucede con la perfección teórica del comunismo: es algo tan maravilloso —recordemos, p. ej., el comunismo de los primeros cristianos o el de las órdenes religiosas— que no está hecho para organizar sin atropellos a la generalidad de los mortales.

En realidad, las organizaciones históricas del corporativismo de Estado se han producido todas en régimen de dictadura: Mussolini en Italia, Hitler en Alemania, Salazar en Portugal, Franco en España. De esta manera, el corporativismo de Estado, propuesto como fórmula ideal por Pío XI ha tenido, inevitablemente, muy poca suerte histórica, porque fueron sólo dictadores quienes parcialmente lo aplicaron. Por otra parte, los dos principales, Hitler y Mussolini, perdieron la guerra, la Segunda Guerra Mundial, frente a las potencias que defendieron la democracia de tipo occidental, con una economía liberal-capitalista, más o menos intervencionista, más o menos social, y un régimen político de acuerdo con ella.

Con todo ello, la propaganda mundial de postguerra contra el nazismo y el fascismo salpicó de lleno la imagen del sistema ideal del corporati-

vismo de Estado. Si miramos, p. ej., en la Enciclopedia Internacional de Ciencias Sociales, la palabra "corporativismo", comprobamos nos remite sin más al vocablo "fascismo", identificando ambos términos y contenidos.

Por eso también hoy, en nuestros días y en la sociedad española, ante legítimos intentos asociacionistas y de defensa de justos derechos e intereses de un grupo económico, profesional, político, religioso, cultural, fácilmente surge el inadecuado reproche de que se practica con ello "corporativismo", que es lo mismo que querer sobreentender "fascismo" o "totalitarismo". Cuando a veces se puede sospechar que la tentación y la presión totalitaria está más bien entre quienes ostentan el poder con mayoría absoluta.

Tras la Segunda Guerra Mundial. *Mater et magistra*

Después de la Segunda Guerra Mundial ¿quedó algo de aquella doctrina de Pío XI en QA?. En la encíclica *Mater et magistra* (MM), de Juan XXIII, de 1961, el recuerdo del corporativismo de Pío XI queda tan reducido a su mínima expresión que resulta total y conscientemente, sin duda, desfigurado. Dice sólo así:

El segundo principio de la encíclica de Pío XI manda que se establezca un orden jurídico, tanto nacional como internacional, que, bajo el influjo rector de la justicia social y por medio de un cuadro de instituciones públicas y privadas, permita a los hombres dedicados a las tareas económicas armonizar adecuadamente su propio interés particular con el bien común. (MM, n.º 40).

Sin embargo, Juan XXIII introduce y aprueba ampliamente un nuevo concepto muy afín al de asociacionismo. Es el concepto de socialización. Y con ello continúa una línea que han de proseguir y resaltar documentos posteriores de la Doctrina Social de la Iglesia: la aprobación y el estímulo a que, a un nivel intermedio entre el individuo y el Estado, se forme una sociedad de personas, bien trabada en instituciones y asociaciones intermedias.

El Papa primero constata un hecho:

Una de las notas más características de nuestra época es el incremento de las relaciones sociales, o sea, la progresiva multiplicación de las relaciones de convivencia, con la formación consiguiente de muchas formas de vida y de actividad asociada, que han sido recogidas, la mayoría de las veces, por el derecho público o por el derecho privado. Entre los numerosos factores que han contribuido actualmente a la existencia de este hecho deben enumerarse el progreso científico y técnico, el aumento de la productividad económica y el auge del nivel de vida del ciudadano. (MM, n.º 59).

Corporativismo y neo-corporativismo

Juan XXIII constata, pues, el incremento actual de la vida asociativa y lo considera como un efecto positivo del progreso humano. La tendencia al asociacionismo la juzga como propiedad de la naturaleza humana, en su búsqueda del progreso:

Este progreso de la vida social... es también fruto y expresión de una tendencia natural, casi incoercible, de los hombres, que los lleva a asociarse espontáneamente para la consecución de los objetivos que cada cual se propone y superan la capacidad y los medios de que puede disponer el individuo aislado. (MM, n.º 60).

El Papa hace después un alto y prolongado elogio de la socialización:

Es indudable que este progreso de las relaciones sociales acarrea numerosas ventajas y beneficios. En efecto, permite que se satisfagan mejor muchos derechos de la persona humana, sobre todo los llamados económico-sociales, los cuales atienden fundamentalmente a las exigencias de la vida humana: el cuidado de la salud, una instrucción básica más profunda y extensa, el trabajo, el descanso conveniente y una honesta recreación. (MM, n.º 61).

Si las relaciones sociales se mueven en el ámbito del orden moral y de acuerdo con los criterios señalados, no implicarán, por su propia naturaleza, peligros graves o excesivas cargas sobre los ciudadanos; todo lo contrario, contribuirán no sólo a fomentar en éstos la afirmación y el desarrollo de la personalidad humana, sino también a realizar satisfactoriamente aquella deseable trabazón de la convivencia entre los hombres que... es absolutamente necesaria para satisfacer los derechos y las obligaciones de la vida social (MM, n.º 67).

No obstante, no deja de señalar el Papa algunos riesgos evitables de esta tendencia a la socialización, al asociacionismo. Peligro, en definitiva, de una excesiva regulación jurídica del asociacionismo natural (1).

Pero pueden evitarse los inconvenientes (2).

Vía abierta, por lo tanto, al asociacionismo libre, desde la Doctrina Social de la Iglesia, como camino de perfeccionamiento progresivo del ser humano, sociable por naturaleza.

El Concilio Vaticano II

Encontramos continuidad en el Concilio Vaticano II. Así, la Constitución *Gaudium et spes* (GS) nos da, por de pronto, la teología de la solidaridad y del asociacionismo humano:

Dios creó al hombre no para vivir aisladamente, sino para formar sociedad. De la misma manera, Dios ha querido santificar y salvar a los hombres no aisladamente, sin conexión alguna de unos con otros, sino constituyendo un pueblo que le confesara en verdad y le sirviera santamente. Desde el comienzo de la historia de la salvación, Dios ha elegido a los hombres no solamente en cuanto individuos, sino también en

(1) Véase n.º62 de MM.

(2) Véase n.º64 de MM.

cuanto miembros de una determinada comunidad. A los que eligió Dios, manifestando su propósito, denominó *pueblo suyo*...

Esta índole comunitaria se perfecciona y se consume en la obra de Jesucristo...

Primogénito entre muchos hermanos, constituye, con el don de su Espíritu, una nueva comunidad fraterna entre todos los que con fe y caridad le reciben después de su muerte y resurrección; esto es, en su cuerpo, que es la Iglesia, en la que todos, miembros los unos de los otros, deben ayudarse mutuamente según la variedad de dones que se les hayan conferido. (GS, n.º 32).

Unidad y solidaridad entre todos es, pues, la aspiración de la fe. Y para ello puede ayudar nuestra participación institucional asociada y nuestro impulso a la participación institucional asociada de los demás.

El Concilio defiende, propugna, alaba y enumera las ventajas, particularmente, de las asociaciones de trabajadores:

Entre los derechos fundamentales de la persona humana debe contarse el derecho de los obreros a fundar libremente asociaciones que representen auténticamente al trabajador y puedan colaborar en la recta ordenación de la vida económica, así como también el derecho de participar libremente en las actividades de las asociaciones sin riesgo de represalias. (GS, n.º 68).

Otros documentos papales

El derecho de asociaciones libres, sin apenas trabas externas, es también defendido en la encíclica de Juan XXIII *Pacem in terris* (PT):

De la sociabilidad natural de los hombres se deriva el derecho de reunión y de asociación; el de dar a las asociaciones que creen, la forma más idónea para obtener los fines propuestos; el de actuar dentro de ellas libremente y con propia responsabilidad, y el de conducir las a los resultados previstos (PT, n.º 23).

Es de destacar cómo se subrayan aquí, primero, la libertad de que deben disfrutar las asociaciones, en su función y en su funcionamiento y la insistencia en cómo las asociaciones, la tendencia a asociarse, procede de la propia sociabilidad de la naturaleza humana.

También la carta *Octogesima adveniens* (OA), de Pablo VI, describe la naturaleza social del hombre y señala cómo debemos contribuir al bien común de la sociedad civil nacional e internacional:

El hombre, ser social, construye su destino a través de una serie de agrupaciones particulares que requieren, para su perfeccionamiento, y como condición necesaria para su desarrollo, una sociedad más vasta, de carácter universal, la sociedad política. Toda actividad particular debe colocarse en esta sociedad ampliada y adquiere, con ello, la dimensión del bien común. Esto indica la importancia de la educación para la vida en sociedad... (OA, n.º 24).

Juan Pablo II, en su encíclica *Laborem exercens* (LE), de 1981, construye una especie de modelo corporativo, de redes de sociedades inter-

Corporativismo y neo-corporatismo

medias entre el individuo y el Estado, para los países del Este, colectivistas, comunistas. Una mayor libertad de asociación, que él llama "socialización", podría salvar éticamente los sistemas de los países del Este, según Juan Pablo II, incluso con la práctica supresión de la propiedad individual privada. Dice así:

Los medios de producción (en los sistemas colectivistas) dejan de ser propiedad de un determinado grupo social, o sea, de propietarios privados, para pasar a ser propiedad de la sociedad organizada, quedando sometidos a la administración y al control directo de otro grupo de personas; es decir, de aquellas que, aunque no tengan su propiedad por más que ejerzan el poder dentro de la sociedad, *disponen* de ellos a escala de la entera economía nacional o bien de la economía local.

Este grupo dirigente y responsable puede cumplir su cometido de manera satisfactoria desde el punto de vista de la primacía del trabajo, pero puede cumplirlo mal, reivindicando para sí al mismo tiempo *el monopolio de la administración y disposición* de los medios de producción, y no dando marcha atrás ni siquiera ante la ofensa a los derechos fundamentales del hombre. Así pues, el mero paso de los medios de producción a propiedad del Estado, dentro del sistema colectivista, no equivale ciertamente a la "socialización" de esta propiedad. Se puede hablar de socialización únicamente cuando queda asegurada la subjetividad de la sociedad; es decir, cuando toda persona, basándose en su propio trabajo, tenga pleno título a considerarse al mismo tiempo "copropietario" de esa especie de gran taller de trabajo en el que se compromete con todos. Un camino para conseguir esa meta podría ser el de asociar, en cuanto sea posible, el trabajo a la propiedad del capital y dar vida a una rica gama de cuerpos intermedios con finalidades económicas, sociales, culturales: cuerpos que gocen de una autonomía efectiva respecto de los poderes públicos, que persigan sus objetivos específicos manteniendo relaciones de colaboración leal y mutua, con subordinación a las exigencias del bien común y que ofrezcan formas y naturaleza de comunidades vivas; es decir, que los miembros respectivos sean considerados y tratados como personas y sean estimulados a tomar parte activa en la vida de tales comunidades. (LE, n.º 14).

Sin duda que el Papa, al escribir esto, tuvo en la mente al sindicato polaco Solidaridad. Señala, pues, en la asociación del trabajo al capital y en la constitución de una red suficientemente libre de asociaciones intermedias, un camino para la redención ética de los regímenes comunistas.

Juan Pablo II defiende asimismo, y de manera específica, el derecho de los trabajadores a asociarse, a formar sindicatos, que no son sino eso: asociaciones de trabajadores para la defensa de intereses profesionales. El Papa habla en LE de sindicatos estrictamente profesionales, no políticos (3).

Por lo tanto, como decíamos antes, la Teología y la Doctrina Social de la Iglesia, no sólo nos permiten, sino que nos impulsan a desarrollar al máximo nuestro instinto de sociabilidad. Dios hizo al hombre animal

(3) Véase n.º20 de LE.

social. Hemos de colaborar, con nuestro ejemplo y con nuestro impulso, a formar una red de sociedades intermedias en una sociedad bien trabada entre el individuo (la Iglesia es contraria al individualismo liberal exacerbado) y el colectivismo marxista.

“Católicos en la vida pública” (CVP)

Todavía dentro de la Doctrina Social de la Iglesia me voy a referir brevemente a un importante documento doméstico, que también se ocupa detenidamente del asociacionismo. Es la Instrucción Pastoral de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española, “Los católicos en la vida pública”, de 22 de abril de 1986.

En continuidad con toda la tradición esbozada hasta ahora, impulsa el asociacionismo, como medicamento eficaz contra los posibles devaneos totalitarios del grupo en el poder:

Cuando un grupo político consigue un poder hegemónico, es casi inevitable la tentación de implantarse definitivamente y remodelar el conjunto de la sociedad y hasta las mentes de los ciudadanos según sus propios modelos de vida y sus criterios éticos.

Este riesgo es más grave cuando el nivel de experiencia y formación política es deficiente, como ocurre entre nosotros. Si las asociaciones o instituciones sociales son débiles y escasas, incapaces de hacer valer las convicciones o los legítimos intereses de la población en una concurrencia libre y pacífica con los demás grupos sociales, los partidos se convierten en protagonistas casi exclusivos de la vida social (núms. 26 y 27).

Las asociaciones son, así, necesarias. ¿Para qué?. Para la comunicación mutua adecuada y para la defensa de legítimos intereses, materiales y espirituales (4).

Los cristianos debemos dar nuestro apoyo a asociaciones que, en su ideología y programas, respondan a nuestras convicciones profundas (5).

La asociación o el partido nunca se deben imponer a las convicciones de nuestra conciencia (6). Recordemos, p. ej., el conflicto de conciencia planteado hoy, por el tema del aborto, a los cristianos españoles de militancia o voto socialista.

Se enaltece de nuevo el asociacionismo, en particular contra toda veleidad totalitaria:

(4) Véase n.º72 de CVP.

(5) Véase n.º73 de CVP.

(6) Véase n.º74 de CVP.

Corporativismo y neo-corporatismo

Una sociedad sin iniciativa social y sin medios eficaces para llevar a la práctica los proyectos por ella promovidos, puede llegar a ser enteramente dominada y controlada por quienes consigan apoderarse de los resortes de la Administración y de los centros de poder más importantes. En cambio, una sociedad culta, bien informada y organizada, es la base de la vida democrática y la garantía más firme contra cualquier abuso de poder y cualquier tentación totalitaria. (Nº 126).

Se impulsa fuertemente a los cristianos a participar, como quien cumple un deber, en todo tipo de asociacionismo civil (7).

Se niega el derecho de ningún partido o asociación a reivindicar el monopolio del ideal cristiano, político, social, económico, cultural. Se defiende, por el contrario, un posible y conveniente pluralismo de opciones para el cristiano desde la exigencia de su fe. Se inclina el documento por la no conveniencia ni oportunidad hoy de partidos políticos o de organizaciones sindicales estrictamente confesionales; es decir, dependientes de la Jerarquía, compromiso de la Jerarquía (8).

Sobre la militancia de los sacerdotes en partidos políticos y organizaciones sindicales, dicen, con un criterio que podemos extender, sin duda, a los religiosos y religiosas:

Sólo en circunstancias muy especiales podrán los sacerdotes asumir estas responsabilidades propias de los seglares (en asociaciones políticas o sindicales). En tales casos habrán de proceder con el consentimiento de su obispo, muy especialmente cuando pretendan simultanear estas funciones seculares con el ejercicio del ministerio sacerdotal (nº 101).

Esta manera de pensar está de acuerdo con el canon 287, cuando escribe:

(Los clérigos y religiosos) no tengan parte activa en los partidos políticos ni en la dirección de las asociaciones sindicales, salvo que, a juicio de la competente autoridad eclesial, lo exijan la defensa de los derechos de la Iglesia o la promoción del bien común.

No hay, pues, una cerrazón total, sino una llamada a la prudencia.

Corporativismo de asociación y neo-corporativismo

Del corporativismo de Estado hoy ya no podemos hablar porque, como antes decíamos, tiene detrás una lamentable historia y una muy

(7) Véase n.º 128 de CVP.

(8) Véase núms. 125, 126, 147 a 149 de CVP.

mala prensa, aún hoy día. Sólo se puede hablar hoy del que llaman "corporatismo de asociación", por un lado, y del neo-corporatismo, por otro. ¿En qué consisten?

Una primera característica del "corporatismo de asociación" es la libertad: la creación de agrupaciones corporativas, profesionales —recordemos los antiguos gremios medievales— es libre, no impuesta por el Estado. Los grupos profesionales que no sientan la necesidad de constituirse en corporaciones, quedan sometidos a la regulación jurídica del Estado para estos casos. Por el contrario, la casi totalidad de los autores piensan que es obligatoria la adhesión a la corporación constituida por mayoría, de todas las personas del mismo oficio.

Una segunda característica del "corporatismo de asociación" es la autonomía estatutaria. Cada corporación profesional elabora sus propios estatutos. Estos habrán de ser homologados por el Estado. En los estatutos se determinan los derechos y deberes de cada grupo profesional.

Los poderes públicos tienen, en relación con esas corporaciones, una función de arbitraje, de control y de vigilancia para garantizar que cumplan con todos sus roles.

La corporación tiene asegurado entonces un poder representativo en una Cámara o Parlamento a propósito, económico o profesional, con poder consultivo o legislativo, según los casos.

Algo de esto último, de esa Cámara Económica, consultiva, es el Consejo Económico y Social, previsto en el artículo 131 de la Constitución española en vigor.

Pues bien; ¿qué decir de este mitigado "corporatismo de asociación"? Que tampoco es una realidad en ninguno de los países occidentales.

¿Qué es la otra forma de corporatismo mitigado, el neo-corporatismo? El neo-corporatismo es la práctica de la negociación política con las principales asociaciones de intereses comunes agrupados existentes en un país. En esa negociación política se procura la concertación social, el acuerdo. La meta que se pretende es la mayor gobernabilidad política, sobre todo de la economía, mediante una especie de intercambio de fuerza reivindicativa de intereses específicos de grupo, que ceden las asociaciones, por influencia política general, que ceden los gobiernos. Por eso se llama esta vigente realidad neo-corporatismo, porque introduce, a la sociedad organizada en asociaciones, en las esferas del poder y en la delineación de los marcos políticos generales.

La dos fuertes asociaciones más típicamente beneficiadas, en todos

Corporativismo y neo-corporativismo

los países, por el neo-corporativismo son hasta ahora los potentes sindicatos de trabajadores y las poderosas organizaciones empresariales.

Ejemplo de práctica neo-corporativista en España fue el Acuerdo Económico y Social (AES) firmado en octubre de 1984 por el Gobierno, la CEOE y la UGT. El mismo tiene dos partes: una primera, que llaman "Acuerdos Tripartitos" entre aquellos tres interlocutores, y una segunda, denominada "Acuerdo Interconfederal" sólo entre la CEOE y la UGT. La primera tiene un gran contenido político; la segunda es exclusivamente profesional.

Hay países en que el neo-corporativismo está muy implantado, sobre todo en la esfera de la socio-economía, como son Austria, Suecia, Noruega, Finlandia, Holanda, Alemania occidental.

Se piensa que el neo-corporativismo se irá extendiendo en el futuro en los demás países industriales, con gran bien para la paz social y para la gobernabilidad de los mismos. De hecho, esos seis países citados son aquellos en que la paz social es muy grande, en los que apenas hay, p. ej., huelgas laborales. También hay en ellos, sobre todo en Austria, Suecia y Noruega, bajísimos índices de paro. Todo ello debido a la concertación, al consenso, que implica el neo-corporativismo.

El neo-corporativismo se va imponiendo ante el número y la fuerza creciente de los intereses asociados, a los que es preciso armonizar con el interés general y, en ese sentido, limitar, abriéndoles el acceso, en contrapartida, a la esfera de la política.

Pensemos en las consecuencias de la falta de neo-corporativismo; v. gr., en las huelgas salvajes y generales que paralizaron el Reino Unido en tiempos de Edward Heath o Italia en el otoño caliente de 1969, por no estar asimilados e integrados los sindicatos, por el consenso, en la esfera de lo político.

Es de esperar y de desear que este neo-corporativismo de consenso sí vaya creciendo, difuminando y borrando cada vez más las fronteras entre el plano de la sociedad y el del Estado o gobierno.

Creo conviene tener además en cuenta que hoy, con frecuencia, se llaman también "corporaciones" a las grandes empresas.

Nos quedamos, pues, hoy prácticamente sólo con el derecho de asociación y con el neo-corporativismo, con todos sus problemas, ventajas e implicaciones.

En España

La base actual del derecho de asociación en España la tenemos en el artículo 22 de la Constitución. En el plano constitucional las libertades son,

en principio, muy amplias; las limitaciones, obvias y escasas; las garantías, vía judicial, adecuadas.

¿En qué situación nos encontramos en la realidad? Como escribía José Jiménez Blanco:

Corporatismo es palabra que se está utilizando con demasiada frecuencia como arma arrojadiza en la actualidad socio-política para descalificar a grupos de la sociedad que tratan de defenderse cuando se les intenta limitar o eliminar *poderes* o *derechos* que consideran legítimamente adquiridos. Los grupos que se defienden de medidas que consideran lesivas de sus *poderes* o *derechos* abarcan casi todo el espectro sociológico de España: médicos, abogados, funcionarios, policías, periodistas, obreros en reconversión, jueces y magistrados, catedráticos de instituto y de universidad... El presidente del Gobierno, Felipe González, tal vez aludía a este fenómeno cuando declaraba que *estamos pisando demasiados callos al mismo tiempo*. (9).

¿Se trata de eliminación, de conculcación de derechos o, más bien, de limitación de privilegios?. Como decía *Pacem in terris*:

(Los gobiernos tienen la obligación de) "reconocer y respetar los derechos adquiridos" (pero tienen también el) "deber de armonizar y regular de una manera adecuada y conveniente los derechos que vinculan entre sí a los hombres en el seno de la sociedad, de tal forma que, en primer lugar, los ciudadanos, al procurar sus derechos, no impidan el ejercicio de los derechos de los demás..." (PT n.º 62).

¿Qué está haciendo el PSOE? ¿Qué está haciendo, p. ej., con la ley de incompatibilidades de los médicos y los funcionarios? ¿Inculca derechos adquiridos o armoniza los de determinados grupos y asociaciones con los derechos de los demás? No se puede negar el derecho del Estado a intervenir, en relación con los poderes de las asociaciones e intereses agrupados.

Una cosa es clara; y es que, desde el punto de vista ético, es demasiado estrecho e insuficiente para el bien común el criterio del Tribunal Supremo (sentencia del 17 de mayo de 1980) cuando define el derecho adquirido como "un derecho preexistente; es decir, que fue declarado o reconocido por una ley anterior, por lo que ni la ley ni los hechos de un tercero pueden perjudicarlo". Como vemos, esta sentencia equivale a quitar todo poder retroactivo a las leyes relativas a derechos adquiridos. Lo cual, desde luego, parece excesivo desde el punto de vista ético; es decir, en la perspectiva del bien común deseable y del interés general de la sociedad. Es necesario poder revisar y armonizar los derechos adquiridos por leyes anteriores.

(9) Citado por V. Ortega: "Corporativismos" y crisis de la moral pública. En "Sal Terrae", n.º 868, noviembre 1985, pág. 802.

Corporativismo y neo-corporativismo

Las asociaciones, pues —y éste es su riesgo—, se pueden convertir en grupos de presión para defender e imponer intereses de grupo, contra el interés general de la colectividad. Con la ayuda, a veces, como decimos, de los tribunales, porque muy frecuentemente la utopía ética suele ir por delante del derecho. En este caso corresponde al Estado imponer las exigencias del interés general sobre la fuerza asociada, reivindicativa y conservadora de los intereses de grupo. Pero, por otro lado, las asociaciones son una garantía de la salvaguarda de legítimos intereses agrupados, contra las tentaciones totalitarias del Estado.

Hay ahí un equilibrio dinámico, necesariamente difícil, que se decantará unas veces por los intereses parciales asociados, y otras por la supuesta interpretación del interés general que realice el Estado. Es la misma vida, plural y enriquecida, de las sociedades democráticas organizadas.

Unas exigencias morales mínimas al nuevo corporativismo; es decir, a esos nuevos “poderes fáctivos” que son las múltiples corporaciones, como sindicatos obreros, organizaciones patronales, colegios profesionales, de funcionarios, federaciones sanitarias, de centros de enseñanza, etc., serían, a mi juicio, éstas:

- a) Abolir el egoísmo de grupo o de clase social.
- b) Promover un nuevo tipo de sociedad donde la libertad y la igualdad encuentren un mejor equilibrio.
- c) Testimoniar que la moral no se agota en la vida privada.
- d) Acción eficaz en las instituciones públicas. Como decía Juan XXIII en *Pacem in terris*:

“... Se requiere... actuar con eficacia dentro de las instituciones de la misma vida pública. Pero, como la civilización contemporánea se caracteriza sobre todo por un elevado índice científico y técnico, *nadie puede penetrar* en las instituciones públicas si no posee cultura científica, idoneidad técnica y experiencia profesional” (PT n.º 147 s.) (10).

(10) Cfr. V. Ortega, o. c., págs. 811 a 814.

Las E.S.O.P. americanas y las empresas de trabajo asociado españolas

El fenómeno E.S.O.P. podríamos englobarlo como un procedimiento financiero especial, promovido por el Estado mediante incentivos fiscales, de acceso de los trabajadores a la propiedad capitalista de su empresa.

_____ Alfonso Carlos MORALES GUTIERREZ* _____

Qué son las E.S.O.P.

La palabra E.S.O.P. responde a las iniciales de "Employee Stock Ownership Plan", algo así como "Plan para asalariados accionistas", fórmula de compra de la empresa por sus asalariados (L.M.B.O., "Leverage Management Buy Out") que tiene su origen en los Estados Unidos.

El desarrollo de esta peculiar fórmula estriba en la concreción del "capitalismo popular" (1) cuya doctrina predica que la devolución al trabajador-propietario de las acciones de su sociedad implica un aumento de la motivación, un incremento de la productividad y por consiguiente la demostración de la superioridad del capitalismo sobre cualquier sistema basado en el intervencionismo estatal. Bajo este prisma, el Congreso de los Estados Unidos ha promulgado en el período comprendido entre 1974 (fecha en que aparece por primera vez) (2) hasta 1985, 16 leyes que la contemplan como un tipo especial de "plan de jubilación".

* Profesor de la E.T.E.A. (Córdoba).

(1) El capitalismo popular es desarrollado por Louis Kelso, un jurista de negocios e inversiones bancarias de San Francisco, autor entre otras de: "Manifiesto del Capitalismo" (en respuesta al "Manifiesto Comunista"), "Cómo transformar a ocho millones de trabajadores en capitalistas con dinero prestado". Ya terminado este trabajo hemos tenido conocimiento del artículo de PARADA DAZA, J. R. "El capitalismo y el sentido común" publicado en la revista *Alta Dirección* n.º 132.

(2) Ley sobre la Seguridad de los ingresos de los Jubilados (ERISA) de 1974.

En resumen, el fenómeno E.S.O.P. podríamos englobarlo como un procedimiento financiero, promovido por el Estado mediante incentivos fiscales, de acceso de los trabajadores a la propiedad capitalista de su empresa. Aunque las perspectivas políticas desde las que se contempla son diferentes —los republicanos como un medio de formación de capital y los demócratas como una forma de redistribución de la riqueza—, el fomento y desarrollo de esta fórmula se encuentra consensuado.

Cómo funcionan

Para explicar el proceso de constitución-funcionamiento de la E.S.O.P. nos valdremos del siguiente gráfico (Figura 1):

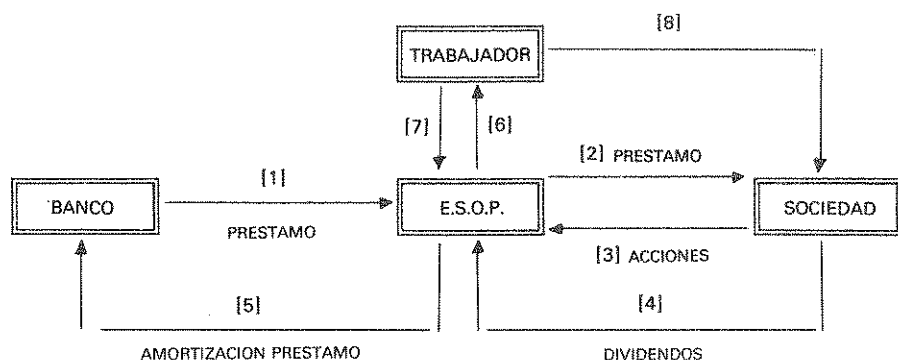


FIGURA 1.

En primer lugar una entidad financiera presta dinero a la E.S.O.P. [1], que a su vez hace lo mismo a una sociedad [2], confiándole ésta, por el importe correspondiente, una cifra equivalente de acciones para los trabajadores adscritos a la E.S.O.P., encargándose de administrarlas en nombre de éstos [3], y sirviéndole igualmente de garantía para el préstamo.

Como consecuencia de los beneficios obtenidos por la sociedad, ésta realiza su distribución anual en forma de dividendos [4] cuyos destinatarios serán, en parte, miembros de la E.S.O.P. Dichos recursos serán utilizados para amortizar su deuda con el Banco [5].

A medida que el préstamo se reintegra, se va realizando la asignación [6] correspondiente de acciones a cada trabajador que se convierte al final del proceso en propietario de la sociedad [8]. Al término de su vida

Las E.S.O.P americanas

laboral, el trabajador puede optar por vender sus acciones a la E.S.O.P. [7] —de ahí que sea considerado como un plan de jubilación— dando cabida a que otro trabajador se inserte en el proceso.

¿Qué incentivos presenta para la entidad de crédito y para la sociedad el acogerse a esta fórmula de acceso de los trabajadores a la propiedad de la empresa?

La clave la encontramos en un mecanismo de incentivos fiscales:

1. El banco desgrava hasta un 50% de los beneficios (intereses del préstamo) obtenidos por este procedimiento, en la tributación del impuesto de sociedades.

2. La sociedad deduce, asimismo, la totalidad de los dividendos que reparte a la E.S.O.P. en la base imponible del mismo impuesto.

3. Otras ventajas fiscales consisten, por ejemplo, en el aplazamiento del pago del impuesto de sociedades para aquellos propietarios que vendan su negocio a una E.S.O.P. e inviertan el producto resultante de la venta en otra antes de un año. Estas ventajas se traducen en una disminución de hasta cuatro puntos sobre el precio del dinero en el mercado.

La consideración de una E.S.O.P. como un plan especial de jubilación estriba, por consiguiente, en la posibilidad de percibir como remuneraciones diferidas del trabajo el producto de la venta de las acciones que le son asignadas. Como en un sistema de jubilación, las cotizaciones sociales de una E.S.O.P. se encuentran exentas del impuesto de sociedades; sin embargo, la inversión que ésta realiza en acciones de otra empresa le confiere un riesgo que un sistema normal de jubilación no posee.

Una vez expuesto el funcionamiento, podemos entrever alguna de sus limitaciones:

— El hecho de que en la mayoría de las E.S.O.P. las acciones propiedad de la misma pueden englobarse en el conjunto de los "minoritarios" de la sociedad, puesto que el mayor porcentaje es detentado por otros propietarios anónimos.

— La constitución de las E.S.O.P. en base a los beneficios fiscales que comportan encuentra sus protagonistas en grandes inversores y propietarios cuyos planteamientos distan de pretender transferir algún poder o control a los trabajadores sobre la empresa.

— La propiedad “directa” sólo se consigue al final del proceso, es decir, cuando su acción se encuentre pagada por la devolución del préstamo. Mientras tanto la toma de decisiones se relega —como en toda sociedad— a los consejos de administración compuestos, en la mayoría de los casos, por figuras “representativas” y profesionales de la gestión cuyo poder es prácticamente incuestionable.

Algunos datos sobre la fórmula E.S.O.P.

Si consideramos que hace doce años el número de asalariados en Estados Unidos, que se encontraban insertos en la fórmula E.S.O.P. ascendían a 500.000, y que en 1985 la cifra se acerca a los diez millones —un 7% aproximadamente de la población activa empleada— distribuidos en unas 7.000 E.S.O.P., podemos darnos cuenta de la magnitud del fenómeno. Además, según los datos disponibles, el número de planes aumenta a una tasa del 10% anual. En cuanto a la dimensión de tales sociedades acogidas a la fórmula E.S.O.P. baste decir que 70 tienen más de 1.000 trabajadores.

Sin embargo, los datos cuantitativos sólo nos aportan de alguna forma la relevancia del fenómeno (3), mientras que los aspectos cualitativos que nos brinda su evolución, nos dan algunos cauces muy interesantes de reflexión.

Por ejemplo, la evolución de la fórmula E.S.O.P. ha originado dos “tipologías” bien diferenciadas:

a) Por una parte, las E.S.O.P. “clásicas”, constituidas según los principios que las inspiraron, es decir, desde una perspectiva de acceso a la propiedad de los trabajadores, vulgarmente conocida como capitalismo obrero, donde el trabajador se convierte en una especie de “propietario de segunda clase” que no ejerce la gestión real de la empresa, ante la “esquizofrenia” que conlleva el fenómeno: obrero de día y accionista de noche. De esta forma, las E.S.O.P. se limitan a cumplir el fin que tuvieron en sus orígenes: un plan de pensiones.

b) Por otra, las E.S.O.P. “democráticas”, constituidas bajo principios que podemos denominar “cooperativos”, de “economía social” o de “democracia económica”, englobándose desde esta perspectiva en

(3) De esta relevancia se han hecho eco los obispos americanos en su carta pastoral “Economic Justice for All: Catholic Social Teaching and the U.S. Economy” sobre todo en su capítulo 4.º cuyas citas bibliográficas hacen referencia al fenómeno.

Las E.S.O.P americanas

sociedades como las cooperativas de trabajo asociado españolas o las S.C.O.P. francesas.

Algunas reflexiones sobre el fenómeno en relación con las empresas de trabajo asociado españolas

Esta evolución nos permite efectuar las siguientes consideraciones:

1.^a La similitud de estos tipos de empresas con nuestras fórmulas de "trabajo asociado" (cooperativas de trabajo asociado y sociedades anónimas laborales) que también evolucionan hacia dos planteamientos distintos: o la sumisión a principios de eficiencia capitalista en un extremo, o la involución a una ortodoxia ciega de los principios cooperativos (Fig. 2). La experiencia nos ha demostrado la adaptabilidad de las formas jurídicas; precisamente, desde esta flexibilidad, es desde donde puede surgir el equilibrio óptimo de "propiedad de los trabajadores", "gestión democrática" y "eficacia económica".

PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES Y CAPITALISMO DE LOS TRABAJADORES

TIPO DE E.S.O.P.	"CLASICA"	"DEMOCRATICA"
FORMA JURIDICA EN ESPAÑA	SOCIEDAD ANONIMA LABORAL	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
CONCEPTO	EMPRESAS DE TRABAJADORES CAPITALISTAS	EMPRESA DEMOCRATICA
PRIMACIA	CAPITAL	MANO DE OBRA
DERECHOS SOCIALES	TRABAJADORES ACCIONISTAS	PERSONALES POR ACTIVIDAD
BENEFICIOS	PROPORCIONALES AL CAPITAL	PROPORCIONALES AL TRABAJO
REMUNERACION AL TRABAJO	INTERESES + PARTE DE BENEFICIOS	INTERESES
REMUNERACION AL CAPITAL	SALARIO	SALARIO + PARTE DE BENEFICIOS

FIGURA 2.

2.^a Quizá encontremos en la bifurcación del fenómeno E.S.O.P. el reflejo de la constitución de empresas de trabajadores-capitalistas donde en último término existe la primacía del capital sobre el trabajo, cuya fórmula jurídica en la realidad española puede verse representada por las sociedades anónimas laborales, o aquellas donde prima el trabajo sobre el capital y entonces nos encontramos con las cooperativas de trabajo asociado. Pero, ¿hasta qué punto la forma jurídica condiciona las prioridades capital-trabajo si en la realidad encontramos cooperativas "capitalistas" y sociedades anónimas "cooperativas"?

3.^a ¿Hacia dónde son conducidos estos fenómenos? Precisamente las E.S.O.P. se constituyeron como un medio de reafirmar la hegemonía capitalista. De todos es conocida la fórmula S.A.L. y cooperativa para reflotar empresas en crisis. ¿Existe voluntad política de que el acceso a la propiedad se realice sobre empresas que generen riqueza, o por el contrario, lo que se pretende es contener el paro como sea mediante la transferencia de la propiedad de empresas, de escasa o nula viabilidad, a los trabajadores? (4).

Sin embargo, lo fundamental —sin dejar por ello de ser importante la viabilidad de la empresa— es que una vez transferida la propiedad, los trabajadores como propietarios son los dueños de su destino y por lo tanto de la empresa y su futuro. Pero ¿a dónde quieren llegar?

4.^a Si estos fenómenos se repiten ¿cuál sería el papel de los sindicatos? ¿Tendrían alguno? ¿Son conscientes del desplazamiento "indirecto" que suponen las fórmulas de propiedad democrática de la empresa, y del desplazamiento "directo" de las de propiedad capitalista de los trabajadores? (5).

5.^a En el mejor de los casos —propiedad directa y control de la empresa por parte de los trabajadores— ¿no es de esperar que el poder real en la empresa no sea de los propietarios sino de la "tecnocracia", como de hecho ya ocurre en las empresas capitalistas, e incluso en empresas "prototipo" de autogestión —como en el caso de las cooperativas del grupo Mondragón?

6.^a ¿Podría plantearse la fórmula E.S.O.P. como una posible alternativa para la reconversión de determinadas empresas que evitara, en la medida de lo posible los efectos traumáticos de ésta? (6).

(4) A este respecto baste señalar que entre el 60 y el 70% de las E.S.O.P. constituidas han tenido como finalidad rescatar empresas en crisis.

(5) Ver el caso de la Rath Packing and C.^o en "Les entreprises propriétés des travailleurs". *Revue des Etudes Coopératives Mutualistes et Associatives*, n.º 17, págs. 64-68.

(6) Ver el caso de la Wierton Steel en el artículo citado anteriormente.

Las E.S.O.P americanas

BIBLIOGRAFIA

- ELLERMAN, D. "La propiedad de los trabajadores: democracia económica o capitalismo de los trabajadores". *Revue des Etudes Coopératives*. Fondation du Crédit Coopératif. Nanterre. N.º 15. Tercer trimestre. 1985.
- "SCOP. La Cooperation de Production". Confédération Générale des SCOP. París. Francia. N.º 429. Julio-agosto de 1985.
- HOERR, J. "Las E.S.O.P.: ¿revolución o estafa?". *Business Week*. 15 de abril de 1985.
- PARADA DAZA, J. R. "El capitalismo y el sentido común". *Alta Dirección*. Marzo-abril 1987, n.º 132, págs. 105-109.
- Carta Pastoral de los Obispos americanos. "Economic Justice for All: Catholic Social Teaching and the U.S. Economy". *Origins NC Documentary Service*. November 27, 1986. Vol. 16, n.º 24.
- "Etats-Unis: L'entreprises propriétés des travailleurs. Des cas d'application des ESOP'S". *Revue des Etudes Cooperatives, Mutualistes et associatives*. Fondation du Crédit Coopératif. Nanterre (France). N.º 17, primer trimestre 1986.

La economía sumergida en la provincia de Córdoba *

El tema de la economía sumergida, de la que todavía sabemos muy poco con exactitud, está de actualidad por las declaraciones del propio Gobierno. Uno de los estudios parciales, se refiere a una sola provincia española, sobre economía sumergida es el que acaban de realizar tres alumnos de la Escuela Superior de Técnica Empresarial Agrícola (ETEA) de Córdoba, Fuensanta Galán Herrero, Antonio J. Pino Ramírez y Juan de Dios Gosálbez, bajo la dirección del profesor Alfonso López Caballero.

Por su interés ofrecemos a los lectores de la revista las conclusiones finales de este estudio porque creemos que es el mejor comentario que podemos hacer (N. R.)

Una vez realizados todos los pasos previos pasamos al análisis de los resultados:

1. ANALISIS GENERAL

Comenzamos con un análisis general basado en la estructura de la encuesta.

1.1. En este sentido, en cuanto al *interés* de la economía sumergida, se concluye que en general es muy alto, pero especialmente importante en los empresarios que se ven más directamente afectados por el problema.

1.2. Sobre el *concepto* de economía oculta, todas aquellas actividades que no se contabilizan a nivel nacional, hemos llegado a la conclusión de que no está suficientemente claro en el mundo de la empresa cordobesa; se dan una serie de derivaciones sobre este concepto base

(*) *Junta de Andalucía*: Publicaciones de carácter científico y tecnológico. Ed. E.T.E.A., Apdo. 439. 1408 Córdoba.

Alumnos de E.T.E.A.

en función de la mayor repercusión en el sector al que pertenece el encuestado.

1.3. El aspecto más estudiado en la investigación es el *volumen* de la economía subterránea. Sobre este tema hemos calculado el volumen para cada sector analizado. Para ello partimos del producto total de cada sector (1), a este producto total le aplicamos el porcentaje de economía oculta sectorial que hemos obtenido a partir de las opiniones de los encuestados. De esta aplicación resulta el producto oculto para cada rama de la actividad económica.

<i>Sector económico</i>	<i>Prod. Total (Mill. pts.)</i>	<i>% Ec. Oculta</i>	<i>Prod. Ocul. (Mill. pts.)</i>
Joyería y Platería	27.939 (*)	19,09	5.333,55
Ind. Manufactureras (madera + metal)	4.112	34,50	1.418,64
Construcción	15.903	27,26	4.335,16
Comercio y Hostelería	38.948	26,71	10.403,01
Transportes y Comunicaciones	10.994	11,33	1.245,62
Otros Servicios (talleres reparac.)	22.828	24,75	5.649,93
Agricultura	40.669	18,00	7.320,42
TOTAL	161.384	22,12	35.706,33

Los porcentajes obtenidos y las consiguientes cifras de renta parecen lógicas, a excepción del sector joyero, donde han influido factores derivados de la problemática específica de esta rama de actividades resultando unas cifras que parecen inferiores a la realidad.

Claramente se observa cómo los sectores en los que más ocultación hay son, esencialmente, manufacturas, construcción y el sector servicios en general.

A partir de los porcentajes de repercusión sectorial (columna 2.ª) se puede obtener un porcentaje de ocultación total provincial (media estadística) del 22,12% de la renta "oficial". Esta cifra parece lógica y no difiere mucho de otras estimaciones que se han realizado a nivel nacional; a pesar de ello pensamos que debe ser algo mayor, debido esencialmente a que no se ha podido estudiar el sector textil.

En un estudio realizado en 1984 por este mismo equipo centrado en la actividad oculta de los parados de Córdoba capital, da una renta men-

(*) La cifra correspondiente a todos los transformados metálicos, que básicamente en Córdoba es la actividad joyera.

(1) Los datos más recientes obtenidos corresponden a *Renta Nacional de España y su distribución provincial 1981*, Banco de Bilbao.

Economía sumergida, provincia de Córdoba

sual generada de 491.864.075 pesetas, lo que supone 5.902.368.000 ptas. anuales; esta cifra sobre el total de renta oculta obtenida en este segundo estudio (35.706 millones de ptas.) supone el 16,13%, dicho porcentaje nos indica el grado de repercusión de los parados sobre la renta oculta.

1.4. Expuesto el tema del volumen y siguiendo con la estructura de la encuesta, pasamos a analizar las *causas de la ocultación* que se consideran prioritarias en Córdoba y provincia, la más señalada es la legislación fiscal dura, como medida coercitiva para la expansión empresarial, lo que origina actividades ocultas.

Como segunda causa destaca la rigidez e insuficiencia del mercado de trabajo, en la medida que ésta supone una escasa flexibilidad cara a la contratación por los costes que conlleva; ello hace que la contratación clandestina proliferen en nuestra provincia.

Con similar importancia también es reseñable la crisis económica actual que provoca la emersión de las unidades productivas.

1.5. De este fenómeno socioeconómico derivan una serie de *consecuencias* o efectos, en opinión del empresario cordobés, y los más destacados son la disminución de los ingresos de sus empresas que se mantienen dentro de la legalidad, que en definitiva proviene de una competencia desleal producida por las empresas clandestinas.

Estos mismos efectos, disminución de ingresos y elevada competencia, son señalados por los trabajadores a los que hay que añadir los problemas laborales que se derivan de la existencia de trabajadores clandestinos.

1.6. En cuanto a las *situaciones de empresas* lo que más destaca en la economía provincial es el caso de pequeñas empresas "satélites" ocultas que mantienen relaciones con empresas "legales". También destaca la no utilización de documentos justificantes en sus operaciones comerciales así como la financiación de costes por ajustes en el mercado de trabajo debido a situaciones de contratación irregular.

Se destaca una fuerte reducción de plantillas y cierre de empresas como hechos generalizados dentro de nuestra economía en la actualidad; estas empresas que cierran pasan en un número medio a la clandestinidad, contando para ello con la misma mano de obra, y junto a estos trabajadores que son nuevamente contratados clandestinamente, hay otro conjunto de trabajadores despedidos con cierta cualificación que se establecen por su cuenta.

1.7. Desde el punto de vista de *situaciones de trabajo* hemos constatado una alta repercusión del trabajo autónomo o por cuenta propia,

como es lógico no en su modalidad legal; también tienen alta repercusión las actividades de parados, cobren o no el subsidio de desempleo, así como jóvenes en busca de su primer empleo. Otras modalidades menos destacadas son el pluriempleo y el trabajo temporal o eventual.

1.8. Las *medidas principales* para “combatir” el fenómeno son, en opinión de los encuestados, la disminución de cargas, tanto fiscales como laborales, que presionan a la empresa y, con menor importancia, incentivos a la producción y mejoras del mercado de trabajo.

2. ESTUDIO DE RELACIONES

Tratado este análisis general basado en la estructura de la encuesta, pasamos al estudio de relaciones entre los aspectos anteriormente tratados y una serie de análisis tales como tamaño de la empresa, situación ante la crisis, volumen de ventas, antigüedad y extensión o ámbito de la entidad.

Hemos encontrado que el tipo de empresa que más se ve afectada por la clandestinidad, obedece a un tamaño pequeño (en relación al número de trabajadores), que se ve muy afectada por la crisis, con un volumen de ventas medio-bajo y que operan en ámbito local o provincial.

3. ANALISIS SECTORIAL

Finalmente vamos a destacar los aspectos más importantes del análisis sectorial; para cada uno de los sectores se estudiaron todos los aspectos generales del apartado primero, así como la relación existente entre las distintas variables.

3.1. El primer sector analizado es la *joyería y platería*; en el mismo es destacable la preocupación existente por la presión fiscal, considerada por la mayoría de los encuestados como principal causa. A la vez su disminución es la medida más señalada en el sector para combatir la clandestinidad.

Se obtiene un volumen medio 19,09% de la renta total generado por el sector joyero “oculto”; volumen que consideramos bajo dadas las cifras que se barajan sobre la economía sumergida en el sector. Ello se debe a una fuerte dispersión de las opiniones.

Destaca también la presencia del trabajador autónomo y del trabajo a domicilio, las dos formas atípicas de trabajo más importantes en el sector; asimismo es significativa la contratación ilegal de parados y jóvenes en busca de su primer empleo. Por último decir que en este sector las

Economía sumergida, provincia de Córdoba

respuestas han sido muy uniformes exceptuando la ya referida sobre el volumen.

3.2. El segundo sector analizado es la *industria manufacturera* (metal y madera). El porcentaje de renta oculta es del 34,5% de la renta total generada en el sector; ello da idea de la importancia que las actividades de economía sumergida tienen en las manufacturas cordobesas, pudiendo decir que nuestra provincia se encuentra por encima de la media nacional en cuanto a la repercusión de la clandestinidad. Así puede resultar significativa la evolución durante los años 1983-84 del producto industrial provincial, un punto por debajo del provincial total. Sin duda estos datos abren un gran interrogante: ¿hasta qué punto es real ese deterioro de la industria provincial?

Las formas atípicas de trabajo son semejantes a las mencionadas en el sector joyero.

Como medidas propuestas más destacadas para combatir la clandestinidad, pueden mencionarse el control del consumo eléctrico de las industrias (a fin de ver si es inferior al normal, lo cual indicaría que se trabajan horas fuera de la jornada legal) y exigir responsabilidades a las empresas que subcontratan con otras, exigiendo licencia fiscal, justificante de estar al día en la Seguridad Social o al menos que los trabajadores estén dentro de ella.

3.3. El tercer sector es *la construcción*. La repercusión de la clandestinidad económica en el mismo es un grave problema para sus empresas, estimándose en torno al 27,20% del producto total del sector la renta oculta.

El efecto principal que se deriva de las actividades ocultas es la elevada competencia que se plasma en una disminución de ingresos.

El trabajo eventual y el independiente, sin regulación legal, es la forma atípica de trabajo que más se manifiesta.

En nuestra opinión, principal factor a tener en cuenta al estimar el porqué de la fuerte incidencia de la clandestinidad en la construcción es la diversidad de tareas que ésta comprende y que, en su conjunto, se complementan creando toda una red de empresas ocultas.

Como medidas más destacadas están agilizar las licencias de obra en los Ayuntamientos facilitando la labor a los constructores, control de los precios de los materiales de construcción, facilidad, flexibilidad en la contratación y bonificación o gratificación fiscal a la transparencia en la contratación.

3.4. En cuarto lugar analizamos el *comercio y la hostelería* cordobeses. Las estimación de la renta generada por la economía oculta sobre la total difiere bastante en los dos colectivos encuestados (empresarios y trabajadores); así los empresarios señalan un 20,71 % y los trabajadores un 13,87 % de renta oculta sobre renta total. La disminución de los ingresos de las empresas legales y la elevada competencia son los efectos de la economía oculta más destacados, tanto para empresarios como para trabajadores.

En este sector además de los parados hay otro colectivo de la población que aporta mano de obra a las actividades sumergidas, en concreto las mujeres casadas. La forma más común de trabajo atípico es la contratación temporal.

La mayoría de los encuestados consideran que para disminuir la economía sumergida se deben reducir costes reales como los impuestos y la Seguridad Social.

En resumen, numerosas son las actividades que en este sector se pueden realizar teniendo que intervenir la Administración y organizaciones patronales y laborales para reglamentar la mayoría de dichas actividades, especialmente en el comercio.

3.5. Otro sector sometido a análisis es el *transporte*; es una rama de actividad muy afectada por las actividades ocultas al igual que todo el sector servicios, siendo el volumen de renta oculta generada el 11,33 % de la renta total del sector.

Se trata más que de empresas ocultas o legales que practican la ocultación, de trabajadores autónomos y temporales (principalmente parados) que realizan algunos portes por cuenta propia.

Esto produce dos efectos principalmente: competencia y disminución de los ingresos de empresas legales, por absorber los trabajadores ilegales parte de la clientela de éstas, ya que suelen ofrecer precios más bajos. En cuanto a las formas de reducción de la clandestinidad en el sector son muy variadas.

3.6. Como rama de actividad dentro del sector servicios, debido a la importancia que en la misma tiene la economía sumergida, se analizan los *talleres de reparaciones de vehículos*. Se confirma esta importancia al obtener un porcentaje de renta oculto sobre el total cercano al 24,75 % en el sector.

En cuanto a los que realizan la economía sumergida, se destacan los parados y los jóvenes en busca de su primer empleo, siendo el trabajo a

Economía sumergida, provincia de Córdoba

domicilio, el pluriempleo y el trabajo autónomo las formas más comunes de desarrollarla.

La mayoría de las medidas para reducir el fenómeno de la ocultación en este sector se centran en la disminución de los impuestos y en un mayor número de inspecciones a las empresas.

3.7. Finalmente se estudia la clandestinidad en el *sector agrícola*; la ocultación en el mismo es bastante alta (18 % de la renta total), sin embargo, no es un sector muy analizado a nivel general ya que el estudio de la ocultación se ha centrado esencialmente en la industria y los servicios; por ello la preocupación por el tema no es muy alta.

Destaca principalmente la temporalidad como forma de trabajo clandestina. Causa y forma de reducción frente a la misma, parece ser la insuficiencia y rigidez del mercado de trabajo.

El campo de Dalías: un modelo de desarrollo unisectorial

La región del campo de Dalías, situada en el poniente almeriense, posee una característica intrínseca, que es el medio ambiente, que es condición necesaria aunque no suficiente para el desarrollo del sector de cultivos forzados, por lo que es necesario la colaboración de variables económicas para el desarrollo. (1)

————— José Luis SAEZ LOZANO* —————

I. INTRODUCCION

La región de "Campo de Dalías" está compuesta por las poblaciones de El Ejido, Vúcar, La Mojenera y Roquetas del Mar, de la provincia de Almería. Se trata de una llanura, que antes de los años cincuenta presentaba una imagen desoladora, asemejándose a un desierto. Su emigración era fuerte y además era una región muy pobre. Mediados los años cincuenta los hombres de esta zona construyeron invernaderos cambiando la imagen de esta región.

El modelo que aquí exponemos representa de forma simplificada el sistema económico (o productivo) referido al análisis del sector de cultivos forzados.

La contrastación empírica de este modelo permitió verificar que el medio ambiente es condición necesaria, aunque no suficiente para el desarrollo del sector de cultivos forzados y por tanto, de la región, por lo que es necesaria la colaboración de variables económicas que ayuden al desarrollo.

(*) Profesor del Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Granada.

(1) Véase Memoria de Licenciatura: "Modelo de desarrollo regional-unisectorial. Aplicación" FF.CC.EE. y EE. de la U.A.M.

Véase "Un modelo explicativo del desarrollo del Poniente Almeriense." Revista de Fomento Social N.º 165. 1987, págs. 87-92.

II. PRODUCCION

Se analizó primeramente la función de producción a largo plazo, cuyas variables explicativas son el medio ambiente, el trabajo, el capital y la tecnología; las características principales de esta función son:

- Existen rendimientos de escala decrecientes.
- La variable medio ambiente es la más influyente en la producción.
- Existe una estructura en donde una unidad adicional del stock de capital supone incrementos de la producción menores a la unidad.
- Las variables trabajo y capital no son sustitutivos perfectos de la variable medio ambiente.
- El progreso técnico no es una variable cuantitativamente importante en la determinación de la producción.

Se analizó posteriormente la función de producción a corto plazo, cuyas variables explicativas son el medio ambiente, el trabajo y el capital; las principales características de esta función son:

- Existen rendimientos de escala decrecientes.
- La variable capital es la más influyente en la producción.
- La influencia de la variable medio ambiente en la producción a corto plazo, es bastante menor que la que posee esta variable en la producción a largo plazo.
- La estructura productiva de este sector manifiesta menos necesidad de trabajo, en el corto plazo, que en el largo plazo.

Dos características más cabe añadir a este sector de producción:

- Es un sector muy exportador al interior del país y poco exportador al exterior de éste.
- El autoconsumo es muy reducido.

III. INVERSION

Se analizó en primer lugar la función de inversión a corto plazo; las características más importantes de esta función son:

- La variable explicativa más influyente en la inversión son las economías de aglomeración.
- La variable explicativa inversión pública, no posee un gran peso en la determinación de inversión privada.

El campo de Dalías

Se estudió también la función de inversión a largo plazo; las características más importantes de esta función son:

— La variable economías de aglomeración es la más influyente sobre la inversión.

— La variable explicativa inversión pública, al igual que en la inversión a corto plazo, no posee un gran peso en la determinación de la inversión privada.

Se estudió también, cómo un incremento de la producción supone un incremento de los flujos de capital desde otras regiones hacia ésta.

Por último se estudió el impacto positivo que tiene el conjunto de las instituciones financieras en el desarrollo de la región.

IV. MERCADO DE TRABAJO

Se analizó el dualismo existente en el mercado de trabajo. Se puede hablar de dos segmentos:

— Propietarios-trabajadores de las unidades de producción.

— Trabajadores-contratados por parte de los propietarios-trabajadores.

El primer segmento lo ocupan trabajadores que tienen al menos asegurada su subsistencia con el trabajo que realizan, con posibilidades de incrementar las unidades productivas que poseen; que carecen de reglamentación laboral que regule su trabajo y seguridad en el empleo.

El segundo de los segmentos lo ocupan trabajadores que tienen una participación menor en la distribución de los beneficios por unidad productiva que los propietarios-trabajadores, que poseen una gran inestabilidad en el empleo. No es fácil pasar de este segmento al de los propietarios-trabajadores.

Dentro del primer segmento, cabe distinguir dos sectores:

— Sector de los propietarios-trabajadores superior.

— Sector de los propietarios-trabajadores inferior.

Los del sector superior son más próximos a los propietarios que no trabajan en sus unidades de producción; además son más abiertos a todo lo que pueda ser adopción de nuevas tecnologías, a arriesgar más en la búsqueda de nuevos mercados para sus productos y también tienen ventajas para incrementar sus propiedades. Los del sector inferior

son más próximos a los trabajadores autónomos, menos abiertos a la adopción de nuevas tecnologías, a arriesgar menos en la búsqueda de nuevos mercados para sus productos y no tienen las ventajas que poseen los del sector superior para incrementar sus unidades productivas.

Dentro del segundo segmento, cabe distinguir dos sectores:

- Sector de los trabajadores-contratados superior.
- Sector de los trabajadores-contratados inferior.

Los del sector superior poseen una mayor estabilidad en el empleo debido a que poseen un mayor conocimiento sobre el trabajo y están mejor remunerados. A los del sector inferior les sucede lo contrario que a los del sector superior.

Se analizó también la demanda de trabajo por parte de los empresarios, dependiendo ésta del salario real, del número de horas de trabajo realizado por los empresarios en el período anterior y de la producción del período actual y el inmediatamente anterior; las principales características son:

- Una variación en una unidad del salario monetario no afecta apenas a la demanda de trabajo.
- Una variación en una unidad del salario monetario no afecta apenas a la demanda efectiva.
- Las empresas dan respuesta a los incrementos de demanda efectiva, mediante el incremento de nuevas unidades de producción.

Se estudió también la oferta de trabajo de los asalariados, que depende del término tendencial tiempo, de la oferta de trabajo del período anterior y de la población activa que inmigra a la región; las principales características de esta función son:

- La variable explicativa más influyente es el término tendencial tiempo.
- Las variables explicativas, oferta de trabajo de los asalariados del período anterior y población activa que inmigra a la región, apenas afectan a la oferta de trabajo de los asalariados.

Por último se estudiaron las inmigraciones, distinguiendo entre inmigraciones mayores a un día e inmigraciones de un día; las principales características son:

- La variable más influyente es la probabilidad de encontrar empleo.

El campo de Dalías

— La variable salario real influye también bastante sobre las inmigraciones; aunque menos que la anterior.

— La variable distancia geográfica, apenas influye en las decisiones de inmigración.

— Las variables renta per-capita, disponibilidad de vivienda y paro registrado apenas influyen en las decisiones de inmigración.

— Las inmigraciones de un día son un fenómeno actual debido a la implantación de una empresa grande, "Tierra de Almería", que necesita un gran volumen de población activa que ha de encontrar en las poblaciones próximas a la región.

V. PRECIOS

Los precios del producto tienen un componente "estacional" muy fuerte, lo que se plantea como uno de los grandes problemas de este sector. Además resulta muy difícil estudiar qué variables determinan la formación del precio.

VI. PROGRESO TECNICO

Es éste un subsector del sector agrícola que se caracteriza por emplear innovaciones tecnológicas de vanguardia (plásticos, informática y robótica, ...); por ello, se hace necesario primeramente estudiar el fenómeno de la difusión y adopción de tecnologías, dado que no se producen en esta región. Se analizó la demanda de una innovación tecnológica, que es el riego por goteo, que está determinada por el stock de capital, por las "facilidades de comunicación" y por la población total de la región; las principales características son:

— La variable "facilidades de comunicación" es la más influyente en la demanda de innovaciones tecnológicas.

— La variable *stock* de capital posee escasa influencia sobre la atracción de innovaciones tecnológicas.

VII. CONCLUSION

A modo de conclusión, las características más importantes que concurren en este modelo de desarrollo regional-unisectorial del Campo de Dalías son (2):

(2) Estas características que se enumeran, fueron expuestas por el autor en su trabajo: "Un modelo explicativo del desarrollo del Poniente Almeriense." Revista Fomento Social N.º 165. 1987, págs. 91 y 92.

— Existe un recurso natural inmóvil que es el medio ambiente, que constituye una constante de localización y que sin él no hubiese sido posible el desarrollo descrito.

— El desarrollo de esta región depende fundamentalmente de la variable medio ambiente; aunque ha de auxiliarse de otros recursos móviles que posee y ha de atraer.

— Existe inicialmente un recurso interno fijo que genera potencialmente un volumen de *output* elevado, y como tal permite la creación de economías de aglomeración potenciales.

— Existen dos constantes de localización, que no son suficientes pero sí necesarias para el desarrollo del espacio; éstas son las facilidades de transporte desde la región al exterior y el *stock* de capital público existente en la región.

Las variables no económicas, como puede ser la difusión espacial de innovaciones, son significativas para el desarrollo regional.

— Las preferencias de localización de las familias no sólo depende de las diferencias salariales y de renta entre regiones, sino de variables espaciales, de otras variables económicas (empleo) y de variables sociales (población activa y total).

— La estabilidad y la localización fija de las inversiones regionales hacen que las decisiones de inversión sean un elemento de gran importancia en el desarrollo regional. Estas decisiones son *secuenciales e interdependientes*.

DOCUMENTO

Alocución del Padre General a los Directores de los Centros Sociales de la Compañía de Jesús*

I. Introducción

Ustedes han estado trabajando aquí en Villa Cavalleti durante toda esta semana. Espero que esto haya sido una experiencia positiva para todos. Viniendo de diferentes continentes del mundo, ustedes han experimentado con frecuencia de qué manera las situaciones difieren de un país a otro, y cómo hasta las mismas palabras tienen a veces sentidos muy diferentes. Al mismo tiempo, a partir de sus discusiones, ha debido ir apareciendo con mayor claridad la interrelación del destino de todas las naciones y de todos los problemas vitales y con frecuencia dramáticos del mundo en que vivimos. Les agradezco el que hayan respondido a la invitación a participar en este encuentro internacional, y el haberse preparado para esta ocasión conjuntamente con sus colaboradores en sus respectivos países. Confío en que este encuentro contribuirá mucho a fortalecer los centros sociales que representan y la colaboración efectiva de todos ellos en la común misión de la Compañía. La participación de los Coordinadores de pastoral social de las Asistencias con toda seguridad habrá enriquecido sus discusiones. Y dado que la Compañía debe avanzar más en integrar la promoción de la justicia como una dimensión efectiva en todos sus apostolados, yo estaba muy interesado en averiguar qué ideas nuevas habían surgido en relación con la contribución de los centros sociales a este proceso, y qué cami-

* Publicamos aquí esta alocución del P. Peter-Hans Kolvenbach a los Directores de Centros Sociales de la Compañía de Jesús de todo el mundo, reunidos en Roma en mayo de 1987, porque creemos tiene un interés más general. Basta sustituir en el texto la palabra "jesuita" por "sacerdote", "religioso", "militante cristiano". No es aplicable, naturalmente, a los seglares, lo que se dice en él sobre partidismo político. (Nota de la Redacción.)

nos efectivos de colaboración pensaban ustedes que necesitan intensificarse en las provincias y en las asistencias.

Deliberadamente se buscó que algunos de los Asistentes, y otras personas con responsabilidades específicas en la Curia, como el Servicio Jesuítico a los Refugiados, se hayan reunido con ustedes para intercambiar ideas y experiencias. A veces mejoran con la cercanía las imágenes que tenemos de otros, aun cuando estén aquí mismo en Roma. Espero que esto haya sucedido. Yo mismo había estado esperando con gusto este momento de poder compartir con ustedes y escucharlos. Es para mí un placer llegar a conocerlos como personas encargadas por la Compañía de un apostolado difícil. Reuniones como ésta siempre resultan ser de gran ayuda para mí como General para servir a la Compañía en el cumplimiento de su misión.

Ahora quiero sólo presentarles algunas reacciones —no hacer un pronunciamiento de políticas, ni una aproximación técnica— sino sólo reaccionar a algunas de las preguntas que relacionan los centros sociales con la misión de la Compañía.

II. Las tensiones con las que tienen que trabajar los Centros Sociales

Durante la Congregación General XXXII, el P. Arrupe afirmó con claridad que optar por la promoción de la justicia quería decir buscarse problemas. No sé si todos los miembros de la Compañía son conscientes de la tensión en la que ustedes tienen que trabajar. Para situar la misión de los centros sociales, vale la pena recordar brevemente los polos de tensión que podrían describirse en la siguiente forma:

— *La tensión entre evangelización y promoción humana.* Su unidad se afirma por parte de la Iglesia porque el Reino marca y caracteriza todas y cada una de las verdaderas liberaciones humanas, manifestándose a través de ellas sin identificarse nunca con ellas, y en esto se afirma la distinción. Por una parte, el Reino que anuncia el Señor es realmente para el mundo, y sus efectos humanizadores de justicia y paz pueden y deben manifestarse en la historia como resultado de la acción y el compromiso de los cristianos y de otras personas de buena voluntad, como signos del Reino anunciado y esperado. Por otra parte, “mi Reino no es de este mundo” (Juan 18,56), y por consiguiente estos signos nunca son el Reino mismo, ni siquiera su encarnación en el sentido estricto del término. Aun el mejor que pudiéramos construir —y tenemos que seguir ensayando continuamente— no sería el Reino.

Centros Sociales y Acción Social

— *La tensión entre la necesidad de cambios estructurales profundos y la urgencia de la conversión de los corazones*; sin la cual el cambio estructural carece de profundidad y permanece en último término ineficaz. Una estructura puede estar marcada por la injusticia y por el pecado, pero la injusticia de cada hombre también está siempre implicada, así como el pecado por el cual cada hombre es responsable. Hay una fuerte tendencia a sostener que las estructuras injustas en las que vivimos son el resultado del mercado, y no el resultado del pecado. Al menos así se presenta el asunto con frecuencia. Por supuesto que las estructuras deben cambiarse a través de la acción conjunta. Pero sin la conversión, esta lucha contra las estructuras injustas va a crear otras nuevas que pueden ser más injustas todavía, como la historia nos enseña abundantemente.

— *La tensión entre una pluralidad de opciones por acciones sociales concretas, y la necesidad de cohesión en todas esas acciones que se desarrollan con miras al bien común*. La Iglesia, en nombre del Evangelio, siempre da atención prioritaria a la persona humana, más allá de las divisiones que existan entre ricos y pobres, y a la comunidad humana sin excluir ningún grupo ni persona. En este sentido no hay ningún asunto, ni siquiera el más urgente, que pueda considerarse como absoluto.

— *La tensión entre la opción evangélica por la no-violencia, y, sólo en situaciones extremas, el recurso a la violencia*, que debe sin embargo excluir toda forma de odio como incompatible con el Evangelio. En este momento estoy pensando no sólo en las armas, sino en todo tipo de violencia en el lenguaje y en las opciones.

— *La tensión entre un amor preferencial por los pobres arraigado en el Evangelio, y la actualización de este amor, que aunque implica tomar partido, y aun muy enérgicamente, no lleva a una opción partidista*, y que aunque es consciente del conflicto social, no sigue una estrategia de lucha de clases para combatir las estructuras alienantes.

La tentación de reducir cualquiera de estas tensiones evangélicas a uno solo de sus polos es tanto mayor cuanto la gravedad de las situaciones injustas clama urgentemente por justicia inmediata a toda costa. También se experimenta intensamente esa tentación cuando el mantenimiento de esas tensiones evangélicas corre el riesgo de debilitar la eficacia de la lucha por la justicia. Ninguno de los centros sociales puede reclamar para sí "fe y justicia" o "justicia y fe" sin vivir existencialmente estas tensiones evangélicas que el Evangelio y la Iglesia ponen en relación con todas las dimensiones de la vida de una persona que, en una situación de miseria y deshumanización, clama por la justi-

cia y lucha por ser íntegramente humana a imagen y semejanza del Señor que es Vida.

Habiendo pues ubicado un centro social dentro de esas tensiones evangélicas hacia las cuales el magisterio de la Iglesia nos mantiene alertas, debemos ahora considerar cómo la Compañía de Jesús, que quiere estos centros, contempla su función dentro de la totalidad de su misión apostólica hoy. Varios de los centros indican por su mismo nombre que su origen y objeto está arraigado en el Decreto 4.º de la Congregación General XXXII. Otros se fundaron antes de la formulación de este Decreto, ayudaron a prepararle el camino, y han encontrado en él la inspiración para su propia renovación.

Doce años más tarde, la Compañía está todavía haciendo esfuerzos por poner en práctica este Decreto. Pero hoy tiene ya aceptación general como un ideal que expresa la dimensión social de la evangelización en consonancia con la vida del Señor y el magisterio de la Iglesia, especialmente tal como ha sido proclamado por el Santo Padre durante sus viajes apostólicos. Varios factores han facilitado esta situación: una referencia más explícita al Evangelio y a la unidad de los dos mandamientos en el Nuevo Mandamiento; el ejemplo de San Ignacio mismo y de muchos de sus compañeros en el largo curso de la historia de la Compañía, quienes no separaron en sus actividades apostólicas lo que el Señor había unido como "fe y justicia" en su propia evangelización; el valor de la actividad humana en el mundo, más profundamente comprendido en la Iglesia y por la Iglesia, tal como se expresa en los documentos del Concilio Vaticano II.

Se cometieron errores, y an errores serios, especialmente durante el período inicial. En nombre de aquella promoción de la justicia exigida por el servicio de la fe, el servicio mismo de la fe y su carácter central se olvidaron aquí y allá. La necesidad absoluta de unir concretamente los dos términos "fe y justicia" se vio impedida tanto por las dificultades que se encontraron para reorientar los diversos ministerios y para identificar los servicios de justicia que se requerían, como por una seria crisis de fe. Esta crisis de fe tiene repercusiones todavía hoy en las expresiones concretas de una vida religiosa, que aquí y allá, parece en ocasiones haber perdido sus raíces en el testimonio del Evangelio y haber debilitado el vigor profético de su vocación en y para la Iglesia.

III. Algunos problemas

Es importante realzar los rasgos siguientes, que son específicos de los procesos de los últimos doce años:

Centros Sociales y Acción Social

El primero es la utilización de la expresión "promoción de la justicia". Esta fue siendo sustituida gradualmente por otras expresiones, que fueron aceptadas más fácilmente porque tenían la apariencia de ser más religiosas. "La opción preferencial por los pobres"; "el amor preferencial por los pobres", se relacionaba más fácilmente con el Nuevo Mandamiento y con el papel central del pobre en la Biblia.

Pero debe notarse que aunque "agapé", el amor de Dios con el que el Señor quiere que nos amemos los unos a los otros, es la expresión más fuerte, también puede significar muchas cosas. En algunas provincias se interpretó en forma tan amplia que ya no producía ninguna diferenciación: todos son "pobres" en algún sentido. El término "justicia" es más incisivo. Tiene un timbre más realista; es concreto y exigente. No se trata de exigir justicia para uno mismo, sino más bien de involucrarse en un compromiso planificado y competente para que en nombre del amor del Señor se le haga justicia a los demás, en particular a aquellos que, o son víctimas de la injusticia, o son los que están más amenazados de serlo. No hay duda de que la justicia por sí sola no es suficiente. La encíclica "Dives in Misericordia", el Decreto 4.º de la Congregación General XXXII y el último mensaje del Padre Arrupe "Arrraigados y Cimentados en la Caridad", están todos de acuerdo en afirmar que el amor condiciona la justicia y que la justicia es la servidora del amor. El Padre Arrupe afirmó enérgicamente que uno no se puede distanciar del amor cuando está combatiendo la injusticia, porque en la visión de Cristo la universalidad del amor es un mandamiento que no admite excepciones. La última Congregación General expresa una visión más bien novedosa cuando dice que no siempre hemos sido conscientes de la verdad de que deberíamos buscar la justicia social a la luz de la justicia del Evangelio, que en cierto modo es el sacramentado del amor y de la misericordia de Dios.

Debemos por lo tanto mantener el término "promoción de la justicia", no tanto por la intelección de su contenido como por la expresión de un dinamismo que se origina en el Nuevo Mandamiento y lleva a una acción concreta que participa en la lucha por la justicia y que contribuye a reemplazar las estructuras injustas por la justicia. La utilización del término "justicia" no nos permite desviar nuestra atención de los problemas bien concretos y reales; la justicia nos empuja a confrontar la dura realidad en la que a la persona se le quita lo que debe tener para llegar a ser totalmente humana. También hay que afirmar que la expresión "amor preferencial por el pobre", en sintonía con el Nuevo Mandamiento, de ninguna manera debilita las exigencias urgentes que hace la promoción de la justicia. De hecho, lo contrario es lo verdadero, aunque

desde una perspectiva "religiosa" esta expresión parezca menos amenazante, menos exigente y menos obligante.

Un segundo problema tiene que ver con la selección de los beneficiarios de los centros sociales: con la identificación de los que son pobres. A veces se oyen opiniones que rehusarían considerar a las víctimas de una sequía o de un terremoto, o a las víctimas del cáncer o del SIDA, como "pobres", por no ser víctimas de la injusticia. Algunos tienen la opinión de que nuestro "Servicio Jesuítico a los Refugiados" no expresa un tipo de promoción de la justicia, y consideran que esto es más bien una mera obra de caridad o de asistencia social. En nombre de tales mecanismos de exclusión, que procuraban hacer una distinción clara entre los pobres en los cuales deberíamos estar interesados y los pobres que no merecen nuestra promoción de la justicia, se ha privado de ayuda a seres humanos en necesidad extrema material y espiritual. Si las enseñanzas del magisterio y los documentos de la Compañía tienen un concepto más amplio con referencia al pobre, no es por un deseo de mantener a los que son económicamente pobres fuera del campo de visión. Más bien esas enseñanzas y documentos están expresando una aceptación de la perspectiva evangélica, según la cual sería injusto ver la pobreza sólo como privación económica —las bienaventuranzas ya ponen junto a los que tienen hambre y a los que padecen persecución, a los que sufren y a los que son pobres— y reconocen a la luz de un mensaje universal que descende al nivel de todos, que todo sufrimiento humano y todo lo que impide al hombre volverse verdaderamente humano, exige la promoción de la justicia. Ninguna provincia debería pensar que porque no hay campesinos en su territorio, debe mirar hacia el Tercer Mundo. Estructuras injustas y personas pobres las hay en todas partes. El pobre debe ser descubierto en cada región. Los centros sociales deben por lo tanto abstenerse de hacer ningún tipo de selección "a priori", y deben permitir que sean guiados, de acuerdo con la tradición de la Compañía, por el "maius bonum" (mayor bien), y esto suponiendo que no se engañe uno mismo con una falsa opción por el pobre, nunca estará lejos de aquellos que son económicamente pobres; no en abstracto, no sólo en otros continentes, sino en los alrededores de los centros sociales mismos.

Un tercer problema se refiere al grado de competencia de los centros sociales, lo cual determina en gran manera la calidad de su compromiso y la eficacia de su servicio. En este aspecto la principal preocupación se sitúa sin lugar a dudas en el reclutamiento de personal adicional. Entre los miembros jóvenes de la Compañía la preocupación por el pobre ciertamente no falta. En la formación, la Compañía sí da im-

Centros Sociales y Acción Social

portancia a esta dimensión de todos los apostolados. Sin embargo, se da a veces una cierta falta de valor para ayudarle a la nueva generación dentro de la Compañía a entender la importancia, específica de nuestra vocación ignaciana, de un trabajo competente y orientado hacia el largo plazo, de la especialización e investigación científica al servicio del pobre, de la adquisición de grados universitarios para la promoción de la justicia. Si, en parte por influjo de los centros sociales mismos, los Jesuitas jóvenes no han descubierto este aspecto de la opción preferencial por el pobre, no debemos sorprendernos cuando ellos buscan expresar su solidaridad con el pobre únicamente a través del contacto directo y la acción inmediata. La imagen que un centro social tiene en su país y en su provincia va a ser, o una gran ayuda, o un obstáculo considerable para encontrar los reemplazos indispensables.

Se ha progresado mucho en una mayor participación de los centros sociales en la vida de las provincias o asistencias. Esto es más visible en la relación entre los centros y los apostolados sociales. La colaboración con los que trabajan en los apostolados parroquiales ha aumentado. Los miembros de los centros sociales dan cursos con regularidad en las casas de formación. En algunos casos, dan conferencias ocasionales y aun cursos regulares en nuestras universidades. También en las consultas a nivel de asistencia, en el discernimiento de las provincias y en la planificación provincial, los centros sociales y los apostolados sociales están haciendo sus contribuciones. Todo esto señala iniciativas en la dirección correcta.

IV. Las políticas sociales de los centros sociales

Algunos sostienen el punto de vista de que los centros sociales de la Compañía no han podido desarrollarse hasta su plena efectividad porque carecen de una opción sociopolítica clara y definida. Al rechazar decididamente las perspectivas capitalistas, su tendencia ha sido hacia el lado de las fuerzas izquierdistas, sin querer adoptar o identificarse con perspectivas marxistas inaceptables, pero jugueteando con formas o expresiones de diferentes corrientes marxistas. Siendo sospechosos para la derecha, y no siendo aceptados realmente por la izquierda, los centros, o por lo menos algunos de ellos, han terminado encallados entre las dos. Algunos, por no perder el contacto con la izquierda, no encuentran valor para rechazar con claridad y sin ambigüedades las orientaciones marxistas inaceptables. Al mismo tiempo, vacilan en asumir como propios los criterios que son propios de la Iglesia en el discernimiento en los asuntos sociales, y en pronunciarse explícitamente en fa-

vor de lo que se conoce comúnmente como la Doctrina social de la Iglesia, que es más una enseñanza social que un cuerpo coherente de doctrina, y que contiene orientaciones, perspectivas, directivas y tomas de posición indefinidas sobre ciertos asuntos.

Por tener en común el objetivo de transformar la sociedad, la Iglesia y la ideología Marxista no pueden evitar encontrarse. Al tener métodos de estrategia y táctica que están radicalmente en conflicto, la Iglesia y los Marxistas no pueden sino combatirse mutuamente a través de la confrontación o el desafío. Es de mucho interés para nosotros seguir la instrucción del Padre Arrupe sobre el análisis marxista, en la cual —después de haber afirmado que la separación del análisis marxista de su relación con la ideología marxista es muy difícil y aun imposible— termina diciendo: “Les pido a todos ustedes actuar con límpida claridad y fidelidad. Les pido que se esfuercen con todas sus energías en favor de los pobres y en contra de la injusticia, pero sin permitir que la indignación oscurezca su visión de fe, y manteniendo siempre, aun en el calor del conflicto, una actitud cristiana que se caracteriza por el amor y no por la dureza de corazón”. Ya que las puertas hacia el capitalismo y hacia el marxismo están cerradas, ¿por qué no buscar orientación para la investigación, para los proyectos, para la teoría y para la acción, en la enseñanza social de la Iglesia, con el fin de dar a las actividades del centro social unas políticas sociales auténticas? En este aspecto van surgiendo hoy en día líneas de avance bien definidas. Ustedes saben cómo en la elaboración de la pastoral de los Obispos norteamericanos “Justicia Económica para Todos”, cierto número de Jesuitas —algunos están aquí con nosotros— hicieron un valioso aporte. En realidad, la Iglesia no espera de nosotros que nos limitemos a repetir lo que el magisterio ha venido enseñando, sino también que participemos en desarrollarlo más todavía y en mantenerlo en su vitalidad. Tenemos por lo tanto que hacernos parte de este esfuerzo para profundizarlo teológicamente y para mantenerlo dinámico como una fuente de inspiración y de guía, como han logrado hacerlo algunas conferencias episcopales. Ustedes, por ser competentes en las ciencias sociales y estar atentos al “clamor de los pobres”, están en una buena posición para enriquecer las enseñanzas de la Iglesia con las mediaciones que necesita para mantenerse en los puestos de avanzada de la realidad social. Por esto, yo creo que ustedes necesitan un profundo aprecio por la sabiduría de inspiración evangélica ya acumulada sobre la visión cristiana del hombre, de las comunidades humanas y de la sociedad en la historia.

Nuestro “sentire cum Ecclesia” (sentir con la Iglesia) nos debería sensibilizar especialmente a los grandes cambios que el Concilio Vati-

Centros Sociales y Acción Social

cano II y las enseñanzas de los Pontífices recientes han aportado a la vida de la Iglesia. La enseñanza y la planificación pastoral de muchas conferencias episcopales son un fuerte testimonio de estos cambios. Aunque encontremos que alguna Iglesia local esté rezagada, sin embargo tenemos en esos cambios algo hacia lo que podemos mirar con fe y esperanza. Hablar de las políticas sociales de un centro social tiene que ver inevitablemente con lo "político". En este campo en donde todo es política, debemos evitar actuar como si la política fuera todo lo que hay. Esto es necesario simplemente porque para un Jesuita la promoción de la justicia está arraigada en una proclamación de fe, y por consiguiente, nuestra preocupación por estar presentes en donde se da la mayor miseria, nunca puede estar guiada por una creencia en que lo único que la situación exige es una solución política. Por lo tanto, se le exige al Jesuita que no sea un hombre de política partidista, un hombre cuya responsabilidad se ejerza en nombre de una institución, una ideología y un partido político. De ninguna manera es esto fácil, porque un centro social no puede funcionar sin estar en contacto con esas realidades, y sin aceptar responsabilidad por la búsqueda que se lleva a cabo a través de instituciones, ideologías y partidos políticos. Es imposible definir claramente los criterios que deben guiar la acción relacionada con actividades e instituciones que tengan dimensiones políticas innegables y recurrentes. Sin embargo, en cada situación el Jesuita tiene que dar testimonio de la tensión que existe entre la importancia y la insuficiencia de la acción política, puesto que quiere llegar hasta el hombre no sólo en cuanto que es miserable, sino en cuanto que es una persona hecha a imagen y semejanza de Dios, una persona que es hermano en el Señor e hijo del Padre.

V. Apostolado internacional

Este encuentro fue convocado en parte para promover la conciencia internacional. La experiencia de su trabajo le ha hecho ver claramente que hoy es imposible para cualquier país particular implementar aisladamente su plan para una nueva sociedad. Esto es verdadero especialmente para los países del Tercer Mundo, en particular los pequeños. Muchos de ustedes que están trabajando en esos países han llegado a esta conclusión: "Nuestro problema real no está aquí sino en aquellas partes del mundo en donde se concentra el poder de control". Y todos han llegado aquí con una preocupación parecida a la que expresó uno de ustedes: "¿Cómo podemos avanzar en la labor por la paz a través de la promoción de la justicia internacional?" En realidad, en este período de tiempo en el que vemos con una conciencia más nítida los proble-

mas globales de la justicia, la paz y la preservación de la ecología, es importante para los centros sociales de la Compañía tomar decisiones sobre las vías efectivas de colaboración entre ellos. Es importante que ustedes ayuden a la Compañía como cuerpo internacional a utilizar sus recursos al máximo en respuesta a la seriedad de la compleja crisis internacional, y en sintonía con lo que la Iglesia espera de nosotros. Durante su última visita al Canadá, Juan Pablo II habló acerca de esto en términos de conflicto entre Norte y Sur, utilizando un lenguaje sorprendentemente enérgico para subrayar la urgencia de la acción.

Desde el encuentro que se tuvo en Roma en 1975 sobre "La Colaboración Internacional en la Compañía de Jesús", se ha hecho mucho para implementar programas de colaboración más amplia entre las provincias y entre las asistencias. En el campo del desarrollo, la paz y la justicia, los centros sociales y los apostolados sociales regionales han hecho importantes contribuciones. Para enfrentar problemas graves y urgentes, especialmente en Centroamérica, se han puesto en marcha varios esquemas de colaboración permanente, que comprenden también la relación entre provincias del Norte y del Sur, y que se han caracterizado por muchos aprendizajes mutuos. Algunos de ustedes traen a este encuentro el conocimiento práctico adquirido a través de la colaboración con otras organizaciones que trabajan a nivel transnacional e internacional, incluyendo a las Naciones Unidas.

Con esta experiencia previa y con la ayuda de la competencia teórica que algunos de entre ustedes poseen con respecto a las dimensiones económica, política, cultural y religioso-moral de la crisis mundial del momento presente, ustedes han podido dar alguna luz a preguntas como: ¿Qué campo de acción hay para una colaboración intensificada entre los centros, entre los centros y otras estructuras de los Apostolados Sociales para el servicio de la paz y la justicia? ¿Qué dirección debería tomar esta colaboración? ¿Para qué aspectos es indispensable la colaboración con otras instituciones de la Compañía, en particular con las Universidades? ¿Hay también propuestas para un mayor compromiso de toda la Compañía a través del Secretariado Social de la Curia, como vemos que está sucediendo con el Servicio Jesuítico a los Refugiados? A la luz de "Nuestra Misión Hoy", es urgente una participación más efectiva en la solución de problemas globales graves, especialmente de aquellos que afectan la población inmensa de los pobres del mundo. Quisiera expresar mi aprecio por aquellos centros, especialmente en el Africa, que están tratando de ayudar a las personas amenazadas por el hambre para incrementar su potencial para la autosuficiencia en la producción de alimentos. Deberíamos también, de acuerdo con nuestro ca-

Centros Sociales y Acción Social

risma, aceptar las difíciles tareas a largo plazo del estudio y la investigación asumidos con una perspectiva correcta. Está también la pregunta por las prioridades, como por ejemplo, hacer énfasis en el estudio de la carga de la deuda de los países del Tercer Mundo, o del papel de las compañías transnacionales. Para algunos de los centros tal vez no sea factible la participación en estudios de naturaleza tan amplia. Pueden sentir una presión para trabajar en la problemática específica de sus propios países, especialmente en ayudar a los obispos a confrontar la realidad social de manera más efectiva.

Es importante poner atención a la inculturación de la fe y la evangelización de la cultura también desde este ángulo de visión universal, con el fin de tener una perspectiva adecuada en las situaciones particulares. Esto también se aplica a aquellos que están en el apostolado social y que dentro de su trabajo por la justicia social y la liberación humana buscan estimular una búsqueda consciente de valores que puedan sostener la vida y promover el diálogo también al nivel espiritual y religioso.

La urgente necesidad de un cambio estructural no ha disminuido: todo lo contrario; pero se han logrado nuevas perspectivas desde que se formuló el Decreto 4.º Hoy somos más conscientes de las ilusiones que encerraban algunos enfoques sobre la transformación de la sociedad. Nos hemos vuelto más realistas, lo cual no debería significar que estemos menos comprometidos con el ideal de fe/justicia. Por esto es por lo que los centros sociales de la Compañía todavía tienen un papel importante que desempeñar en el futuro. Esta convicción me motivó a convocar este encuentro, que ya va llegando a su fin. En cierto sentido, la tarea más grande se debe lograr hoy: la elaboración de propuestas para la orientación y acción en el futuro. Espero que después de estas observaciones, nuestro diálogo pueda también servir a este propósito.

P. Peter-Hans Kolvenbach, S.J.

Superior General

Roma, 16 de mayo de 1987

(Traducción de Carlos E. Vasco, S.J.)

CORREO DEL LECTOR

Adjunto el documento de esta Secretaría General titulado "Reflexiones y consideraciones generales sobre el Proyecto de Ley de Huelga". Como podrá comprobar, nuestra opinión sobre dicho Proyecto es totalmente negativa, y contraria, por tanto, a lo manifestado en el artículo Editorial del número 167 (julio-septiembre 1987) de REVISTA DE FOMENTO SOCIAL.

En la encrucijada de enfrentar el constitucional derecho de huelga el Gobierno PSOE se inclina por una opción reglamentista y por lo mismo entorpecedora del ejercicio de ese derecho, o cuando menos disuasora para la autorreducción en el ejercicio. Las coartadas de esta opción son la apelación a valores abstractos de índole superior para limitar un derecho puntual y concreto. Estos valores se llaman "servicios esenciales", "bien común", "intereses y derechos generales", etc.

Mal asunto el recurso a justificar en intereses intangibles los recortes y los miedos a las libertades tangibles. Por ese camino sabemos dónde se llega, y este Gobierno discurre sistemáticamente por él.

Al optar por el reglamentismo en lo que se refiere a la huelga y a tantas otras libertades en el plano sindical y social, este Gobierno se alinea con los más conservadores y antisindicales de Europa frente a aquellos otros simplemente democráticos que hacen una lectura aséptica del derecho de huelga y dejan que la propia dinámica social asiente el ejercicio fecundo de ese derecho a través de un proceso en el que han habido también errores sindicales, excesos y costes sobre determinados segmentos de la población. Así es como maduran los procesos sociales y sus agentes. Y en último extremo en estricta lógica democrática es siempre preferible asumir los riesgos puntuales del ejercicio de las libertades que impedir o limitar dicho ejercicio para ahorrarse dichos riesgos.

Manuel Zaguirre
Secretario General de USO

* * *

Se comprende que un sindicato se oponga a cualquier limitación o recorte de las teóricas libertades sindicales, pero seguimos creyendo que no pueden prevalecer los intereses de un grupo, por importante que sea, sobre el normal funcionamiento de los servicios mínimos esenciales para el desenvolvimiento de la colectividad, de la sociedad en su conjunto. (Redacción.)

BIBLIOGRAFIA

301. SOCIOLOGIA

SOLE, Carlota: **Sociología. Fundamentos filosóficos y cuestiones metodológicas**, Hispano Europea, Barcelona 1986.

Estamos acostumbrados a reconocer, bajo el escueto título de Sociología, los trabajos presentados por los aspirantes a cátedras universitarias, donde de forma sintética y apretada, se resumen los conocimientos que hasta el momento ha alcanzado esta ciencia, desde una perspectiva ligeramente crítica y con un planteamiento personal. Esto obliga como primer paso propedéutico a revisar no ya el concepto de la disciplina en cuestión, sino el de lo que se ha venido en denominar la filosofía de la ciencia, donde se ha impuesto recientemente el pensamiento de K. R. Popper. La crítica al induccionismo propuesta por el autor de "La lógica del descubrimiento científico" parte del supuesto de que el conocimiento no proviene de los hechos observables y que estos hechos no prueban necesariamente proposiciones teóricas. El falsacionismo postula que las teorías no se construyen sobre la observación, sino como conjeturas o suposiciones provisionales, que se mantendrán como válidas, hasta que otra conjetura la desbanque de su posición preeminente. Por su parte Imre Lakatos elabora la idea de programa de investigación con la intención de superar las objeciones que se presentan al falsacionismo popperiano. La tercera teoría en boga tiene como autor a Thomas Khun que desarrolla el concepto central de paradigma, entendiéndolo por tal un modelo o patrón aceptado como logro científico que provee durante cierto período de tiempo, un modelo axial de problemas y de soluciones.

La autora, después de analizar críticamente estos conceptos clave, estudia las impugnaciones dirigidas contra el método científico y pasa revista a los ejes metodológicos dados por los binomios de positivismo y empirismo, racionalismo y comprensión, dialéctica y materialismo, aplicados a la sociología. En el último capítulo profundiza la Doctora Solé en el pensamiento de los que ella considera los tres clásicos de la teoría social: Marx, Durkheim y Max Weber. Los científicos sociales se siguen hoy preguntando cómo explicar lo que estudian, cómo definir los conceptos que utilizan y cuál es el objetivo último del conocimiento de la realidad social. Como sostiene

otro de los autores clásicos, Robert Merton, el mero conocimiento y la pura formulación de los problemas, implica ya un género de transformación de la propia realidad social.

Carlos Giner

VISAUTA VINACUA, B: **Técnicas de investigación social. Modelos causales**, Editorial Hispano Europea, Barcelona 1986, 279 págs.

A pesar de la controversia existente sobre si el análisis causal puede ser una técnica aplicable al campo de las ciencias sociales, está demostrado que los modelos causales proporcionan una base científica sólida para la aplicación de los conceptos teóricos a los problemas sociales concretos, siempre que se logre averiguar la relación causal entre dos variables. El problema se sitúa cuando se trata de situaciones "cross-seccionales", en las que, entre la concurrencia de una causa y la ocurrencia de un efecto no se da un intervalo causal o temporal que permita establecer un nexo con categoría de exclusivamente generadora.

Tras una introducción metodológica, que confirma la aplicabilidad de estos métodos para la investigación social, expone y analiza el autor en sucesivos capítulos el "Path" análisis, el análisis factorial confirmatorio, el modelo de ecuaciones estructurales, que estudia en sus distintos registros de identificación, estimación, significación y ajuste, y, por último, el modelo de estructura de covariancia.

Por más que el autor se esfuerza en acercar a todos los públicos esta panoplia de modelos e incorpora en los anejos una suma de nociones básicas de álgebra matricial, de todos modos es preciso una iniciación algebraica para poder manejar y emplear estas técnicas de investigación social.

C. G.

PEREZ DIAZ, Víctor: **El retorno de la sociedad civil**. Instituto de Estudios Económicos, Madrid 1987, 522 págs.

Detrás del solemne pórtico del retorno de la sociedad civil, entendida ésta como el conjunto heterogéneo de actores e instituciones so-

Bibliografía

ciales, culturales y económicas, contradistintas del aparato estatal, se incluyen en la obra una serie de trabajos ya publicados por el autor en "Papeles de Economía" o en otras revistas especializadas, que se rematan con un último capítulo, al parecer inédito, sobre la Iglesia en la España contemporánea. Más que un tratado sistemático sobre la situación social de nuestro país, nos encontramos con una colección de trabajos yuxtapuestos, en los que el autor ha introducido un hilo conductor o *leit motiv*, con el que pretende demostrar que la sociedad civil muestra hoy una capacidad considerable de integración social y de creación de focos de solidaridad y de comunidad, sin que este objetivo de la integración esté necesitado de dosis masivas de "estatalidad". De esta forma llega el autor a la discutible conclusión de que los focos de integración social que hoy parecen con más capacidad de efectividad y dinamismo son los basados en individuos "solidarios" y en redes societales y no estatales de solidaridad.

A este pórtico teórico le siguen una serie de estudios sectoriales, fundamentados en diversas investigaciones empíricas sobre temas tan variados como las autonomías regionales, la doble cara del neocorporativismo, los empresarios y la clase política, los obreros ante la empresa y ante el sindicato, donde mantiene la tesis de la moderación de la clase obrera durante la transición. Merecen especial atención del autor los problemas de la enseñanza superior universitaria y su relación con el empleo, la calidad de la asistencia sanitaria y los nuevos agricultores. Se incluye aquí un trabajo escrito en 1971 sobre los cambios sociales y la crisis de las comunidades campesinas de Castilla, donde al final ilustra su discusión con acciones de protesta, calificadas de muy recientes, que tuvieron lugar en febrero de 1977.

Empleando un esquema metodológico de tipo economicista del juego de la oferta y la demanda, estudia la relación entre el llamado poder temporal y el religioso, que adquiere categoría de identificación y fusión en la guerra civil española y en los años sucesivos, pero que se quiebra parcialmente en los años sesenta. Tras jugar un papel muy importante durante los años de la transición política, entre 1975 y 1978, en la nueva situación de pluralismo religioso y político, la Iglesia española ha quedado reducida, en opinión del autor, a un grupo de presión más, que, para conseguir sus propósitos, ha de contar con la

buena voluntad de sus aliados y el apoyo de sus bases sociales.

C. G.

CASTRO ZAFRA, Antonio: Los círculos del poder. Aparat Vaticano, Editorial Popular, Madrid 1987, 427 págs.

Daría la impresión de que nos encontramos ante una apasionante novela o un relato fantástico, si este libro, subtítulo "Aparat Vaticano", no estuviese dotado del más riguroso aparato crítico y metodológico, que demuestra muy a las claras que se trata de una obra de ciencia histórica. Como su autor indica, no se puede juzgar esta obra con arreglo a los preceptos de la teología dogmática, que respeta y acata, sino según las técnicas de la investigación. Se puede discutir si la mejor apologética del cristianismo actual se puede fundamentar precisamente en el conocimiento de los hechos históricos, pero lo cierto es que las impurezas y los desafueros, por hablar de forma eufemística, han salpicado de tal manera la historia de la salvación que el transcurso de los siglos ha terminado transformando aquel primer puñado de seguidores de Cristo en un auténtico emporio de poder.

Tres son los círculos concéntricos y superpuestos de este poder cuasi absoluto: la propia institución, que se desarrollará al máximo en el escenario del año Mil; la Curia que, en nombre del Romano Pontífice, legisla, ejecuta y juzga, y se fundamenta sobre los dos pilares intocables del control de la ortodoxia y del dinero, en cuya defensa no dudarán en emplear la violencia y la guerra; y en tercer lugar, el núcleo central de este artículo que se concentra en la figura del Papa, en sus diversas configuraciones de obispo, rey y mecenas. A la acción del Poder Pontificio proyectada hacia el exterior por estos tres círculos inexorablemente disciplinados y que se convierten en un mecanismo invencible, es lo que el autor denomina "Aparat Vaticano". Esta energía irresistible ha definido de manera inconfundible el ejercicio del poder que desarrolla la Iglesia desde el año Mil, convirtiendo así al siervo de los siervos de Dios en soberano de un Estado con todas las consecuencias que el ejercicio de cualquier poder conlleva.

Cuando todavía están a debate cuestiones claves sobre la añorada "democratización" de la Iglesia, esta obra puede servir de guía

Bibliografía

orientadora para percatarse de que muchos rasgos de la estructura eclesial, presentados como resultados de divinos imperativos, no son otra cosa sino proyecciones sobre lo sagrado de las necesidades particulares de una Institución que no quiere desasirse de algo consustancial en su historia: el poder. Como colofón final queda la duda de si estos abusos son privativos de la historia de la Iglesia o si por el contrario son rasgos esenciales de toda historia del poder.

C. G.

tuo debate. Es el propio Estado nacional el que está llamado a ser sustituido por una reorganización de macropoderes a escala supranacional. Como sostiene el autor: "la pretensión de transformar las estructuras jurídico-políticas vigentes no guarda sentido, si no va acompañada de la transformación profunda de la propia sociedad, y del conjunto de relaciones sociales, económicas, culturales, etcétera, que hacen posible la existencia de los estados naciones".

C. G.

321. EL ESTADO

JAUREGUI BERCIART, Gurutz: **Contra el Estado-nación. En torno al hecho y a la cuestión nacional**, Siglo XXI de España Editores, Madrid 1986, 247 págs.

Pocas cuestiones han sido tan debatidas por los politólogos de este siglo como el concepto de nación, en contraposición o en identidad con el concepto de Estado, de cuyo debate teórico se han inferido consecuencias pacíficas o dramáticas para la convivencia entre los pueblos. El profesor Jáuregui en su obra, hace una nueva contribución a la ya ingente bibliografía existente sobre la materia, basándose no tanto en el nacionalismo, considerado así como una nueva de las grandes ideologías del pasado siglo, ni tampoco en la aporía de la cuestión nacional, cuanto en el substrato sociológico del hecho nacional. De todos es bien conocida la obligada distinción entre la nación, considerada como formación social y el Estado-nación en cuanto estructura jurídico-política, propuesta por Hegel, y que afortunada o desafortunadamente ha adquirido carta de ciudadanía en la ciencia política, donde el predominio del factor jurídico ha llegado a borrar otros límites definitorios.

La obra de Jáuregui está enmarcada en una perspectiva histórica y estructurada en torno a la génesis evolutiva de los tres momentos del devenir histórico: revolución burguesa, eclosión de la clase trabajadora con la problemática que esta proletarianización universal conlleva, y el último momento de la sociedad tecnológica con sus virtualidades e impotencias.

Será la superación de las concepciones provincialistas la que ponga fin a este perpe-

323. POLITICA INTERIOR

DEL VALLE GUTIERREZ, Antonio: **El modelo de servicios sociales en el Estado de las Comunidades Autónomas**. Siglo XXI de España, 2.ª edición, Madrid 1987, 272 págs.

Pocos especialistas se encuentran tan capacitados para presentar una panorámica de la evolución de los servicios sociales en España, como el autor de esta obra, que en dos años ha visto agotada su primera edición y se ha visto obligado a introducir las obligadas transformaciones acaecidas en este último bienio en la constantemente cambiante historia de la acción social española. Buen conocedor de esta evolución, Antonio del Valle ha realizado una investigación exhaustiva y a la vez sintética de lo que denomina el "modelo" español de servicios sociales, que ulteriormente analiza desde diversas perspectivas: sus fundamentos jurídico-políticos, sus aplicaciones y ámbito de actuación, con especial atención al medio natural de los mismos, que para el autor debe ser la comunidad local.

El Capítulo séptimo desarrolla lo que resumidamente expone el título de la obra. A partir de los trasposos de transferencias del Estado central a las Comunidades Autónomas, se ha configurado un nuevo soporte institucional para emprender una planificación coherente y decidida en línea con el planteamiento que se viene reclamando y cuyo objetivo final estriba en la superación del punto de partida.

Además de encontrarnos ante una investigación, esta obra sirve de guía legislativa y orientadora para la reorganización de los es-

Bibliografía

tudios y la formación de los trabajadores sociales, de suerte que en la actualidad todo estudio sobre el tema deberá pasar por la consulta y el manejo de este manual de la acción social.

C. G.

LOPEZ GARRIDO, Diego: **El aparato policial en España**, Ariel, Barcelona 1987, 174 págs.

Los abundantes fuertes y contrafuertes de censuras objetivas o temores personales, que durante cuarenta años rodearon al bunker del aparato policial español, invulnerable e infranqueable, impidieron de hecho que los estudios se acercaran a este tema catalogado de tabú. El advenimiento de la democracia abrió un portillo para que sociólogos, politólogos o periodistas tuviesen acceso a los archivos y otras fuentes de información. De esa forma, la obra de López Garrido se inscribe en una serie de estudios que él ha venido realizando desde su privilegiada plataforma de profesor de ciencia política. Sus vastos conocimientos históricos, sociológicos y jurídicos, convalidados y probados en muchas de sus publicaciones, sirven de fundamento a su obra maestra sobre el aparato policial del Estado, que construyen los sistemas liberales europeos para la defensa del concepto de orden público.

Después de analizar los antecedentes históricos en la Edad Media y la creación de la santa hermandad por los Reyes Católicos, estudia López Garrido los orígenes del sistema policial contemporáneo que se consolida en la época de la Restauración y que se define por los siguientes caracteres: el predominio del modelo político sobre el profesional y su marcado militarismo, lo que conlleva la inflexibilidad del sistema en la defensa del orden público, donde la excepcionalidad adquiere rango de normalidad. Concluye así este análisis histórico, sosteniendo la tesis de que este modelo militarizado de orden público obedece a una especie de cultura militar, de la que se ve impregnado el Estado español, dada la renuncia que la Administración civil hace de administrar ella el orden público. Y estas características perduran, aun después de haber sido aprobada la Ley 2/1986 de 13 marzo, que pretende acercar las fuerzas de seguridad a la sociedad con los consiguientes fenómenos de desmilitarización, funcionalización

y descentralización. Hoy en día se produce el hecho insólito de que la Guardia Civil, ligada al poder militar desde 1844 y al centralismo estatal, sea un órgano administrativo que forma parte simultáneamente de dos ministerios.

Saltando del plano teórico de la historia a la realidad existencial de nuestros días, se adentra López Garrido en el análisis de la transformación experimentada recientemente por este grupo social de los cuerpos de seguridad en España, donde destaca algunos datos relativos a la procedencia regional, social y cronológica de sus componentes. Una conclusión evidente a la que llega el autor se basa en el manifiesto endogamismo o autorreclutamiento que se observa, concretamente en los cuerpos de la guardia civil, lo que, además del aislamiento social que comporta, implica asimismo la constitución de una base sociológica sustancial para sostener las teorías de que se produce un estado dentro del estado, con una dinámica de poder autónoma respecto de los poderes civiles. Estas teorías podían ser refrendadas con multitud de casos prácticos, que omite este comentarista de la reseña, quien se encuentra todavía en 1987 bajo el síndrome de la represalia.

El sentido militarista de autodefensa del cuerpo, con razón o sin razón, trasciende a las más altas autoridades directivas, lo que prueba la real intocabilidad de este cuerpo de la llamada benemérita guardia civil, donde siguen siendo premiados aquellos que gozan de la facultad de la buena puntería para "espichar" al contrario.

Se detiene la obra en un estudio subyugante de los planes de estudio y las enseñanzas impartidas en la academia especial de la guardia civil, en el que destaca la conclusión, por otra parte bien conocida, de que no ha habido un suficiente impacto de la etapa constitucional y democrática, que alcanza también a los cursos superiores para el ascenso a jefe y general de la guardia civil. Estima el profesor López Garrido, con el que han de concordar los lectores de su libro, que "la cuestión policial española sigue siendo en 1986 la adaptación al sistema político democrático de unos Cuerpos de Seguridad concebidos, formados y utilizados durante décadas para reprimir cualquier tipo de actividad encaminada a que la democracia fuese una realidad en nuestro país". Si a esta cultura autoritaria, se suma el complejo de prepotencia, que dificulta su justiciabilidad, hay que concluir que nos encontramos con la más relevante asignatura pen-

Bibliografía

diente que aún tiene nuestro sistema socio-político español.

C. G.

3231. POLITICA EXTERIOR

AZPIAZU MONTEYS, Antonio: **Todo sobre derechos y deberes de los extranjeros en España**, De Vecchi, Barcelona 1987, 153 págs.

Ser extranjero en nuestros días no resulta tan insoportable como hace un par de siglos, aunque los etnocentrismos y las xenofobias sigan perdurando de tal forma, que difícilmente, en vísperas de un nuevo milenio, un extranjero pueda encontrar hogar fuera de su país. Verdad es que las constituciones, las declaraciones de derechos internacionales y las leyes que los desarrollan han venido reconociendo en sus articulados derechos y deberes, que posibilitan y dan rango legal a determinadas garantías. Pero la realidad cotidiana evidencia que el advenedizo alienígena sigue siendo un extraño que se mueve en precario fuera de sus fronteras y se encuentra en constantes situaciones de indefensión. Prueba de ello la ofrecen las restricciones que en este último lustro se han repetido en la mayoría de los países de la Comunidad Europea.

El marco legal que regula la situación jurídica de los extranjeros en nuestro país lo constituye la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España del 1 de julio de 1985. En ella están contemplados, más con espíritu de cibertería que de generosidad, aspectos tan candentes como la estancia legal, la condición de residente y los permisos de trabajo, temas todos ellos que configuran algunos de los capítulos de este manual. Este problema laboral de los permisos de trabajo supone una petición de principio que dispone la ley y que termina convirtiéndose primero en un laberinto y después en un descarado círculo vicioso.

Elaborado el libro con un claro afán didáctico y práctico, va desarrollando todos y cada uno de los conceptos contemplados en la ley, como son la entrada en el territorio nacional,

el régimen laboral, las situaciones de ilegalidad, la nacionalidad española o la doble nacionalidad y la ex-tradición.

Otro capítulo especial es el del asilo político y los refugiados, campos estos en que la legislación española ciertamente es generosa y se sitúa entre las más avanzadas del ranking mundial.

La obra de indudable valor teórico doctrinal, que se traduce a su vez en mecanismo práctico de defensa, no ha podido incluir los efectos de la reciente sentencia del Tribunal Constitucional, que declara inconstitucionales algunos artículos capitales de la mencionada ley de extranjería.

C. G.

327. POLITICA INTERNACIONAL

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON. CENTRO PIGNATELLI: **En busca de la paz**, Zaragoza 1986, 301 págs.

La silenciosa pero comprometida labor del Centro Pignatelli de Zaragoza, que durante el franquismo constituyó uno de los focos más vivos de resistencia ideológica al sistema, no ha decaído con el advenimiento de la democracia. Gracias al abnegado esfuerzo de Jesús María Alemany se ha venido celebrando una serie continuada de coloquios en torno a la gran cuestión de la paz en el mundo, en los que han participado los más eminentes especialistas en la materia, así como un rosario interminable de instituciones, entre las que hay que destacar el Departamento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón y el propio Ministerio de Defensa.

El presente volumen recoge las ponencias del Seminario de investigación por la paz celebrado a lo largo del curso 1985 y en el que participaron, entre otros, J. Ruiz-Giménez, V. Abellán, A. Olivares, F. Laguna, J. Galtung y F. López de Sepúlveda. Por más que a algunos les pueda parecer ilusorio o utópico en el sentido más peyorativo de este término, no cabe duda que aquí reside uno de los métodos más eficaces para culminar la primera parte del dicho latino "Si vis pacem", sin caer en la trampa de la solución armamentista.

Bibliografía

Quienes no hayan podido asistir a estas jornadas, encontrarán en este libro, bellamente editado, las contribuciones de los participantes, civiles y militares, empeñados en superar la actual cultura militarista, que domina nuestra historia, por una alternativa de convivencia internacional pacífica.

C. G.

331. TRABAJO

DURKHEIM, Emile, **La división del trabajo social**, Akal Universitaria, Madrid 1982, 491 págs.

Si Durkheim ha sido calificado en reiteradas ocasiones por los actuales teóricos de las ciencias sociales como el padre fundador de la sociología académica, esta obra "**De la división du travail social**", que lleva como subtítulo "**Étude sur l'organisation des sociétés supérieures**", cuya primera edición data de 1893, puede estimarse como el principio y fundamento de las teorías que desarrollará posteriormente en "**Las reglas del método sociológico**" de 1894 y "**El suicidio**" de cuatro años después, por no mencionar aquí sus diversos trabajos sobre sociología de la educación o innumerables escritos aparecidos en la revista "**L'Année Sociologique**".

La pluralidad de interpretaciones que se han hecho a su división de las sociedades en mecánicas u orgánicas, resultado ambos de la densidad moral o de los factores demográficos, no empaña para nada la tesis del paso de una conciencia colectiva, predominante en el primer tipo de sociedades, a una conciencia más individualizada. Sobre este eje central está girando su obra, que, por otro lado, mantiene su vigencia actual.

Todos estos extremos son analizados en profundidad en el prefacio que antecede a la obra y en el estudio preliminar del profesor Luis Rodríguez Zúñiga, donde refuta las repetidas acusaciones que se hacen a la obra de Durkheim.

C. G.

3421. DERECHOS HUMANOS

VASAK, KAREL (ED.), **Las dimensiones internacionales de los derechos humanos** Serbal-Unesco, Vol. I, II y III, Madrid 1984.

No resulta hiperbólico ni exagerado afirmar que esta obra colectiva, que tiene por subtítulo "Tratado sobre derechos humanos", es el texto más completo que se haya escrito hasta el presente sobre el tema de los derechos humanos, que como la UNESCO define "no son una nueva moral ni una religión laica, pero son mucho más que un idioma común a toda la humanidad". Pasados ahora cuarenta años de la promulgación de la Declaración Universal del 10 de diciembre de 1948, el mundo entero sigue necesitando que este decálogo universal se traduzca en instrumentos de garantía, reconocidos por todos los Estados y por la propia Organización de las Naciones Unidas. Uno de los métodos más rigurosos para este salto de la teoría doctrinal a la práctica empírica consiste en la investigación y enseñanza de este tesoro universal, siempre anhelado, pero difícilmente encontrado, por lo menos en ciertas latitudes del planeta.

Con esta finalidad se ha escrito esta obra, dirigida por el eminente jurista Karel Vasak, y en la que participan los mejores expertos en la materia. Cada autor ha expuesto sus puntos de vista, sin que su ideología peculiar haya enturbiado lo más mínimo la unidad de esta obra. Después de una presentación general, se abordan los fundamentos históricos y los desarrollos posteriores de un concepto que arranca de la escuela ius-naturalista y se va plasmando en los diversos ordenamientos jurídicos, no sólo de los países democráticos occidentales, sino en todo el planeta. En la parte primera, se analizan las distintas vertientes de los criterios distintivos de los derechos humanos en sus dos grandes categorías de cívicos y políticos, de una parte, y de otra los denominados económicos, sociales y culturales, tal y como los definen los Pactos Internacionales de 1968.

La segunda parte de la obra estudia los criterios distintivos de las instituciones universales, fundadas para este fin de la defensa de los derechos fundamentales, entre las que merecen especial atención las organizaciones de las Naciones Unidas: la propia ONU, la

Bibliografía

UNESCO y la OIT. El Tomo III presenta una panorámica de las instituciones regionales existentes en Europa, América, el mundo árabe, Asia, la Unidad Africana y los países socialistas, donde indirectamente se analiza la situación en que se encuentran los ciudadanos de estas zonas en su relación con los Estados. Culmina la obra con un trabajo de K. Vasak en que propone la internacionalización efectiva y garantizada, mediante unos instrumentos similares a los creados por el Consejo de Europa, de estas declaraciones o pactos internacionales de derechos fundamentales.

C. G.

344. DERECHO LABORAL

ALONSO OLEA, Manuel, **Las fuentes del derecho, en especial del derecho del trabajo según la constitución**, Civitas, Madrid 1982, 209 págs.

La aprobación y entrada en vigor de la Constitución española de 1978 ha planteado entre otros problemas el de la definición y en su caso, la jerarquización, de las fuentes del derecho. Hoy día toda la doctrina acepta la tesis de que se ha superado la fase histórica de las constituciones meramente programáticas, y han adquirido la categoría de norma directamente vinculante, sin que esta virtualidad quede reducida a la esfera de la legislación preconstitucional. En esta línea, resulta de incalculable valor la aportación metodológica que el profesor Alonso Olea hizo con su discurso de recepción en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación en noviembre de 1981, cuyo texto reproduce con algunas modificaciones y *addenda* el presente libro. Tras un análisis de la fuerza vinculante, tanto de la parte orgánica como la dogmática de nuestra carta magna, con especial referencia a los derechos y deberes de los ciudadanos, su obra se articula en torno a la tradicional trilogía de la ley, en sus diversas especies, el reglamento, al que hay que sumar las reglamentaciones y ordenanzas laborales, y por último la costumbre.

Especial atención le merecen al profesor Alonso Olea las sentencias del Tribunal Cons-

titucional, cuyos comentarios referentes al año 1981 incluye al final del apéndice, y las sentencias y laudos normativos. Una novedad obligada en un Estado que se califica y se estructura como Estado Autonomico, es la incorporación al ordenamiento jurídico de una nueva fuente de derecho: las normas producidas en cada una de las Comunidades Autónomas, con la problemática que ello implica del ámbito de transferencias y delegación de facultades.

C. G.

BLAT GIMENO, Francisco R., **Relaciones laborales en empresas ideológicas**. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid 1986, 315 págs.

Escondido bajo este título un tanto impreciso, aparece un magnífico estudio doctrinal sobre la problemática que plantea el derecho a la libertad de conciencia, reconocido por la Constitución española, y los deberes contractuales que dimanar de toda relación laboral. La irrelevancia jurídica que aparentemente tienen en el contrato laboral las creencias profesadas anteriormente por el trabajador no se compadece con los derechos que la Constitución atribuye a todo ciudadano. Se produce así una concurrencia o confrontación entre la libertad individual del trabajador y los derechos que ostenta cualquier organización social, en este caso las empresas ideológicas.

Tras un análisis de los delicados aspectos dogmáticos, pasa el autor a profundizar la problemática que se plantea a diversas escalas: en los centros de la enseñanza privada con la tensión entre ideario y libertad de cátedra; en las empresas informativas, donde el derecho a la cláusula de conciencia aún no ha sido normativamente desarrollado; en las instituciones religiosas con su doble vertiente del trabajo de los religiosos y los laicos, y por último en las organizaciones sindicales, las asociaciones empresariales y los partidos políticos. Para esclarecer jurídicamente la doctrina, el autor hace repetidas referencias a las sentencias del Tribunal Constitucional, como última y definitiva fuente del derecho en cuestiones que, por nuevas, seguirán estando siempre debatidas.

C. G.

Bibliografía

381. MARKETING

ORTEGA MARTINEZ, Enrique: *La dirección de marketing*. Ediciones ESIC. 3.ª Edición. Madrid, 1987, 751 págs.

Es éste un manual muy completo y clásico de Dirección Comercial; muy adecuado a la finalidad para la que parece lo escribió su autor: servir de libro de texto a los alumnos de la Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing (ESIC). Pero también será un instrumento de trabajo muy útil para todo profesional de las ventas, de la publicidad, del departamento comercial de la empresa. No destaca por su originalidad —ni tendría por qué destacar en ello, dado su objetivo— pero sí por su muy pedagógica, sistemática, unitaria y completa labor de síntesis. Todas ellas cualidades de un excelente manual.

En la primera parte —Introducción al Marketing— define la naturaleza y alcance del marketing, lo estudia en relación con las economías de mercado y las planificadas, recoge las críticas y las defensas al mismo; estudia, además, el movimiento consumerista —en general y en España— así como el marketing como función empresarial. La segunda parte la dedica al estudio del comportamiento del consumidor, de la naturaleza y clasificación de los mercados, de su segmentación, de la demanda y de las áreas comerciales. La tercera parte analiza actividades comerciales tales como la investigación comercial, la obtención de información, su análisis estadístico, la distribución, la comunicación, la publicidad, la organización de las ventas, la planificación comercial. La cuarta parte se ocupa de las políticas y estrategias comerciales: planificación y desarrollo del producto, estrategias de productos y marcas, política de precios. La quinta extiende la aplicación del marketing en las instituciones no lucrativas: marketing social, político y electoral.

El contenido de este libro es fundamentalmente técnico. Pero el sistema de valores que subyace en el mismo creemos responde a la ética natural.

J. G.

39. VIDA SOCIAL. COSTUMBRES. FEMINISMO

G. MARTINEZ Marcos, *Antología de dichos jurídicos y éticos tradicionales*, Civitas, Madrid 1986, 237 págs.

La obra recoge cuatro mil frases, refranes o sentencias, tomadas de la sabiduría popular, que sintetizan y resumen no tanto dichos jurídicos, cuanto pinceladas filosóficas del alma colectiva española. Prefiere el autor catalogar esta analogía siguiendo un simple orden alfabético, si bien al final añade un índice temático, tan arbitrario y caprichoso como los segundos de filosofía que entresaca de obras anteriores que el autor menciona.

No se ha pretendido con este libro pertrechar de ciencia jurídica al letrado o abogado en ejercicio, sino espigar y ordenar aforismos, adagios y proverbios populares, que servirán más de orientación que de demostración o prueba. Ni tampoco se pretende analizar la adecuación o inadecuación de esa herencia colectiva, a los momentos históricos que vivimos. De todos modos, su lectura no sólo resulta refrescante, sino sugerente.

C. G.

41. CAPITALISMO

GIDDENS, Anthony: *El capitalismo y la moderna Teoría Social*. Editorial Labor, S. A. Madrid, 1985. 402 págs.

Cree el autor que la revisión radical de la teoría social contemporánea debe empezar con un nuevo examen de las obras de aquellos autores que fijaron para la sociología moderna los principales marcos de referencia. Piensa que en esto destacan tres nombres sobre todos los demás: Marx, Durkheim y Max Weber. Y a su estudio comparativo dedica el presente libro.

Primero expone un análisis preciso, y a la vez suficientemente amplio, de las ideas sociológicas de cada uno de ellos. En segundo lugar, considera algunos de los principales puntos de divergencia entre las opiniones ca-

Bibliografía

racterísticas de Marx, por un lado, y las de los otros dos autores, por otro. No pretende establecer una evaluación global de la relación entre sociología "marxista" y sociología "burguesa", pero espera, con fundamento, que este libro contribuya a la tarea preparatoria de clarificar el camino, en medio de la frondosa maraña de afirmaciones y contradicciones que ha envuelto el debate sobre este tema.

Opina Giddens, para apoyar su elección de esos tres nombres, que la mayor parte de las secciones de la teoría social moderna pueden hacerse derivar, si bien con numerosas modificaciones y ampliaciones, de los tres autores que centran el objetivo de este libro.

No se trata de una obra crítica sino de un libro expositivo y comparativo. Al usar el tiempo presente siempre que es posible, intenta el autor poner de relieve la actualidad de estos autores. No pretende descubrir los puntos débiles o las ambigüedades de la obra de Marx, de Durkheim o de Weber, sino que intenta demostrar la coherencia interna que puede percibirse en los escritos de cada uno de ellos.

Un libro importante para conocer una síntesis de las ideas sobre teoría social en las obras de esos tres grandes autores. Y para ganar un contraste fundado entre Marx, por un lado, y los otros dos, por otro.

Obra muy útil para sociólogos y estudiantes y profesores de Sociología o Teoría Social.

J. G.

65. EMPRESA

COMER, Michael J.: **El Fraude en la empresa. Manual para su detección y prevención.** Ediciones Deusto, S. A. Bilbao 1987. 488 págs.

El autor, inglés, de este importante libro lo escribe tras cinco años en la dirección de una firma de asesoría sobre seguridad de ordenadores e investigación de fraudes. Y se nota en su lectura que es un fruto personal de la experiencia, tanto en sus aspectos teóricos como, particularmente, en el acarreo de muy numerosos casos concretos de fraude. Dignos, la mayoría de ellos, de ser presentados ante el juzgado de guardia.

Todo el libro está concebido para permitir a los directivos que analicen el riesgo de fraude

en las empresas a su cargo. En él se describen los factores esenciales del fraude y la motivación de sus autores, la naturaleza del ocultamiento y las áreas de riesgo más elevado. Se exponen las principales cuestiones relacionadas con las estrategias y la política aplicables sobre este particular. Las mismas se desarrollan en forma de controles concretos, utilizables dentro del entorno informático y fuera de él. Se aprenden técnicas para detectar fraudes en situaciones aparentemente teñidas de inocencia, de acuerdo con aquel principio: la esencia de todo fraude bien conseguido es que las personas honradas no sospechen. Se ocupa también ampliamente esta obra del espinoso problema de las investigaciones.

Creemos que este libro puede aportar una vital información complementaria al empresario en el terreno del descubrimiento y la investigación del fraude en la explotación mercantil. De ahí su gran relieve e interés. Particularmente actuales son los tres capítulos dedicados al proceso, fraude y seguridad informáticos.

Entre los principios básicos, piensa el autor que la seguridad es una actitud que debe dimanar del nivel superior de la empresa hacia el inferior. Cree que si la alta dirección no da ejemplo con la aplicación de una política de seguridad y control de pérdidas, no deberá sorprenderse de que los niveles de dirección inferiores y los trabajadores muestren una actitud de total indiferencia. También que el principal activo de cualquier firma es su personal honrado y su punto débil son los trabajadores deshonestos o claramente ineficientes. Que una política de personal justa y eficaz, que fomente la moral y la lealtad a la empresa, puede repercutir muy favorablemente en las actividades de ésta. Finalmente, que una política contable formal y solvente, que ponga de manifiesto las pérdidas y asigne las correspondientes responsabilidades es un elemento defensivo esencial.

J. G.

TONE HOSMER, Larue: **The Ethics of Management.** Editorial Irwin, Homewood, Illinois 60430, Estados Unidos. 1987. 185 págs.

Es éste uno de los más recientes libros sobre la Ética de los Negocios aparecido en los

Bibliografía

Estados Unidos. El problema ético pertinente lo centra el autor en el conflicto que frecuentemente se produce entre los resultados económicos y los resultados sociales de las decisiones empresariales. Esta obra muestra sobre todo una metodología de acceso al planteamiento y resolución de tales conflictos.

Está escrita para una sociedad eminentemente pluralista como es la de los Estados Unidos. En ella difieren enormemente, de unos individuos a otros, de unos grupos a otros, los criterios y patrones mentales para juzgar de lo bueno y de lo malo. Por ello el autor emplea el método que denomina del análisis múltiple. Según él, presenta en primer lugar lo que enseñan las distintas escuelas éticas de la Filosofía Normativa: El Relativismo Ético, La Ley Eterna, El Utilitarismo como teoría teleológica, El Universalismo como doctrina deontológica, La Teoría de la Justicia Distributiva, La Teoría de la Libertad Personal. Desde cada una de ellas por separado se puede llegar a conclusiones sobre la bondad o la malicia éticas de determinadas decisiones de empresa.

El autor se inclina por el método ecléctico: el acceder al problema desde cada una de las teorías anteriores y llegar también a una conclusión ética con cada una de ellas. La luz final se desprenderá, según el autor, de la aplicación de todas.

Numerosos ejemplos y casos reales ilustran la obra y su metodología.

Un libro interesante también para la sociedad española, que camina, sin duda, en el sentido de una sociedad cada vez más pluralista.

J. G.

BISBAL MENDEZ, Joaquín: **La empresa en crisis y el derecho de quiebras**. Publicaciones del Real Colegio de España. Bolonia, 1986. 383 págs.

El "Derecho concursal" o "Derecho de quiebra" ha sido tradicionalmente liquidatorio, ha pretendido liquidar la empresa quebrada y satisfacer con el importe, de la mejor manera posible, los intereses de los acreedores. Pero hace relativamente poco tiempo los juristas han caído en la cuenta de que la liquidación de la empresa no servía para resolver los problemas planteados por el incumplimiento de las

obligaciones y que, en todo caso, venía a plantear otros nuevos y más complejos. Se observó, además, que la liquidación era una solución que se adoptaba pocas veces, en comparación con la que lógicamente constituye la solución contraria: la conservación de la empresa. Y los juristas, ocupados como habían estado con la liquidación, como objeto principal del estudio, debieron rehacer su saber en ese campo para atender al principal problema que la realidad deparaba.

Este libro pretende contribuir al esclarecimiento del problema de la conservación de la empresa, como nueva temática del Derecho concursal. Pero en algunos momentos pretende también ensayar un nuevo método de aproximación a dicho problema. Piensa el autor que, tras el método jurídico "liquidación" como regla y "conservación" como excepción, ha sucedido una etapa de presencia más o menos equilibrada de ambos modos hasta la actualidad, donde el modo "conservación" se ha convertido en regla y el otro en excepción. Concluye, tras un recorrido teórico y otro comparado del actual derecho concursal norteamericano, francés e italiano, que "sólo la reorganización (de la empresa en crisis) es susceptible de convertirse en fundamento de un nuevo sistema concursal, sin perjuicio de que fuera de él sigan produciéndose salvaciones puntuales o sectoriales" (pág. 288).

Nos parece interesantísimo este enfoque para la reforma del derecho concursal tradicional; y muy adaptado, por otra parte, a las necesidades actuales, según las cuales es preciso hacer un gran esfuerzo para salvar las empresas en crisis y, en particular, los puestos de trabajo com-prometidos.

El derecho concursal español necesita, por otro lado, de esta reforma, ya que se ha apoyado básicamente hasta ahora en el hecho del sobreseimiento de sus obligaciones por parte del deudor y ha tendido casi siempre a la liquidación de la empresa. Sin embargo, es perfectamente legítimo para el juez afirmar que el sobreseimiento, con ser general, no denota una impotencia patrimonial que exija liquidar la empresa, porque se está convencido de que la mejor forma de tutelar los intereses involucrados se consigue mediante la conservación de la empresa.

Tesis, la de este libro, original e interesante, que puede contribuir a una acertada y realista renovación del derecho concursal en España.

J. G.

Bibliografía

93. HISTORIA. GENERALIDADES

CHATELET, F; DUHAMEL, O y PISIER-KOUCHNER, E.: *Historia del pensamiento político* Tecnos, Madrid 1987, 302 págs.

Pocos autores han contribuido en los últimos lustros con mayor profusión y agudeza a la historia de las ideas y de las corrientes del pensamiento político universal, como F. Châtelet y su equipo de eminentes colaboradores. Por todos los especialistas en la materia son bien conocidas y consultadas sus obras monográficas y comprehensivas, a horcajadas entre la filosofía y la ciencia política, o, como él prefiere denominar, dentro del concepto de "Historia de las Ideologías", título bajo el que fue publicada en España por la Editorial Zero en 1978 una de sus sumas. La arquitectura de esta Historia del Pensamiento Político se diseña sobre un plano paralelo al que emplean estos tres autores, liderados por Châtelet en su obra anterior "Las concepciones políticas del siglo XX", donde se emplean los paradigmas del Estado Gestor, Partido, Nación, Sabio, para culminar con la puesta en cuestión del propio sujeto jurídico estatal, quien, según Nietzsche, "es el más frío de todos los monstruos fríos: miente fríamente y ésta es la mentira que surge de su boca: "Yo, el Estado, soy el Pueblo".

Como es usual en la metodología de este triunvirato de autores, las concepciones políticas, sean doctrinarias, teóricas o programáticas, se hallan insertas en el contexto de una historia social, a la cual se enfrentan, que, a su vez, es producto de una dinámica cultural, cuya expresión la constituyen los hallazgos de la filosofía, de la investigación científica y del arte. La presente obra intenta sistematizar de forma clara las principales líneas que han marcado el desarrollo del pensamiento político, reagrupándolas en capítulos cuyos títulos sintetizan y expresan las "emergencias conceptuales" que han servido de guía al devenir político de las sociedades o de los pueblos.

Partiendo de las raíces griegas, romanas y del cercano oriente, como pilares imprescindibles de toda construcción teórica, que servirá de fundamento a los conceptos medievales, se genera este dios mortal definido por Maquiavelo como absoluto, por J. Bodin como soberano y por T. Hobbes como Leviatán.

El gran logro de la revolución francesa del siglo XVIII se cifra en el traspaso del poder soberano a la nación, que asienta su legitimidad en la representación política de una población concreta en un territorio determinado. El gran descubrimiento del siglo XIX gira en torno a la base infraestructural que obligará a políticos y pensadores a poner su punto de mira en las condiciones sociales, y cuya versión liberal burguesa generará el Estado providencia. La crisis marxista de la crítica del Estado, como instrumento de dominación, la consolida el estalinismo, reforzando la preponderancia monopolista del partido. Esta metamorfosis va a ser aprovechada por las fuerzas conservadoras, que desde sus doctrinas fascistas, nacionalsocialistas o racistas, rechazarán "de facto" el concepto alemán de estado de derecho y lo sustituirán por el estado fuerza.

Dos últimos capítulos, coincidentes con su anterior obra, enuclean los dos paradigmas de la Nación-Estado y del Estado-sabio, para abrir así la gran interrogante, que ha inquietado desde sus comienzos al propio Châtelet: la cuestión del poder. "¿Qué es lo que hace que obedezcamos? ¿Cómo explicar que algunos hombres se elevan como dominantes y deciden por todos, fabrican los medios de perpetuar su dominio y de hacer aplicar sus decisiones? ¿Y qué es lo que hace que, a veces, algunos no obedezcan ya?"

Esta obra, que a buen seguro desplazará a autores tan clásicos como Touchard o Sabine, exige a su vez una confrontación con la realidad histórica de cada momento y de cada organización social concreta, objetivo que se podrá conseguir si se contrasta el pensamiento original de cada autor con la realidad dinámica de cada coyuntura política.

C. G.

REVISTA DE
**FOMENTO
SOCIAL**

Pablo Aranda, 3 - MADRID - 6

PRECIO DE SUSCRIPCION PARA 1988

España (IVA incluido).....	2.050 ptas.
Latinoamérica (Correo ordinario).....	29 \$ USA
Resto Extranjero (Correo ordinario).....	32 \$ USA
Extranjero (vía aérea).....	40 \$ USA
Número suelto.....	520 ptas.

D. (Nombre y apellidos):

Dirección:

.....
Desea recibir gratis durante un año, como suscriptor a título de ensayo, REVISTA DE FOMENTO SOCIAL. A partir de esa fecha, aceptará o no, sin compromiso, la situación de suscriptor normalizado.

Desea recibir un número de muestra de REVISTA DE FOMENTO SOCIAL.
Telf.: (91) 262 49 30

(Señale lo que interese y devuelva este boleto o página a la dirección de REVISTA DE FOMENTO SOCIAL.)

ESTA REVISTA PUEDE INTERESAR A:

(se les enviará un ejemplar gratis)

Nombre y apellidos

Dirección

Ciudad y provincia

Nombre y apellidos

Dirección

Ciudad y provincia

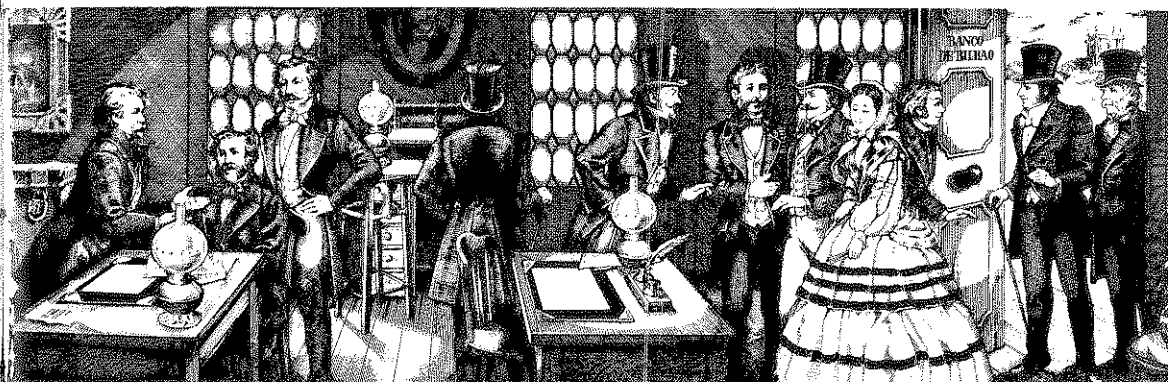
Nombre y apellidos

Dirección

Ciudad y provincia

Como suscriptor o amigo de REVISTA DE FOMENTO SOCIAL devuelva este boletín cumplimentado a la dirección de la misma.

En la primera oficina del Banco de Bilbao (1857)...



...no había teléfono (1876), ni máquinas de escribir (1868), ni telex (1933), ni ordenadores (1946), ni fotocopiadoras (1960). Ni siquiera luz eléctrica. (1879).



La emoción en tus manos



Ponte al volante. Acelera.
Y siente la emoción de vivir una experiencia nueva.
Suzuki-Santana te ofrece ahora más poder, más confort y más fuerza, en el nuevo modelo SJ 413.
Un motor de 1.300 centímetros cúbicos con 63 caballos de potencia.
Cinco velocidades que dan juego lo mismo en el campo que en la carretera.

Nuevo tablero de instrumentos, de diseño deportivo.
Nuevos asientos semicóncavos y totalmente abatibles.
Y toda la emoción de conducir un Suzuki-Santana. El todo terreno que triunfa en toda Europa.
¡Ven a probarlo!

SUZUKI
SANTANA

Nuevo Suzuki Santana SJ413